

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VIII — II LEGISLATURA — 27 MARZO 1989 — Número 9 B — Página 340

Presidente:

ILMO. SR. D. JUAN JOSE SOTA VERDION

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,
CELEBRADA EL DIA 13 DE ENERO DE 1989

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,
CELEBRADA EL DIA 13 DE ENERO DE 1989

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia aplazada del Consejero de Presidencia; de los Directores Regionales de la Función Pública, de Sanidad y de Bienestar Social; Asesor de Asuntos Municipales, D. Joaquín Fernández San Emeterio; Asesores para la Infraestructura Rural, Sres. Solana Lavín y Díaz Autrán; Asesor para la Revitalización de las Fiestas Regionales y Bienestar Social, D. Jesús Ceballos Campo; D. Valentín Arenal y asesora para Asuntos Económicos, Dña. Ana Yabar, para que informen a la Comisión sobre el contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989 en lo que se refiere a su Consejería. Y Gerente de la Fundación "Marqués de Valdecilla"; Director de la Escuela Regional de la Función Pública y Presidente del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Cantabria, para que presenten su programa de actuación, inversiones y financiación, así como los objetivos a alcanzar durante el ejercicio de 1989 en sus respectivos centros o empresas.

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Buenas tardes a todos, a los miembros de la Comisión de Hacienda, que estos días nos vemos muy a menudo. Y cómo no, dar

la bienvenida al Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia, D. Roberto Bedoya Arroyo, que viene acompañado por D. Manuel Pérez García, Director Regional de Bienestar Social; D. Enrique Hormaechea Cazón, Director Regional de Sanidad; D. Ramón de la Riva López-Dóriga, Director del Centro de Estudios de la Administración Regional; D. Félix Hinojal García, Presidente de la Fundación "Marqués de Valdecilla" (que le vemos por ahí un poco escorado ante la esquina); a D. Francisco Cortés Cortés, Presidente del Consejo Asesor de Radio Televisión Española; a D. Jorge Fondevila Antolín, Director Regional de la Función Pública; y a D. Jesús López-Medel Báscones, Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

Yo no se si el Sr. Consejero ante algunas de las ausencias tiene algo que decir y.... Si, Sr. Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente, por su segunda bienvenida de esta Comisión en este año en este presupuesto.

En concreto hay alguna otra petición de presencias, una de ellas es inclusive una persona que, ya como dije el otro día, no forma parte de los asesoramientos del Presidente Hormaechea, que es Dña. Ana Yabar, y en otros dos supuestos, en el caso de los Sres. Solana y Díaz Autrán, ellos están ausentes en estos momentos de Cantabria, están en un viaje en Galicia, y vamos, yo no es que tenga, como dije el otro día, más por cuestión de materia entendida, que no eran del ámbito de mi Consejería pero, ya le digo, en este momento la expresión de su ausencia es que no están en este momento en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con lo cual no podrían estar en ningún caso.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Consejero. Si algún Grupo quiere hacer alguna intervención. Si Sr. Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer al Sr. Consejero y a los Altos cargos presentes que hayan acudido a esta Comisión, con la seguridad, en contra de lo que se ha dicho públicamente por algún responsable de la Diputación, con la seguridad que su presencia no convertirá esta Asamblea en un circo, sino más bien, todo lo contrario, en un foro de seriedad y comunicación e información.

Efectivamente hay alguna ausencia, una de ella justificada. Sabemos que existió un nombramiento de la Sra. Ana Yabar; no conocíamos, o no se ha producido formalmente un cese; en todo caso la justificación del Sr. Consejero nos basta. Hay otras dos ausencias que se justifican; mi Grupo no renuncia a las comparecencias de los Sres. convocados, de los otros Sres. convocados, y, por tanto, solicita a la Comisión que traslade al Presidente de la Comisión, que traslade a la Mesa la petición de que sean convocados, individualmente, para otra ocasión ante esta Comisión. Otra ocasión que tiene que ser rápido, como es lógico, para no frenar el trámite presupuestario. Pero en todo caso, insisto, aceptamos las explicaciones del Sr. Consejero y por tanto creemos que se debe dar trámite a la comparecencia y aprovechar la presencia del Sr. Consejero y de los demás Altos cargos. Esta es la opinión de mi Grupo Parlamentario.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Bedoya. Si, Sr. portavoz del CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si. Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario en la anterior ocasión de esta comparecencia se hizo solidario con la petición del Grupo Socialista en la comparecencia de una serie de personas en esta Consejería y, en aquel entonces, puso como condición de su no comparecencia la retirada del Grupo en la misma. Dado que el Grupo proponente, en el día de hoy, admite las explicaciones del Sr. Consejero, nosotros no tenemos nada que objetar y sí alegrarnos de que continúe el debate en Comisión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. representante del CDS. Si, portavoz del Partido Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si. Nosotros también nos encontramos hoy satisfechos de la comparecencia y, sobre todo, porque las personas que no están hay una justificación. En el caso de Ana Yabar, porque ya no pertenece a la asesoría de la Presidencia y en el caso de los otros dos otros Asesores porque están en Galicia. Suponemos que estarán en viaje de relaciones de Estado muy

importantes y que, por lo tanto, está más que justificado que lleven a cabo ese tipo de relaciones que son tan importantes o más que la comparecencia en esta Comisión, pero que queda justificada su ausencia.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Una vez dada, digamos, la palabra a todos los responsables y, desde esta Presidencia, agradeciendo a todos, tanto a los portavoces de los distintos Grupos como, en este caso, al Consejo de Gobierno, el que se haya podido llegar a una postura flexible por parte de todos, para poder seguir la tramitación del Presupuesto.

La Presidencia concede la palabra, como es habitual, en primer lugar al Sr. Consejero de la Presidencia. Y, como es habitual, tras una explicación que sea lo más ajustada y lo..., vamos, lo más breve, dentro de la posibilidad, a los distintos..., vamos a la Comisión, posteriormente, como es habitual, se pasará a una ronda de intervenciones de los distintos portavoces para que puedan plantear las dudas y las preguntas. Y reiterándome en lo dicho en las Comisiones de estos días, de que el trámite en que nos encontramos es un trámite de información y de solicitud o, digamos en este caso, de profundizar en algún tipo de duda que haya sobre las distintas partidas presupuestarias, en este caso de la Consejería de la Presidencia y que se evite, por parte de los Grupos, las intervenciones que corresponden a otro órgano, en este caso al debate en sí de las secciones y del presupuesto en otras instancias de este Parlamento Regional.

Una vez dicho esto y agradeciendo de antemano a todos la brevedad para que así sea más útil la comparecencia de los Altos cargos y del Sr. Consejero que hoy nos acompaña, sin otro particular, concedo la palabra al Sr. Consejero de la Presidencia.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Para iniciar mi exposición sobre el presupuesto de la Consejería de la Presidencia para 1989, inicialmente debía dar unos datos acumulativos, pero que de alguna manera también puede ser un punto de referencia, aunque no excesivamente prolija pero si, por lo menos, ese punto de referencia inicial

con respecto a los números comparativos entre el presupuesto de 1988 y 1989 de la Consejería de Presidencia con alguna precisión que, inclusive en el ámbito de esa posible discusión sobre los posibles incrementos o decrementos, de cualquier capítulo podamos tener.

En el capítulo 1 de 1988, la Consejería tuvo un presupuesto de 2.187.338.000 ptas. frente a los 1.696 millones 43 mil ptas. de este año. Y luego explicaré cada uno de los capítulos.

El capítulo 2 tuvo un coste de 1.210.946.000 ptas. en 1988 y 1.299.835.000 ptas. en el 89. En este capítulo, para el contraste de cifras, si que quiero hacer la siguiente precisión: que hay un incremento de 99.330.000 ptas. del capítulo 2, que es superior al propio incremento, con respecto al año pasado, que son 89 millones, que obedece a tres conceptos, que tienen que referenciarse con respecto al presupuesto del 88. 69.470.000 ptas. en Bienestar Social en el programa de Atenciones al Menor, en capítulo 2, que el año pasado hubo cero ptas., por un error presupuestario que luego se tuvo que subsanar, puesto que al figurar esa cantidad de cero pues el coste si que existía, en la realidad si que existía como luego veremos a la explicación del presupuesto de Bienestar Social; 16 millones 660 mil ptas. del convenio con las Hijas de la Caridad, como luego también veremos; 13 millones 200 mil ptas. que afectaba a un tema del Plan de Informática. Quiero decir que, para contrastar el capítulo 2 entre 1988 y 1989, lógicamente hay que tener en cuenta esa variación de la realidad, también, de los hechos con el incremento de 99 millones que el año pasado no tenían ninguna referencia presupuestaria y este año, en ese capítulo 2, pasa sólo de 1.210 millones a 1.299, es decir, que prácticamente está el capítulo 2 congelado, inclusive reducido.

El capítulo 4 del año pasado, tenía 986 millones 500 mil ptas., este año tiene 1.132 millones 500 mil ptas..

El capítulo 6 pasa de 1.547 a 1.293 millones. Pero aquí hay una precisión esencial. El año pasado el Plan de Empleo, por un importe de 620 millones, se contemplaba en la Consejería de la Presidencia mientras que este año va incluido en la Consejería de Industria. Luego tendríamos, logicamente, desde el punto de vista comparativo, que comparar cosas homogéneas y una de dos (porque al fin y al cabo el presupuesto no es el presupuesto de la Consejería de Presidencia, es el presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria), si

lo comparamos con el del año pasado tendríamos que no incluir el Plan de Empleo, entonces hubiésemos tenido unas inversiones con respecto a los mismos programas de este año, aproximadamente, de 900 millones de ptas. y, si incluimos el Plan de Empleo que va en Industria, para hacer la cosa también homogénea, tendríamos que incrementar los 620 millones de ptas., con lo cual nos pondríamos en más de 1.900 millones de ptas..

El capítulo 7. El año pasado eran 9 millones y este año son 10 millones de ptas..

Y el capítulo 8 pasa de 25 millones, el año pasado, a 40 millones.

Con esas precisiones y esos números el presupuesto total de la Consejería de 1988 fue de 5.966 millones, frente a 6.472 millones de ptas. en este año. Valga esa referencia, ya, para entrar a los conceptos y a la exposición concreta del presupuesto de la Consejería.

Voy a diferenciarlo en un capítulo destinado a Materia de Personal; un capítulo destinado a lo que sería la Consejería de Presidencia estricta, como tradicionalmente venía siendo antes de tener las competencias de Sanidad y Bienestar Social que merecerán, lógicamente, una atención individualizada cada una de esas materias, Sanidad y Bienestar Social.

El capítulo 1 tiene un punto de referencia esencial para poder ser explicado, que es el convenio al que ha llegado el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional y que, lógicamente, necesita ser ratificado por la propia Ley de presupuestos, con la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, CSIC, y la Unión General de Trabajadores. Ese convenio, que tiene el ámbito de vigencia, lógicamente, de este año natural 1 de enero a 31 de diciembre y que es de aplicación a todo el personal al servicio de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, tiene los siguientes conceptos:

-1º) Una cláusula de incremento general de retribuciones para 1989 del 4%, respecto a las retribuciones íntegras con respecto a la que existía en 1988. Un fondo adicional, que supone el 1,59 del total del presupuesto, es decir 94 millones de ptas., que es un fondo para mejoras retributivas del personal incluido en el ámbito de este acuerdo y que cuya concreción tendrá que ser

objeto de la distribución de esos fondos por una comisión que se crea en ese convenio de seguimiento. Y aplicación en la que participan los Sindicatos y el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria. Un fondo de acción social de 72 millones de ptas., que tiene por objeto, de un lado, la mejora de una serie de temas que afectaban a la situación social, como puede ser: subvenciones para préstamos a la adquisición de viviendas, ayuda para estudios de personal al servicio de la Diputación. 11 millones de ptas. de incrementos en el tema del Centro de Estudios de la Administración de la Diputación Regional. 20 millones de ptas. para la contratación de una póliza de seguros que cubra los riesgos de accidentes y vida del personal. Y el 0,41, que equivale a unos 39 millones de ptas., que tiene por objeto el corregir los desequilibrios retributivos, digamos, del personal más de base, esencialmente los grupos E, D y C.

Por otro lado se establece un fondo de ajuste y estructuración de determinados colectivos que en algún planteamiento ya se recogía en el presupuesto del año pasado, pero que esencialmente se recoge o se carga ya, con vistas al presupuesto de 1989, y que es un fondo de 236 millones de ptas. que afectan: 14 millones para equilibrar las diferencias que resulten del ajuste de niveles mínimos, que esencialmente afectan al cuerpo de Auxiliares y de Subalternos de la Diputación; 9 millones de ptas. para reestructuración del Gabinete de Prensa; 118 millones de ptas. para la clasificación y reestructuración del cuerpo Veterinarios, que en este momento está a punto de salir pero que, lógicamente, tenía o necesitaba estabilización económica; y 95 millones de ptas. para concluir la reclasificación del personal de la antigua AISNA.

En este convenio que fija, digamos, la política de personal, en lo que afecta al tema esencialmente retributivo, se fija una cláusula de revisión salarial, se dice textualmente que con la finalidad de mantener una política retributiva homogénea. Con las restantes Administraciones Públicas se procederá a una revisión de la retribución pactadas en el presente acuerdo, cuando el índice de precios al consumo supere las previsiones que a tal efecto establece el Gobierno de la Nación, siempre y cuando así se establezca para el personal dependiente de la Administración del Estado. Es una cláusula de revisión condicionada a la propia dinámica de lo que se establezca en el ámbito de la Administración del Estado.

Por otro lado, se constituye unas Mesas de trabajo que, aunque no afecta directamente al tema económico, si que creo que puede ser de interés para los Sres. Diputados porque dice que: "Las partes firmantes se comprometen a constituir cuantas Mesas de trabajo sean precisas para estudiar, entre otros, los siguientes temas: aprobación del régimen de horario para 1989; revisión médica anual; concursos internos de traslados; promoción interna; oferta pública de empleo; y problemática de los funcionarios interinos, así como la de aquellos que están desempeñando sus funciones en puestos calificados de laboral".

Por último se crea una comisión de seguimiento y aplicación que, entre otras cosas, como decía antes, pues supone perfilar la concreción o la determinación última de los acuerdos que genéricamente se establecen.

Esto explica el propio incremento general de Materia de Personal, como les decía antes, en ese 4%, en ese 1,59 que supone 94 millones; en los 39 millones de desequilibrio retributivo; en el 14% de ajuste de niveles mínimos; los 104 millones que afectan al Gabinete de Prensa y de AISLA; los 118 millones de veterinario; los 20 de la póliza de seguros de riesgos, accidentes y vida; 40 millones que también van para sustitución de sanitarios locales y, también, algún concepto, como puede ser, en materia de personal de recaudación e informática que, creemos, que seguro, con toda seguridad, tendrán que merecer este año pues la propia reestructuración que va a suponer, en todo caso, en esas dos materia, seguro, incremento de personal. Eso explica el propio incremento del capítulo 1, o lo explica de una manera, lógicamente, genérica.

Respecto a las retribuciones de Altos cargos, que fueron congeladas en el presupuesto de 1988, quedaron exactamente igual que estaban en el año 1989, se contempla..., perdón, lo mismo que estaba en el año 1987, se contempla en 1989 un incremento para Altos cargos del 4%.

Respecto a los programas estrictamente de la Consejería de Presidencia. En la Consejería de Presidencia, excluyendo en este caso, digo, no excluyendo la Consejería pero si excluyéndolo de la explicación diferenciada, lo que sería Sanidad y Bienestar Social, lo que es estrictamente Presidencia, existen los siguientes programas: Dirección y Servicios generales de la Consejería; Función Pública; Informática; y Mantenimiento, aposentamiento y seguridad, como una continuidad, respecto a los programas, absoluta con respecto al presupuesto de 1987.

El primer programa "Dirección y Servicios Generales de la Consejería", además de recoger en él el conjunto del coste del capítulo de personal, en su capítulo dos se recogen los gastos de funcionamiento de las instituciones y órganos adscritos a Presidencia, Presidente del Consejo de Gobierno, Consejero de la Presidencia, Secretaría General Técnica, Dirección Jurídica Regional, Dirección Regional de Función Pública, Agencia de la Mujer, Oficina en Madrid, Gabinete de Administración Local y gastos de funcionamiento, protocolo e información institucional del conjunto del Consejo de Gobierno.

En el capítulo 4, se destinan cantidades para el Consejo Asesor de Radio Televisión, 4 millones de ptas., y para el apoyo a las Casas de Cantabria, 25 millones de ptas., que, en casi todos los supuestos, están en proceso de adquisición o mejora de sus Centros. En concreto, la subvenciones de 1988, 89, perdón, se prevee que tendrá un concepto continuista, porque existe prácticamente convenio con esas Casas de Cantabria. Al efecto, Sres. Diputados, les diré que la distribución de las subvenciones en 1987, 88, perdón, han sido las siguientes: Casa de Cantabria de Madrid, 3 millones y medio de ptas.; Casa de Cantabria en Barcelona, 3 millones y medio; la de Valladolid, 2 millones de ptas.; Canarias, 2 millones de ptas.; Burgos, 2 millones de ptas.; Sevilla, 2 millones de ptas.; Baracaldo, 1 millón y medio; Buenos Aires, 1 millón y medio; Méjico, 1 millón y medio; y Cádiz, Dormunt, Eibar y Guadalajara, 1 millón de ptas.. Esa ha sido la distribución del presupuesto de las Casas de Cantabria en 1988, que supuso 23 millones y medio, porque hubo un incremento de 3 millones y medio con respecto a lo que inicialmente estaba previsto en el presupuesto, y este año, estos 25 millones, tendrán, digamos, un ámbito de continuidad con respecto a lo del año pasado, si bien podrá haber algún tipo de ajuste, entre otras cosas porque va a ver algo más de dinero y en otros supuestos porque alguna de ella, inclusive, tendrá que disminuir y alguna incrementar, pero siempre con la referencia que les he dado.

Por otro lado se contemplan 4 millones de ptas. para hacer frente a subvenciones que se planteen a lo largo del año para instituciones diversas, y 3 millones para la convocatoria pública, asociaciones de promoción, asesoramiento y otras actividades en defensa de los derechos de la mujer.

En el capítulo 6 se contempla, como novedad, una cantidad de 25 millones

de ptas. para la promoción de Cantabria de muestras y certámenes. Entre otras cosas está, en este ámbito, lo que es el propio desarrollo en colaboración con la Administración Central o en la relación con la Administración Central de la EXPO 92, y difusión institucional de nuestra Comunidad, no desde el punto de vista turístico, que tiene una partida la Consejería de Turismo, sino el concepto como institución Autónoma.

En el programa de Función Pública, que tiene también la diferencia de que el año pasado, me parece, el capítulo 2 estaba incluido autónomamente y este año está incluido en el de Servicios Generales, contempla, de un lado, partidas que recogen beneficios sociales para el personal al servicio de la Diputación Regional, y que en parte tienen como punto de referencia el convenio que antes les he señalado; ayuda de estudios para hijos del personal al servicio de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, 8 millones de ptas.; subvenciones para el pago de intereses de préstamos para adquisición de vivienda, 10 millones de ptas.; y anticipo reintegrables a corto plazo, 40 millones de ptas.. Por otro lado, afecta a la formación del personal por medio del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional que ha iniciado ya su marcha y está ejecutando cursos y seminarios ya en ejecución de un primer programa académico. Este Centro de Estudios de la Administración Pública, que el año pasado también fue objeto de comentario en mi comparecencia presupuestaria y en una comparecencia que hice sobre materia de Administración Pública, ha iniciado ya, una vez concluidas sus obras civiles, ha iniciado ya sus cursos. Existe un programa, ya conocido por el Consejo Rector, que prevee los nueve meses. En este primer trimestre está (y de hecho se están impartiendo en este momento) está programado un curso selectivo de la subescala de la Secretaría Intervención de la Administración Local; Ofimática; cursos en colaboración con el Ayuntamiento de Santander para la Policía Municipal. Para el segundo trimestre están programados cursos de Seguridad e Higiene en el Trabajo; Ofimática; Informática básica; Régimen jurídico del personal; Gestión urbanística; y normas de la Comunidad Económica Europea para Agentes de Extensión Agraria. Y el tercer trimestre tiene una programación que incluye: formación de Inspectores; prevención de incendios forestales; procedimiento administrativo; archivos y bibliotecas; estadísticas; administración sanitaria; e información básica.

Por otro lado, están ya previstos cursos en colaboración con el Instituto de Estudios de la Administración Local, hoy integrado en el INAT, y también,

como decía, estamos previsto la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Santander para la formación de funcionarios o de personal del Ayuntamiento de Santander.

También en el desarrollo de lo que tiene que ser la actividad formativa de este Centro de Estudios, se prevee este año realizar seminarios, en colaboración con distintas instituciones, Universidad, Colegios Profesionales y demás, sobre temas concretos, algunos de los cuales puedo avanzar, como es el Seminario de Legislación comparada de las Comunidades Autónomas; Seminario de Urbanismo en la Comunidad Autónoma de Cantabria; Seminario de Derecho Comunitario y la aplicación de este a la Comunidad Autónoma. Sin perjuicio de que luego, como además está aquí presente el Director del Centro, puedan ustes tener ampliación en algún detalle que estimen oportuno o en el propio detalle de la expresión de su presupuesto.

En materia del programa de Informática, el año pasado dotado en un total de 20 millones, 900 mil ptas. y este año 62 millones, 100 mil ptas.. También quiero recordarles que les manifesté que si en el capítulo 6 del año pasado figuraban 0 ptas., obedecía a que existía un remanente importante que ha supuesto la posibilidad para realizar en 1988 un importante avance en el desarrollo del Plan Informático de la Diputación Regional de Cantabria. En concreto, en 1988, se han realizado inversiones por un importe de 141 millones, 76.529 ptas., distribuidas de la siguiente forma: adquisición de un ordenador central y sistema operativo, 119 millones 970 mil ptas.; adquisición de equipo de Consejería de Ganadería, equipo de informática, 15 millones de ptas.; adquisición de pantallas impresoras, por un importe de 6 millones, 106 mil ptas.. Lo cual ha supuesto un importante avance en el Plan Informático. En el programa de este año, hablando ya para 1989, en el capítulo 2, del programa de Informática, se contempla el pago de las licencias de uso sistemas operativos de los ordenadores por un importe de 13 millones, 200 mil ptas.. Y el coste de mantenimiento de ordenadores por importe de 15 millones, además de los gastos corrientes de funcionamiento del propio Servicio de Informática.

En el capítulo 6, se prevee una inversión de 30 millones de ptas. con el siguiente destino: ampliación del proyecto de Ofimática con una inversión de 11 millones de ptas.; Informatización de la Dirección Regional de Vivienda y Urbanismo, con la adquisición de 7 pantallas, una impresora y un equipo para conectar con el equipo informático central, con una inversión prevista de 6

millones, 200 mil ptas.; aumento de la capacidad de almacenamiento del ordenador central con un coste de 9 millones de ptas.; conexión de la Consejería de Cultura y de la Dirección Regional de Sanidad, para lo que se precisan 2 millones de ptas.; la contratación de software para el proceso estadístico, con una inversión de 4 millones de ptas.; y el resto para la ampliación de terminales. Con ello y, sin perjuicio de que luego, si quieren ustedes conocer el estado actual del Plan Informático, les pueda dar más detalle, pero por no alargarme e ir a la mayor concreción y brevedad, creo que queda definido, de un lado, la referencia a 1988 con el avance que ha supuesto el Plan, y por otro lado, lo que es el detalle del proyecto de costes corrientes y de inversiones del capítulo 6 previsto para 1989.

En el programa de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad, que el año pasado suponía un total de 104 millones, 800 mil ptas. y este año se incrementa hasta 133 millones, 75 mil ptas.. En este programa se contempla, entre otros: la reparación conservación y mantenimiento de los distintos edificios de la Diputación; la reparación de la maquinaria de imprenta, talleres y del parque móvil, y los costes generales derivados de la imprenta Regional y el Boletín Oficial de Cantabria. En el capítulo 6, se recoge la previsión de inversiones en edificios de la Diputación, la adquisición de maquinaria para talleres e imprenta Regional y la adquisición de nueva cartografía y desarrollo del convenio con el Instituto Geográfico Nacional.

Con esto quedan explicados, de una manera, más o menos concreta, ya dependerá después de las precisiones que ustedes deseen, esa introducción al tema de Presidencia.

En materia de Bienestar Social, se mantiene una estructura de programas igual que la de 1988, los programas de prestaciones y los programas de Bienestar Social; Servicios e instalaciones de tiempo libre; y el programa de Servicios Sociales que tiene los siguientes subprogramas: atención al menor y a la mujer; atención a minusválidos y otros colectivos marginados; atención a la tercera edad; plan regional de atención al toxicómano; y plan regional de unidades básicas de acción social.

El primer programa, el de prestaciones y programa de Bienestar Social, tiene la siguiente explicación: en su capítulo 2 se recogen las partidas presupuestarias destinadas, fundamentalmente, a cubrir los gastos de

funcionamiento derivados de la gestión administrativa de la propia Dirección Regional, incluyéndose asimismo, por no tener cabida en ninguno de los subprogramas sectoriales del programa de Servicios Sociales, la partida destinada a subvencionar los servicios gestionados por la Fundación Pública "Marqués de Valdecilla", que para el próximo año figura con una reducción de casi 34 millones de ptas., y que encuentra una explicación esencial en un nuevo ingreso que tiene este año la Fundación Valdecilla, que se genera a través del convenio suscrito con el Ministerio de Educación en relación al Complejo Parayas, y que supone, también, un incremento de ingresos autónomos para la Fundación de 43 millones, 850 mil ptas., lo que permite, en parte, liberar las aportaciones que realiza para la misma la Diputación Regional de Cantabria. La Fundación Valdecilla gestiona el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica y el Centro de Educación Especial, ambos ubicados en Parayas, así como distintos servicios del Centro Geriátrico de Bárcena de Carriedo y del Centro Jardín de Infancia de Santander.

En el capítulo 4 de este programa de prestaciones y programa de Bienestar Social, figura una única partida, destinada a cubrir la demanda que se genere a partir de la convocatoria pública de subvenciones a entidades que, sin fin de lucro, desarrollan su actividad dentro del campo de la acción social. Esta partida se ve incrementada en 15 millones de ptas., con respecto al 88, pasando de 30 a 45 millones de ptas..

En el capítulo 6 de este programa, figura una única partida que viene a cubrir los compromisos contraídos, en base a un convenio firmado con el actualmente Ministerio de Asuntos Sociales, para desarrollar dos proyectos de acción de investigación, que son continuistas con respecto a los presupuestos del año pasado. Uno destinado al desarrollo comunitario de la zona sur de Cantabria y otro al estudio de los transeúntes en Cantabria, ya muy avanzados en la expresión de lo que es la detección de estos problemas, pero que en este momento creemos, y así lo cree también el Ministerio de Asuntos Sociales, se debe continuar para, en estos dos años, realmente, producir o entender desde el punto de vista por lo menos teórico, la situación de estos dos temas realmente preocupantes de nuestra Comunidad, como es el de alguna zona bastante deprimida, como es la zona sur de Cantabria, y el tema de los transeúntes de Cantabria. Dichos proyectos han venido desarrollándose durante el año 88 y tienen continuidad en el 89, con el nuevo compromiso de financiación al 50% entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Diputación Regional de Cantabria.

El programa de Servicios e instalaciones de tiempo libre, es un programa que va destinado íntegramente a la financiación de los costes de funcionamiento de la Residencia de tiempo libre Marcano y de distintas obras de acondicionamiento y reforma a llevar a cabo en la misma.

En el capítulo 2 se recogen, en el detalle que está en el propio texto del presupuesto, los gastos corrientes y mantenimiento de la misma con un incremento de 5 millones de ptas. respecto a las partidas que figuraban en el presupuesto de 1988.

En el capítulo 6 se recogen, con un aumento de 2 millones de ptas. con respecto al año pasado, las inversiones a realizar en las distintas instalaciones de la Residencia que precisan renovarse y acondicionarse.

El programa de Servicios Sociales, que el año pasado tenía un total, el total del programa de 1.592 millones, pasando este año a 1.706 millones de ptas., lo voy a detallar por los distintos subprogramas que tiene el mismo:

El primer subprograma es el de atención al menor y a la mujer. En este subprograma y en el capítulo 2, se recogen todas las partidas presupuestarias de este capítulo. Salvo la 227, están referidas a los distintos gastos, en bienes corrientes y de servicios, que se generan en la gestión de los Centros Asistenciales adscritos a la Dirección Regional de Bienestar Social, que son: 4 Residencias infantiles-juveniles; 6 Guarderías-Escuelas infantiles; 3 Unidades familiares; 1 Comedor escolar; y 2 Casas de acogida de mujeres. Las demás cantidades presupuestadas apenas difieren respecto de las de 1988, salvo en pequeños aumentos lógicos al incrementarse el índice de precios de consumo.

En la partida anteriormente mencionada, la mencionada 227, se incluyen las estancias concertadas con Residencias Juveniles, Centros Escolares y Guarderías. Estos conciertos son necesarios para poder asumir la demanda de los servicios que no podemos cubrir con centros propios, incrementándose la partida en 3 millones de ptas. con respecto a 1988. Así mismo se incluye los gastos derivados del convenio establecido con las Hijas de la Caridad, para el pago de haberes del personal religioso que atiende la Residencia Santa Teresa, de Santander y Virgen de Fátima, de Laredo, siendo el importe de esta partida, nueva porque el convenio se ha firmado este año, de 16 millones, 600 mil ptas.

En el capítulo 4 de este subprograma se incluyen tres partidas que cubren tres acciones sociales concretas: la primera, por un importe de 10 millones de ptas., incrementada en 2 millones con respecto al año pasado, se utiliza para subvencionar talleres ocupacionales juveniles establecidos mediante concierto con los municipios de Laredo, Santoña y Castro Urdiales, entre otros. La segunda, de 20 millones de ptas., con un incremento de 5 millones en relación a 1988, mediante un crédito proveniente de la Administración Central, cubre la convocatoria de subvenciones destinadas a Guarderías y Escuelas Infantiles que atienden a hijos de trabajadores, sin afán de lucro. La tercera, nueva en el presupuesto, para 1989 y dotada con 30 millones, va destinada a desarrollar, en colaboración con la Agencia Regional de Promoción de la Mujer, actividades y proyectos en este área. En el capítulo 6 de este subprograma, las dos partidas que se incluyen en este capítulo con un total de 7 millones, se destinan a la realización de obras de reforma y acondicionamiento y a la adquisición de mobiliario y enseres, en los centros anteriormente mencionados, siendo su dotación igual a la de 1988.

El segundo subprograma de Servicios Sociales es el de atención a minusválidos y otros colectivos marginados; cuyo capítulo 2, que consta de una única partida, está destinado a la financiación de las estancias concertadas, establecidas con centros privados para atención de minusválidos psíquicos y sensoriales y hacer momentales, fundamentalmente, centros establecidos en Cantabria. La dotación de esta partida es idéntica a la de 1988. Se atienden, actualmente, a 133 minusválidos y 352 enfermos mentales, en un total de 12 centros. El capítulo 4 de este subprograma tiene tres partidas presupuestarias destinadas a las siguientes finalidades: financiar el concierto establecido con la Asociación Montañesa pro Deficientes, AMPROS, para los gastos derivados de la gestión de sus propios centros asistenciales, por un importe de 80 millones de ptas.. Financiar el coste derivado de la nómina mensual de ayudas económicas, destinadas a personas y familias en grave situación de necesidad, a través de la que se atiende un promedio mensual de 110 personas que reciben una ayuda, con 25 millones, 2 más que en 1988, es el total de la partida. Y en tercer lugar, hacer frente a la convocatoria pública anual de becas destinadas a minusválidos, atendidos en centros especializados ubicados en Cantabria, que reúnen una serie de requisitos socioeconómicos establecidos. Esta partida es enviada con carácter finalista por el Ministerio de Asuntos Sociales en su totalidad, cuya totalidad es 22 millones y medio de ptas..

El tercer subprograma dentro del programa de Servicios Sociales es el de "Atención a la tercera edad", que tiene un capítulo 2; capítulo 2 que el año pasado no fue contemplado inicialmente en el presupuesto por error, error que luego, lógicamente, tuvo que salvarse a través de modificaciones presupuestarias, que tiene una dotación total de 69.470.000 pesetas, y que va destinado, en primer lugar, a financiar los costes de funcionamiento del club de ancianos "Juan de la Cosa", de Santoña, que atiende a un promedio de 40 ancianos diariamente. Asimismo se incluye una partida que cubre las estancias concertadas establecidas mediante convenio con nueve asilos y residencias de ancianos de toda la región, lo que permite la atención de 140 ancianos carentes de recursos económicos. Su dotación es de 65 millones de pesetas. En este ejercicio se procede a la revisión de la cláusula económica establecida en dichos conciertos, que tras la negociación con todos los centros ha quedado establecida con un coste por persona de 46.000 pesetas/mes.

En el capítulo 4 de este subprograma, en primer lugar aparece una partida nueva, la 461, dotada con 10 millones de pesetas, que va destinada a la financiación de programas de ayuda domiciliaria a convenir con Ayuntamientos de nuestra región.

La partida 482, con un total de 10 millones de pesetas, cubre también los mismos programas de ayuda domiciliaria, pero establecidos con entidades e instituciones sin fines de lucro.

También, y dentro de este capítulo 4, aparece la partida de 750 millones de pesetas, destinados a sufragar el coste mensual de la nómina de pensiones asistenciales, destinada a ancianos y enfermos incapacitados que carezcan de otros medios económicos. Actualmente se abonan a un promedio de 2.850 personas, 14 pagas por importe de 17.200 pesetas, que según previsiones de los Presupuestos Generales del Estado quedará establecida para 1989 en 19.450 pesetas. Se trata de un crédito enviado por la Administración central, enviado mensualmente, con regularizaciones semestrales, por el Ministerio de Asuntos Sociales. En principio, la partida aumenta con respecto a 1988 en 50 millones de pesetas.

En el capítulo 6 de este subprograma figura un crédito de 60 millones en esta partida y que va destinado a subvencionar obras de reforma de

acondicionamiento que se realicen en asilos y residencias de ancianos de Cantabria, encuadrado dentro del programa de infraestructura de asilos.

El siguiente subprograma es el que afecta al Plan Regional de Atención al Toxicómano, en cuyo capítulo 2 las partidas presupuestarias encuadradas en este capítulo van destinadas a financiar los gastos de funcionamiento del equipo coordinador del Plan Regional de Atención al Toxicómano y los gastos que se derivan de la puesta en marcha de la nueva comunidad terapéutica que se ubicará en las instalaciones del actual hospital de Pedrosa y que comenzará a funcionar a mediados de 1989, una vez adjudicadas en octubre del 88 las obras a realizar, por un importe de 94.803.436 pesetas.

Asimismo, se mantiene la partida destinada a cubrir el pago de estancias concertadas con otras comunidades terapéuticas ubicadas fuera de nuestra región. La partida se ha reducido por entender que con la puesta en marcha de la comunidad propia los costes se reducirán.

El capítulo 4 de este programa recoge en sus distintos conceptos el subvencionar programas que en concierto con el Plan Regional desarrollan Corporaciones Locales, asociaciones de toxicómanos o de sus familias, y otras entidades e instituciones que trabajan en este sector. También se incluye de nuevo una partida incrementada mínimamente en la cantidad de 1 millón, destinada al pago mensual de una nómina de ayudas económicas, mediante la cual se colabora con las familias de toxicómanos que carecen de medios económicos suficientes para afrontar sus gastos de rehabilitación.

En el capítulo 6 la única partida que se contempla y que figura va destinada al abono de las nóminas de las plantillas de los centros asistenciales y de información que dependen del Plan Regional y que son: los centros de información y seguimiento establecidos en Santoña, Castro Urdiales y Camargo, y los centros de asistencia al drogadicto establecidos en Santander, Torrelavega y Laredo.

El último subprograma que supone también la finalización del propio programa de inversiones en el ámbito de Bienestar Social, es el que afecta al llamado Plan Regional de Unidades Básicas de Acción Social, dotado en 1988 con 22 millones de pesetas e incrementado en 1989 hasta la cifra de 40 millones, y que supone la puesta y la existencia de 22 unidades básicas de acción social,

recogiendo y prestando este servicio en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Cantabria. Todas las actividades desarrolladas dentro de este Plan Regional se orientan a la concertación con distintos municipios o agrupaciones de municipios de toda Cantabria para la creación de las unidades básicas de acción social de carácter municipal, que son las encargadas de servir de puerta de entrada al sistema público de servicios sociales y a las demandas planteadas dentro de este área por los propios ciudadanos. Actualmente este Plan está cofinanciado por el Ministerio de Asuntos Sociales y por la Diputación Regional en base al plan concertado de prestaciones básicas. El presupuesto se ha visto incrementado, como he dicho antes, en 18 millones de pesetas, preveyéndose que cada organismo aporte aproximadamente 15 millones de pesetas. Asimismo, se vuelve a reflejar una partida para desarrollar programas elaborados por las propias unidades básicas de acción social, por importe de 10 millones de pesetas.

En materia de sanidad, los programas existentes son tres programas, uno de ellos con dos subprogramas: el primero, de Servicios Generales de la Dirección Regional de Sanidad; el segundo el programa de Salud Pública, y el tercero el de Asistencia Sanitaria, con dos subprogramas: de infraestructura sanitaria y el específico del hospital de Liencres.

Los presupuestos de la Dirección Regional de Sanidad en su conjunto suponen 1.207.890.000 pesetas, frente a los 739.928.000 pesetas de 1988, lo que supone un incremento importante de cerca del 65 por ciento. Ello obedece esencialmente al incremento de las inversiones, que pasan de 574.048.000 pesetas a 1.068.400.000 pesetas, ya que el capítulo 2 disminuye un 12,68 por ciento y el capítulo 4 se mantiene sin ninguna variación con respecto a 1988.

El primer programa, el de Servicios Generales de la Dirección Regional de Sanidad tiene la siguiente explicación: en este programa se incluyen todos los gastos del capítulo 2 de la Dirección, que en presupuestos anteriores estaban distribuidos en diferentes programas. Así, en 1988 estaban expresados en los programas de Servicios Generales, Salud Pública e Infraestructura Sanitaria.

En cuanto al capítulo 6, en el programa de Servicios Generales, se recogen las inversiones mínimas, que ascienden únicamente a un millón de pesetas, para el propio mantenimiento del edificio donde está ubicado la Dirección Regional.

Y en el capítulo 4 se destinan 4 millones de pesetas para asociaciones de interés sanitario y social, y 2 millones de pesetas para asociaciones médicas y científicas.

El programa de Salud Pública incluye únicamente un capítulo 6, con un importe de 75 millones de pesetas, que en 1988 fueron 69.775.000, que se desglosan de la siguiente manera:

- Primer subconcepto "maquinaria, instalaciones y utillaje", se desglosa en dos grandes partidas: una de 900.000 pesetas para completar la dotación del servicio de diagnóstico precoz de cáncer genital femenino, y otra de 4.100.000 pesetas destinada a completar la dotación de laboratorio, correspondiendo la mayor parte de esta partida, 2.600.000 pesetas a instalar un aparato de cromatografía de gases que permitirá el desarrollo de nuevas técnicas para el estudio de alimentos, especialmente aditivos y contaminación por metales, que se hace preciso para cumplir con las nuevas reglamentaciones de la Comunidad Económica Europea.

- El segundo concepto, "mobiliario y enseres", tiene una partida de 1 millón de pesetas para completar el mobiliario de diversos servicios dentro del área de la salud pública.

- Otro concepto, que corresponde a la partida denominada "inmovilizado inmaterial", por un total de 69 millones de pesetas, cuyo destino y distribución de esta cantidad es como sigue:

- Organización de cursos y programas de formación, por un importe de 3 millones de pesetas. Este presupuesto de gastos se corresponde con uno similar de ingresos procedentes de las matrículas, e incluye todos los cursos a desarrollar durante 1989 en salud pública y educación sanitaria, dirigidos tanto a personal sanitario dependiente de la Diputación Regional de Cantabria, al cual no se le cobra matrícula, como al personal sanitario de la región en general. El programa completo de cursos para 1989 recoge programas como: el básico de salud pública; auxiliares sanitarios; inspección de actividades; seminarios sobre el reglamento de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas; control alimentario; enfermería y puericultura; auxiliar de enfermería; seminarios de epidemiología, pediatría, salud mental, enfermedades crónicas y atención primaria.

- Un segundo subconcepto sería el de "publicaciones de educación sanitaria", que figura con un importe de 2 millones de pesetas. Comprende todas las publicaciones de este tipo que se realizan desde la Dirección Regional de Sanidad, tanto en prensa como en folletos, especialmente en lo que se refiere a salud escolar. El detalle de estas publicaciones sería: mortalidad en Cantabria, cartilla de manipuladores de alimentos, salud bucodental, guía de enfermedades transmisibles, boletín epidemiológico de Cantabria, documento de salud infantil, documento de la embarazada, cartilla de vacunaciones, actividades de salud escolar, divulgación sanitaria.
- Otro concepto que merece explicación es el referido al destino de la partida de 17 millones para el "laboratorio de salud pública", que se distribuyen 13 millones de "reactivo" y 4 millones para "material". Esta partida sufre un incremento importante en los dos últimos años, fundamentalmente debido a las determinaciones de anticuerpos para el virus del SIDA, que es una determinación cara y cada vez más frecuente.
- El programa de "higiene de los alimentos", por un importe de 4 millones de pesetas, en el que se incluyen los gastos de las campañas de vacunación antirrábica y tratamiento de la indatidosis en los perros, que en parte proporcionan unas tasas que se recogen en el capítulo de ingresos.
- El programa de "estudios epidemiológicos" por un importe de 3.600.000 pesetas, que se refiere a los gastos derivados, por un parte, de los estudios de rutina especialmente de las enfermedades de declaración obligatoria, así como aquellos otros nuevos a realizar en 1989. Uno de los más importantes va a ser el de enfermedades crónicas y el estudio de la mortalidad en Cantabria y sobre la incidencia de la diabetes y el bocio.
- El programa de "salud escolar", que tiene un destino de 4.650.000 pesetas, con este concepto se financia los gastos de este programa, que incluye contratación a tiempo parcial de personal sanitario y gastos esencialmente de material en los exámenes de los escolares.
- El programa de vacunaciones tiene un importe de 12 millones de pesetas, que se destina exclusivamente a la adquisición de vacunas para los programas de vacunación obligatoria.

- El de "exámenes de salud", por un importe de 6.750.000 pesetas, que cubre los gastos derivados del funcionamiento y las inversiones necesarias para exámenes de manipuladores de alimentos, puericultura, maternología, enfermedades venéreas y salud bucodental.

- El "programas especiales y campañas", que se contempla con una cifra de 16 millones de pesetas, y que corresponde al mantenimiento de los siguientes programas: diagnóstico prenatal y prevención de la subnormalidad, que se realiza en colaboración con la Universidad de Cantabria, por un importe de 4.500.000 pesetas; Plan Regional contra el SIDA, con un destino de 4.200.000 pesetas; Programa de Planificación Familiar y Vigilancia del Embarazo, que se realiza en colaboración con el INSALUD, y Programa de Enfermedades Metabólicas, y concretamente un programa que se va a realizar en el 89 de erradicación del bocio.

En el programa de "Asistencia Sanitaria", supone la parte esencial, sobre todo el capítulo de inversiones en dos ámbitos, que son: el de la infraestructura sanitaria conectada con lo que es el programa de consultorios rurales, y la puesta en funcionamiento con los nuevos conceptos del hospital de Liencres.

En el primer subprograma, el de "infraestructura sanitaria", este programa se centra en el de reformas, construcción y dotación de consultorios rurales.

El programa de consultorios rurales es un programa de inversión plurianual, distribuido de la siguiente forma: 1988, 145 millones de pesetas; 1989, 400 millones de pesetas y 1990, 281.320.000 pesetas, lo que hace un total de 836.320.000 pesetas, con lo que está previsto la construcción y dotación de 93 consultorios rurales, siendo el estado de ejecución del programa el siguiente: consultorios adjudicados, 53, por un total de 398.474.484 pesetas; proyectos concluidos y próximos a sacar a concurso, 16, por un total de 204.683.392 pesetas. Resumiendo, están en marcha 59 consultorios, es decir, un 62 por ciento del total, con una inversión de 603.157.000 pesetas, que constituyen el 73 por ciento de la inversión. El resto se adjudicará dentro del primer trimestre de 1989, con lo que en este primer trimestre quedarán adjudicados el total de los 93 consultorios que desde el punto de vista del programa realizado por la Diputación Regional

supone la conclusión, siempre salvo error u omisión, siempre quedará algún sitio en el que habrá la posible discusión de que haya que ampliar la dotación en algunos de los términos municipales de Cantabria, pero inicialmente supondrá la conclusión definitiva de programa de consultorios rurales, con la realización en este aspecto, desde que está este Consejo de Gobierno, de 93 consultorios rurales en Cantabria, lo que creo que es un importante esfuerzo en un programa esencial para el bienestar de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma. Luego si ustedes quieren el detalle de los consultorios adjudicados o de los que quedan por adjudicar con el coste de cada uno de ellos, yo estoy a su disposición para dársela de palabra o dársela en fotocopias, como ustedes crean oportuno. Pero de momento voy a evitar toda relación porque creo que sería quizás demasiado prolija, sin perjuicio de que si lo estiman no tengo ningún inconveniente.

En el tema del hospital de Liencres, primero se produce lógicamente, hasta en el comparativo presupuestario, el hecho de que el hospital de Pedrosa tiene un nuevo destino, cual va a ser el de centro de rehabilitación para toxicómanos, y lógicamente este año solamente aparece en Sanidad las partidas destinadas al hospital de Liencres. Partidas que contemplan 94.450.000 pesetas en el capítulo 2, y 592.400.000 pesetas en el capítulo, digamos, de inversiones reales.

El hospital de Liencres es un centro sanitario procedente de la transferencia del AISNA, que está sufriendo en estos momentos, ya concluidas, unas obras de reforma parcial por un importe de 163 millones de pesetas, lo que ha permitido el paso de los servicios del actual hospital de Pedrosa, lo que se ha realizado creo que ha sido esta misma semana o a finales de la semana pasada. Estas obras de adaptación están finalizadas, como les digo, y ha sido ya publicado el paso de los enfermos y del propio personal del hospital de Pedrosa al de Liencres en la pasada semana, y ha supuesto, de un lado el inicio de las obras de Pedrosa, y de otro lado la puesta en marcha definitiva de las obras adjudicadas del hospital de Liencres.

El proyecto inicial de obra civil, que contempla la reforma completa y ampliación de este centro, tenía un importe total de 2.258 millones de pesetas, con la siguiente financiación plurianual: 1988, 392.100.000 pesetas; 1989, 493.900.000 pesetas; 1990, 600 millones; 1991, 400 millones, y 1992, 396 millones de pesetas. El proyecto ha sido ya adjudicado, tras el

correspondiente concurso, a la empresa Dragados y Construcciones, por un importe de 2.076 millones de pesetas y un plazo de ejecución de 30 meses.

La finalidad de esta inversión en el hospital de Liencres es la siguiente: de un lado, modernizar y potenciar los servicios que eran prestados hasta este momento por los hospitales de Pedrosa y Liencres por separado; y de otro lado, ampliar inicialmente ya una serie de servicios en la manera que les voy a decir: los que venían prestando, que era la cirugía ortopédica, la asistencia a pacientes con enfermedades crónicas, lógicamente la mejora de los mismos; e iniciar nuevos programas, que les voy a pasar a detallar y que ya contemplan específicamente unas cantidades económicas para su puesta en funcionamiento:

- El programa de diagnóstico precoz. Todos somos conscientes de la importancia de este programa, ya que el pronóstico de muchas enfermedades cambia totalmente si se les diagnostica a tiempo o incluso antes de que hayan producido ningún síntoma. Para conseguir este objetivo se van a establecer en el hospital de Liencres una serie de servicios a la población, destinados a la realización de: exámenes especiales para el diagnóstico precoz de aquellos cánceres más frecuentes (cánceres ginecológicos y de mama en la mujer, cáncer de próstata en el hombre, cáncer de pulmón y otros); exploraciones cardiacas y vasculares, tanto clínicas como de laboratorio, que permitan realizar un diagnóstico de la situación del paciente en ese momento y aconsejando las medidas preventivas adecuadas para evitar enfermedades cardiovasculares; y revisiones completas de salud, lo que corrientemente se denominan chequeos, que la población podría realizar periódicamente.
- Un segundo programa es el de ortodoncia infantil. El programa actual de salud bucodental se va a ampliar con la realización de los tratamientos de ortodoncia precisos para la población infantil de Cantabria. Para este programa se destinan 52 millones de pesetas en 1989, lo que va a permitir estos tratamientos aproximadamente hacia el mes de junio, julio o finales de verano de este año. Para su desarrollo se realizarán exámenes a los escolares de la región para detectar las anomalías que existan y en los casos en que se encuentren se informará a los padres, facilitándoles la consulta y el tratamiento en el hospital de Liencres.
- Un tercer programa es el de cirugía plástica y estética. En nuestra región

la salud pública no dispone en la actualidad de este tipo de servicios. La Diputación Regional de Cantabria lo va a crear en el hospital de Liencres, con el fin no sólo de paliar un déficit concretamente de cirugía plástica, sino también para ofrecer a la población de Cantabria el acceso a la cirugía estética. Para ello se van a invertir este año 23 millones de pesetas en este programa, lo que va a permitir instalar los últimos adelantos tecnológicos en esta especialidad.

- Otro programa que se contempla es el de foniatría. Este programa es un componente indispensable para ortodoncia infantil ya que muchos niños debido a sus deformidades bucodentales tienen problemas de lenguaje. Por otra parte, existen múltiples facetas de esta especialidad que en estos momentos están desatendidas (pacientes operados de cáncer de laringe, problemas cerebrales que dan lugar a trastornos de lenguaje, problemas de lenguaje en los niños, dislexias, tartamudez, etc.). La inversión en este programa para el presente año será de 24 millones de pesetas, lo cual va a permitir contar con las más modernas instalaciones para su desarrollo.

Con estas obras también se va a convertir el hospital en un moderno hospital de 280 camas, dotándoles de las más moderna tecnología médica en todas sus áreas: área quirúrgica, con cinco quirófanos y sala de reanimación; la de diagnóstico, con tres salas de radiología, ecografía, mamógrafo, sala especial para radiología bucodental; área de laboratorio, con hematología, bioquímica, bacteriología y anatomía patológica; área de rehabilitación, con salas de rehabilitación, piscinas, fisioterapia, terapia ocupacional; área de consultas, con consultas para cada una de las especialidades; área de salud bucodental y ortodoncia infantil y área de foneatría; y área de pruebas funcionales cardiacas, respiratorias, etc. Además supondrá realmente una mejora importante en la propia prestación de los servicios y de la mejora del propio área en el que está instalado el propio centro de Liencres.

Hay otros dos temas importantes, que quizás más que hablar de su existencia hay que hablar de su carencia en el propio presupuesto. De un lado es el tema del Plan Regional de Urgencias.

El Plan Regional de Urgencias en este momento está paralizado. Se han mantenido múltiples reuniones con la Dirección Provincial del INSALUD, así como con representantes en concreto de la Unión General de Trabajadores con el

fín de llegar a un acuerdo sobre este tema que permitiera la puesta en marcha de este proyecto. No ha sido posible llegar hasta el momento a ningún acuerdo, ya que no se encontraba ninguna fórmula adecuada para la financiación, ya que la propuesta genérica del INSALUD era pagar por servicios prestados, lo cual suponía que la Diputación Regional tendría que correr con todos los gastos de puesta en marcha y funcionamiento del proyecto y luego obtener una financiación, imposible de cuantificar a priori, mediante la facturación al INSALUD de los servicios.

Estando la situación de esta manera, en la última reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud, de fecha 14 de diciembre, y en base a un acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados adoptado en su sesión de 29 de noviembre del 88 sobre los servicios de urgencia, se ha propuesto la creación de un grupo de trabajo que a nivel de todo el Estado diseñe un modelo de asistencia médica de urgencia. Esta Comunidad Autónoma ha solicitado tomar parte de este grupo de trabajo de manera inmediata y por ello creemos que hasta que este grupo de trabajo no defina las líneas generales a seguir, líneas que deben ser aprobadas por el Pleno del Consejo Interterritorial, no procede continuar con el proyecto de Cantabria, tanto más cuanto que existe un proyecto del INSALUD para crear en cada Comunidad Autónoma una central de comunicaciones de urgencia, con un número especial sanitario.

En todo caso, el Consejo de Gobierno reitera su voluntad de poder participar, en colaboración con el INSALUD, en la puesta en marcha de este servicio. Entendemos que es algo que le corresponde al INSALUD, que porque le corresponde al INSALUD lo que nosotros siempre estamos es en el ámbito de la colaboración con el INSALUD, pero nunca de que nosotros seamos los que pongamos el servicio en marcha y el INSALUD simplemente se pueda convertir, de una manera además muy heterogénea y de una manera poco precisa, simplemente en un cliente de la Diputación Regional.

Creemos que inclusive nuestro propio planteamiento se ve, y de la necesidad de que así sea se ve del propio texto del acuerdo del Congreso de los Diputados, a raíz de una interpelación presentada creo que fue por el Centro Democrático y Social, y en la conclusión unánime del Congreso de los Diputados sobre materia de asistencia de urgencia creemos que debemos participar, y así ha sido solicitado, en estas reuniones para que una vez que

sea definida en el ámbito de todo el Estado cuál ha de ser la puesta en marcha del proyecto de la asistencia de urgencia, nosotros lógicamente participar con nuestro proyecto y participar de una manera plena en la puesta en marcha de este servicio, en la que nosotros, en todo caso, podríamos ser coadyuvantes pero nunca, entiendo, pues alguien que lo presta de una manera unilateral. No siempre es solo una competencia nuestra y por eso el año pasado figuraba con esa partida que está ahí y que está todavía en disposición de que se pueda llegar a ese acuerdo; pero figura como una partida de colaboración, una partida de concertación con el INSALUD, nunca de autonomía de la Diputación para una vez puesto en marcha el servicio, que el INSALUD sea, como les decía, si es lo máximo a lo que han accedido, conformarse como único cliente.

Otro tema en el que manifestamos, y no es un problema de partida presupuestaria, es el tema del hospital de Reinosa. El tema del hospital de Reinosa para el Consejo de Gobierno es un tema prioritario. Nuestra disposición económica, lo mismo es poner en el presupuesto 10 millones que 50 que 40, es decir, no es un problema en este momento de cantidad económica. Nuestra manifestación de voluntad es clara, en que estamos dispuestos a participar económicamente en la solución del problema de dotar al área de salud de Reinosa de un centro hospitalario. Yo sé que en estos días hay conversaciones importantes en esa materia entre lo que es la propia clínica privada con otras instituciones privadas también, para que puedan inclusive acceder y están dispuestas a acceder al convenio que proponía el INSALUD, y nosotros lo que sí que hemos manifestado en todo caso es que estamos en disposición de colaborar económicamente para la puesta en marcha de este hospital.

Por otro lado, se ha realizado un estudio justificativo de esa necesidad sobre la base de la ampliación a la zona norte de Burgos y de Palencia. Nosotros ese estudio, hecho por la Diputación Regional, se lo hemos hecho llegar a la Junta de la Comunidad de Castilla-León, y en este momento estamos en diálogo entre los dos Ejecutivos, el de Castilla-León y el de la Diputación Regional de Cantabria, con la búsqueda de la posibilidad de ampliación en un estudio detallado de ampliación de la zona de cobertura para que uno de los problemas, en todo caso para la participación del INSALUD, que es el de la falta de personas afectas a esa zona de salud se pueda suplir, y por otro lado, en el supuesto de que sea la iniciativa privada para llevar adelante ese hospital, está claro el que también haya más personas afectadas a su propia

cobertura, le supone también la posibilidad de una mayor posibilidad económica por tener mayor número de personas vinculadas a su propio proyecto hospitalario.

Pero quiero decir y me reitero que nuestra disponibilidad en el tema de la clínica de Reinosa es absoluta. Creemos que no es el problema de que lo justifiquemos porque pongamos 10 millones o 20 o 30 o 40, porque tampoco se da una cifra porque dependerá en todo caso de cuál es de las posibles soluciones la que se lleve a cabo. En este momento parece, al día de hoy, que la solución que está en posibilidad es la de que la propia iniciativa privada quiera los actuales propietarios esa clínica y como tal clínica privada la pongan en marcha, estando dispuestos a asumir el último convenio que había propuesto el INSALUD y que no fue aceptado por los anteriores propietarios de la clínica, y en ese caso es posible que a la Diputación Regional, eso sí, se nos solicite algún tipo de ayuda económica por la propia empresa para, de alguna manera, justificando la distorsión entre un convenio que propone el INSALUD, que parece ser que no es todo lo bueno que pudiera ser desde un punto de vista económico, con una aportación económica de la Diputación se pueda contemplar la puesta en marcha del hospital de la zona de Reinosa.

Yo por lo menos sí lo quería manifestar, sin perjuicio de que en las preguntas podamos concretar más en el tema o podamos escuchar valoraciones que también nos han llegado a nosotros, en algo en lo que participamos como poder público, pero que al fin y al cabo estamos hablando de un centro que es una clínica privada y que en estos momentos lógicamente está en el ámbito de la propiedad de quienes son sus legítimos propietarios. Nosotros tampoco podemos forzar más allá que en los derechos que estas personas puedan plantear.

Yo con esto doy por terminada mi introducción, que no ha sido una introducción programática sino explicativa de los presupuestos, por entender que las discusiones programáticas sobre los principios que rigen la Consejería tuvieron el año pasado una comparecencia donde se explicaron cuáles eran estos programas. Creo que esto era una labor informativa de las partidas presupuestarias y a eso esencialmente he destinado mi inicial intervención, intentando hacer más que filosofía, intentando concretar de una manera un poco detallada las distintas partidas que figuran en el presupuesto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor consejero.

Vamos a comenzar el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios. Como es habitual, de menor a mayor. Corresponde el turno de intervención al señor Garrido, por el CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Agradecer al señor consejero la explicación de los presupuestos de su Consejería. Y consciente de que es una sesión informativa y por consiguiente de no valoración política del presupuesto, que tendrá lugar en otro momento, mi Grupo Parlamentario quería hacerle una serie de preguntas, interrogantes que todavía no están despejados a pesar de su propia intervención y que le agradeceríamos nos pudiera facilitar.

En primer lugar vamos a hacer referencia a la retribución de funcionarios. Somos conscientes que dada la rigidez de la ley, pues esta retribución no sube o no debe de subir más del 4 por ciento para cada uno de los conceptos retributivos que actualmente tienen los funcionarios, cuales son los sueldos base, el complemento de destino, el complemento específico y trienios; pero quisiéramos hacerle las siguientes preguntas. Las ha contestado en parte, pero nos queda alguna laguna.

¿Cómo se compagina ese artículo 30 de la Ley de Presupuestos con los acuerdos firmados entre la Administración y los Sindicatos?.

En el supuesto de que se aplicasen los acuerdos anteriores, los de los Sindicatos con la Diputación, ¿cómo puede compaginarse las valoraciones de los puestos de trabajo aprobados según la legislación vigente y publicados en el Boletín Oficial de Cantabria, con los aumentos lineales establecidos para cada grupo o colectivo de acuerdo con los acuerdos de referencia?.

¿Es que se abandona el sistema de valoración de puestos de trabajo establecidos en la Ley de la Función Pública Regional de Cantabria?.

¿Se modifica acaso dicha valoración de manera unilateral entre el Consejo de Gobierno y los Sindicatos?.

¿Qué hacen con el complemento de productividad previsto como una posible parte de la retribución de la Ley Regional de la Función Pública y en las correspondientes leyes del Estado?.

¿Por qué se establece una discriminación entre los funcionarios de la Asamblea Regional de Cantabria, cuyos presupuestos sí contemplan este complemento de productividad, y los funcionarios dependientes del Consejo de Gobierno o de la Diputación Regional de Cantabria?.

Relativo a la retribución del personal laboral, y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley, quisiéramos hacer la siguiente reflexión y al hilo de ella las preguntas. La revisión del convenio colectivo de este personal, el proyecto de ley, la propia ley dice que debe de estar dentro del 4 por ciento, ¿se refiere a la masa salarial total de ese colectivo?, ¿al sueldo de cada trabajador?. La realidad, según la información que nosotros tenemos de los propios Sindicatos es muy otra, y quizás en este aspecto nos pueda usted contestar respondiendo a estas preguntas, que seguimos teniendo dudas.

¿Qué variación de masa salarial ha producido la reciente valoración de puestos de trabajo del personal laboral, recientemente publicada en el Boletín Oficial de Cantabria?.

¿Se ha ajustado dicha valoración a los límites establecidos en el presupuesto del año anterior?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: La última pregunta, por favor, es que me han interrumpido y no me he dado cuenta.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Qué variación de masa salarial ha producido la reciente valoración de los puestos de trabajo del personal laboral, recientemente publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, y si se ha ajustado dicha valoración o dicha variación a los límites establecidos en los presupuestos del año anterior.

Globalmente, con respecto al capítulo 1 del total del presupuesto observamos un incremento muy superior al 4 por ciento. Lógicamente ya lo ha explicado usted, y quisiéramos hacerle la siguiente pregunta: ¿Va a haber oferta de empleo público por parte de la Diputación Regional de Cantabria en el ejercicio del año 1989?.

Descendiendo ya a los temas propios de su Consejería, quisiéramos que nos pudiera dar explicaciones de algunas partidas presupuestarias y de alguna incógnita que mantenemos todavía sobre el presupuesto.

En la Consejería de Presidencia, el concepto 224 habla de "primas de seguros del material de televisión", en concreto 500.000 pesetas. La pregunta es: ¿qué piensa hacer el Consejo de Gobierno con los costosos equipos de televisión que tiene inútilmente almacenados, parece ser, en Maternidad y que según nuestras informaciones pudiera darse el caso de que los están utilizando personas ajenas a la Diputación?.

En el concepto 228-2 "Información institucional", se presupuestan 12 millones de pesetas. La pregunta en concreto es: ¿incluye en esta partida los anuncios que diariamente inserta el Consejo de Gobierno en los medios de comunicación?.

En el concepto 612 "edificios y otras construcciones", se presupuestan 18,5 millones de pesetas. Quisiéramos saber si esta es una cantidad que piensan utilizar para algo que en el discurso del Presidente del Gobierno y algunas veces usted mismo en el debate en la Cámara ha explicado ante la necesidad de reestructurar todos los locales dependientes de la Diputación Regional de Cantabria a poder ser en un solo edificio, para una mejor gestión administrativa cara a los ciudadanos. ¿Va destinado a ese capítulo o simplemente a cuestiones de mantenimiento de edificios actuales?. Y si no se tiene ninguna intención de abordar en este edificio el problema, por ustedes mismos reconocido, de una decidida acción política en torno a reorganizar la Administración regional de Cantabria en lo que supone los edificios.

Descendiendo a otra programa, el programa 121-2 de la Dirección y Servicios Generales, ha dejado al margen una explicación, para nuestro caso de mucha actualidad por lo que puede suponer de intencionalidad política, como es la retribución de asesores del Presidente. Nosotros lo hemos dicho numerosas veces, el Presidente del Gobierno y el Consejo de Gobierno están legitimados para cuantos asesores estime conveniente, y allá su responsabilidad. Pero lo que sí quisiéramos es que nos explicase por qué se presupuesta para este ejercicio cerca de 20 millones de pesetas y quiénes van a ser los asesores y cuántos van a ser los asesores. Porque es una partida presupuestaria que se incrementa sustancialmente con respecto al año 1988.

En el programa 211-6, "prestaciones y programa de Bienestar Social", aquí no voy a entrar en ninguna valoración política, sino genéricamente en todo lo que significa el programa de situación de necesidad, de atención al menor y a la mujer, de centros psiquiátricos, de ayudas sociales a familias, de becas a minusválidos, usted mismo ha dado las cifras y ha reconocido que prácticamente no existe aumento cuantitativo de interés. Algunas partidas son prácticamente iguales y otras crecen levemente. Si usted nos quiere dar la explicación política, yo se lo agradecería, porque para nosotros en un presupuesto global de toda la Diputación Regional de Cantabria, que aumenta del orden del 30 por ciento, ver que partidas presupuestarias para este programa de Bienestar Social aumentan muy levemente, muy por debajo del 30 por ciento obviamente, partidas presupuestarias en donde se mantiene prácticamente igual y que afectan a colectivos de 110 personas, etc. etc., saber cuál es la razón política por la cual ustedes no han incrementado de forma más sustancial esos subconceptos dentro de ese programa.

Con respecto al programa de "Infraestructura sanitaria. Consultorios médicos", donde nosotros sustancialmente estamos de acuerdo con ese tipo de programa y de inversión para los Ayuntamientos de Cantabria, ha dado y ha especificado que va a haber un programa para 93 Ayuntamientos. Nosotros agradeceríamos, y se lo dijimos el año pasado y no nos hicieron caso, este año en el presupuesto del 89 tampoco lo hacen, que si específicamente lo tienen, como muchas veces nos lo han descrito, nada cuesta ponerlo en un anexo de inversiones; poner en un anexo de inversiones cuáles son los consultorios médicos y los Ayuntamientos afectados.

Y lo que quisiéramos saber es cuál es el criterio que se va a llevar no en la construcción de los consultorios sino en la ubicación. Porque se puede dar el caso, como parece ser que se está pudiendo dar, de algunos Ayuntamientos que puede haber tres y cuatro consultorios rurales. No sé si es por cuestiones de sesgo político o por cuestiones de necesidades sociales. Por ejemplo, en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar existe prácticamente terminado un consultorio, el consultorio en Suesa, a pocos días o semanas o meses de poderlo poner en marcha, de acuerdo con lo que tiene que proponer el INSALUD, pero hay una petición de Juntas Vecinales de Somo y de Galizano, concretamente de Alianza Popular, para la construcción de consultorios rurales. ¿Eso es cierto?, ¿no es cierto?, ¿se va a hacer?, ¿no se va a hacer?, ¿es posible que

en un sólo Ayuntamiento en donde hay un sólo médico titular se pueda programar o proyectar tres consultorios médicos?.

Entonces saber, en definitiva, dentro de ese programa cuál es no el listado de consultorios, que eso ya lo ha dado numerosas veces, sino la intención política a realizar y yo le agradecería que en el futuro, a ser posible, y si no después de esta comparecencia, remitiera a los Grupos Parlamentarios el anexo correspondiente de las inversiones, para que nos podamos quedar lo suficientemente tranquilos y los Ayuntamientos supieran exactamente a qué atenerse.

Referente al programa 211-8 "Plan Regional de Atención al Toxicómano", desearíamos hacer las siguientes preguntas. Dentro de las acciones preventivas contempladas en el Plan Regional de Drogas, que la Dirección Regional correspondiente ha facilitado al Grupo Parlamentario del CDS, se señalan dentro, repito, de las acciones preventivas las siguientes: acciones informativas dirigidas a núcleos importantes de población; acciones informativas dirigidas a padres, profesores, educadores, monitores de tiempo libre, etc.; acciones de investigación, con realización de estudios epidemiológicos sobre consumo de drogas en escolares. Estamos conceptualmente de acuerdo en la necesidad de incluir en un Plan Regional de Atención al Toxicómano acciones preventivas, pero preguntamos: ¿con qué partida presupuestaria o en qué partida presupuestaria se van a financiar dichas acciones preventivas dentro del Plan Regional de Drogas?, y ¿con qué fondos van a financiarse las acciones de reinserción previstas en el propio Plan Regional?.

Por último, respecto al hospital de Liencres, donde tenemos dudas y todavía no las hemos despejado de si la valoración política de esa acción concreta es positiva o no, quisiera que nos contestase lo siguiente: ¿cuál es el proyecto de obra, el presupuesto total?. Se habla del orden de dos mil y pico millones de pesetas. Yo simplemente lo que quiero advertir en esta Comisión, porque siempre quedan en el libro de actas las afirmaciones, es que no me gustaría que en años sucesivos nos encontrásemos con la sorpresa de que en vez de ser dos mil y pico millones de pesetas fueran tres mil, cuatro mil o cinco mil millones de pesetas, como algunas veces se nos tiene acostumbrados en algún tipo de acción u obra compleja en esta Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, va a haber en funcionamiento 280 camas, de acuerdo con la previsión del plan que tiene el Consejo de Gobierno. Quisiéramos saber si se tiene ultimado el costo de funcionamiento de 280 camas en ese hospital y si va a haber capacidad financiera por parte de la propia Diputación Regional de Cantabria de hacer frente al costo de funcionamiento para 280 camas. Porque estamos confusos cuando oímos al Presidente del Consejo de Gobierno hablar sobre este plan, cuando oímos al Director Regional de Sanidad hablar de este plan, o cuando leemos o escuchamos determinadas informaciones en los medios de comunicación; estamos confusos de cómo va a ser el funcionamiento de ese hospital. Quisiéramos que se nos despejase esa duda.

¿Va a ser un hospital público de la Diputación Regional de Cantabria?, ¿va a ser un hospital privado?, ¿va a ser un hospital de estructura pública pero de funcionamiento privado?. ¿Cuál es la previsión que se tiene en el caso de que se intente poner tasas para los actos médicos?, ¿cuáles son las previsiones que se pueden tener o estimar, porque todo tiene que ser estimativo, de los ingresos que se pueden esperar de acuerdo con los costos de funcionamiento que cabe también esperar?.

Estas cuestiones para nosotros son de vital importancia para poder juzgar si una inversión económica de tal importancia, independientemente de la valoración social y política que cada Grupo debamos hacer al respecto, merece la pena en esta Comunidad Autónoma, para criticarla o para aplaudirla, que no nos dolerán prendas si nuestro Grupo reconoce que puede ser una acción beneficiosa para los intereses de esta región. Por consiguiente yo le pediría, bien al Consejero, bien al Director Regional de Sanidad, que hagan el máximo esfuerzo de síntesis en lo que puede suponer una comparecencia de este tipo para explicarnos algunas de estas dudas que nosotros manifestamos en este momento, porque así nos podrá despejar fundamentalmente la valoración definitiva que nosotros hagamos por este motivo.

En principio, y en esta primera intervención, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Garrido.

Señor consejero de la Presidencia, tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

El primer bloque de temas afectan a la materia de personal, y ahí sí que conviene hacer una precisión. Es decir, hay planteamientos del convenio que, por ser el convenio algo posterior a la propia conclusión del proyecto de presupuesto, merecerán la plena articulación entre el contenido económico del presupuesto y el articulado de la Ley de Presupuestos. Y eso lógicamente ya estando en la Asamblea, cuando menos entiendo que el Grupo Parlamentario de Alianza Popular tendrá que presentar algún tipo de enmiendas que de alguna manera recojan el propio texto del convenio, porque, como bien decía el señor representante del Centro Democrático y Social, si no existirían contradicciones entre la legislación del artículo 30 y el propio desarrollo económico del presupuesto. Eso está claro, que si se asumen criterios del convenio con la UGT y la CSIF, tiene que lógicamente acompañarse con el texto del proyecto de ley.

Se plantea que si el criterio que contiene el convenio supone una modificación de los criterios de valoración de la Diputación Regional. En primer lugar, sí que el tipo de incremento lineal, y ayer ha habido una reunión con la comisión de seguimiento, plantea algún tipo de dificultad, sobre todo en función del derecho vigente, en la manera en que se pueden producir esos incrementos; esos incrementos a qué conceptos retributivo, dentro de la masa, se tienen que incluir; si ese concepto es permanente con respecto a años futuros como algo conquistado. Y lógicamente esto nos va a llevar posiblemente, y ahí una precisión, que se nos decía que el sistema mismo de la valoración estaba incluido en la ley, está en realidad regulado por un Decreto del Consejo de Gobierno, y esto le va a suponer al Consejo de Gobierno sacar un Decreto donde contemplando esencialmente muchas de las características actuales del sistema de valoraciones, se modifiquen en parte las existentes y en parte se busque las fórmulas para poder introducir los propios conceptos que se recogen en el convenio de valoraciones; pero en el Decreto, ya que es por vía de Decreto donde están reguladas esas propias valoraciones.

El tema del complemento de productividad. En primer lugar, la productividad no es obligatoria, con lo cual quiere decir que no es discriminatoria en tanto en cuanto el personal de la Asamblea negocia con su órgano rector, que es la Mesa de la Asamblea Regional, como sucede por ejemplo me parece que en Baleares, donde ya hay un convenio, solo para el Parlamento

Regional, entre la Mesa y la central sindical USO. Me imagino que allí han hecho ese convenio con respecto a ese personal. Creo que en sí siempre hemos procurado en ese aspecto la Mesa de la Asamblea, como representante o como las personas de quienes dependen los funcionarios de esta Casa, y el Consejo de Gobierno estar en comunicación. Pero lo que está claro es que sobre ciertas cosas la autonomía existe en ese aspecto y cada cual puede tener su criterio. Primero, el complemento de productividad no es obligatorio dentro de los conceptos retributivos, es una posibilidad; y en segundo lugar, que puede haber ciertas diferencias, porque entre otras cosas hay conceptos que ni siquiera dependen del Consejo de Gobierno, que no dependen de la empresa, que dependen de los derechos adquiridos que ni nosotros, desde luego, podemos tocar; en otros conceptos son valorables el que existan o no. Y en última instancia los que negocian, que son los representantes del personal, en un caso tendrán que negociar y dialogar con la Mesa de la Asamblea Regional y en otro caso con el Consejo de Gobierno. Yo, cuando se discutió la Ley de la Función Pública, entendía que tenía que haber otro tipo de comunicación entre esas instancias, sin perjuicio de la dependencia funcional. La verdad es que la práctica, yo no sé si el espíritu de la Ley de la Función Pública, en este momento en vigor, una transitoria que tiene es esa, pero en la práctica no cabe duda que esa autonomía y esa diferenciación viene existiendo. De hecho, nosotros publicamos nuestra plantilla, la Asamblea Regional hace las valoraciones de su personal con su manual de valoración, con los criterios que estima oportunos. La verdad es que ahí se está actuando de una manera perfectamente y claramente autónoma y como el complemento no es obligatorio, respeto para la Asamblea que en ese caso lo estable, y nosotros sí que ya el año pasado estuvimos con los Sindicatos negociando un Decreto que regulase la productividad, la verdad es que hemos estado durante todo el año con ello, y ha sido imposible llegar a un acuerdo con los Sindicatos sobre los criterios a los que tenía que aplicarse el concepto de productividad, y por eso están un tanto parados.

El tema de la valoración del personal laboral. Yo diferencio, es decir, las valoraciones del personal para mí parten de un criterio, y así nos han ganado distintas sentencias, y es el concepto de las homogeneizaciones. Y no es solamente el convenio colectivo que en un determinado momento diga: le incrementamos a usted el 4 por ciento o el 6 por ciento. El criterio es el siguiente: a igual puesto de trabajo, igual retribución. De hecho, en este momento la Administración de la Diputación Regional de Cantabria tiene

pendiente un conjunto de pleitos, que unos valoran hasta 1.000 millones de pesetas y que están ya en el ámbito del Tribunal Supremo, con respecto al personal transferido. Personal transferido que presentó una serie de reclamaciones, iniciando por la vía de Magistratura y que estén en este momento en el Tribunal Supremo, diciendo: como los señores que estaban en la Diputación Provincial ganan más que yo, a mi inmediatamente desde que he ingresado aquí me tienen que pagar igual que al señor ingeniero que estaba en la Diputación Provincial. Quiere decirse, valoraciones del personal laboral: desvinculémolas del concepto del incremento retributivo que esté pactado en convenio colectivo. La valoración lo que ha supuesto, y creo que han sido aproximadamente doscientos treinta y tantos millones de pesetas esas valoraciones en el total, porque, digamos, hay puestos de trabajo que se incrementan más y puestos de trabajo que se incrementan menos porque responden a una valoración sobre todo de complemento, hay una valoración de cada puesto de trabajo; pero lo que sí que en nada afecta al concepto del incremento que el año pasado se les produjo. Es decir, como en el convenio colectivo se decía que esas valoraciones tendrían efectos 1 de enero de 1988, lógicamente aunque la valoración ha sido posterior, el incremento se les ha reconocido desde el 1 de enero del 88 y sobre eso se habrá aplicado el 4 por ciento o lo que estuviese en ese convenio colectivo de incremento. Pero la valoración ha sido hecha con base al manual de valoración no hecho por este Consejo de Gobierno, hecho por el anterior Consejo de Gobierno, y ese es el manual que se ha seguido. Cuando llegó este Consejo de Gobierno, en sí ya estaban hechas de alguna manera las valoraciones, lo que pasa que no negociadas con los Sindicatos. Nosotros lo que hemos hecho es un proceso de negociación con los Sindicatos, se ha llegado a un acuerdo con los Sindicatos y a partir de esa negociación y de ese acuerdo es cuando se han valorado. Se han valorado o se han concluido en el mes de noviembre o de diciembre, pero el efecto económico es del 1 de enero. Eso está en el convenio colectivo y lógicamente desde el 1 de enero cobrará, con un concepto de atrasos, ese personal, a cada cual lógicamente lo que le corresponda. Pero no ha habido, digamos, ninguna modificación de las valoraciones. Hemos seguido lo que hizo el anterior Consejo de Gobierno, lo hemos concretado y hemos cumplido escrupulosamente el propio compromiso de la norma de valoración, que ni siquiera tenía un rango de Decreto ese manual de valoración, sino que era aprobado por el Consejo de Gobierno y que de alguna manera ni siquiera han sido publicados, con lo cual tampoco tenía ningún tipo de rango jurídico.

El tema de la oferta pública de empleo. En este momento el Consejo de Gobierno, por fin, piensa sacar las nuevas estructuras de las Consejerías. En esas estructuras, que es lo que justifica, cuando dice: es que el año pasado en el anexo de personal figuraban tales vacantes. De acuerdo. ¿Por qué no las han cubierto ustedes si estaba prevista su cobertura en el año 88 y no se han cubierto?. Pues porque hemos entendido que entre la rapidez de hacer eso y esperar en el tiempo que hemos estimado oportuno y en el tiempo que además requiere un tema tan complejo como es el de las estructuras, nosotros lo que vamos a hacer en este momento es sacar unas nuevas estructuras. Se va a sacar un nuevo Decreto de valoración de los puestos de trabajo, respetando entre otras cosas lo existente hasta hoy y en gran parte siguiendo los propios criterios, porque tampoco son tantas las cosas diferentes que se pueden realizar. Lógicamente con las nuevas estructuras saldrá una nueva relación de puestos de trabajo y en esa relación de puestos de trabajo las plazas a cubrir. Entre otras fórmulas, lógicamente, una materia a utilizar será la oferta pública de empleo, en el ámbito y en las plazas que queden. Lo que nosotros hemos preferido es no cubrir plazas para que en un cierto momento hubiéramos cubierto 20 plazas de auxiliares que puedan estar vacantes e igual en nuestra propia reestructuración de la administración resulta que nos sobran 20 auxiliares. Igual ahora resulta que en vez de 20 necesitamos 40; pero lo que hemos preferido es esencialmente mantener la plantilla estable. En algunos casos, lógicamente, al producirse vacantes en ciertos ámbitos ha habido que cubrirlas, pero esencialmente ha sido una plantilla estable, salvo las diferentes modificaciones por jubilaciones o por necesidades puntuales que eran en todo caso irremediable el tener que hacer frente a ellas.

El tema del seguro de televisión. Dos cosas: primero, este material no ha sido nunca utilizado para fines ajenos a la Diputación Regional; otra cosa es que haya podido ser utilizado por la Diputación Regional, en la prestación de la realización de algún tipo de actividad, alguno de los elementos de ese material. En este momento en el Teatro de Festivales en el proyecto adjudicado se contempla la instalación de un sistema de televisión moderno, que permite la transmisión inmediata y sin necesidad inclusive de que los propios centros de televisión, o mejor dicho, las instituciones de televisión autonómicas o privadas o públicas existente actualmente tuviesen que ser partícipes con sus propios equipos. En este momento en una negociación de valoración de una parte importante de ese material que podría ser destinado a ese centro, con lo cual nosotros a la empresa que se le ha adjudicado y que tiene adjudicada esa obra

teníamos que llegar a un acuerdo económico para trasladar nosotros esta parte de material aprovechable y, por otro lado, ellos resarcirnos económicamente, con lo cual sería una vía transitoria de solución. Porque lo que sí que es factible es que, sin prejuzgar que en el futuro pueda existir una televisión autonómica, un material que pueda estar en esas circunstancias durante mucho tiempo, de un lado iría hacia la caducidad por los adelantos técnicos, y de otro lado, algo que no se esté utilizando pues realmente, como todos los aparatos de este tipo, sin uso van a un deterioro permanente. En este momento ya les digo que estamos en contacto con esa empresa. Se han hecho ya las valoraciones, ellos han estado viendo nuestros equipos para poder encajarlos en el propio proyecto del Palacio de Festivales, y en ese supuesto cuando menos supondría un resarcirnos económicamente y en esa transacción estamos para la utilización de una gran parte de este material, y al mismo tiempo la entrega económica que a nosotros nos sirve, de alguna forma, para pagar el coste por la vía de la reducción de la adjudicación con la empresa del Teatro de Festivales.

En el tema de formación institucional, yo sí que debo decir que a lo largo de este año ha existido otra cantidad, que se creó un concepto de "divulgación de actividades del Consejo de Gobierno" con base a bajas que se hayan producido en una serie de obras y que de alguna manera se afectaron a la propia publicitación o información de esas obras que se adjudicaban, y este año así ha sido. Quizás el criterio del Consejo de Gobierno es, dentro de esas bajas, que se destine una cantidad. Cantidad que me parece que supuso 23 millones de pesetas el año pasado en ese concepto de "divulgación de actividades", además del concepto de "información institucional". Yo lo que sí les quiero decir es que sí hubo un incremento con respecto a lo que figuró el año pasado. No es incremento, que ha dicho que si se habían gastado 200 millones de pesetas en campañas publicitarias o cosas de esas, la verdad es que no. Sí que hubo una partida de divulgación de actividades del Consejo de Gobierno con cargo a bajas de las propias obras, que se destinó a esa divulgación de actividades, donde lógicamente encaja ese concepto concreto que ha dicho el señor Garrido de las páginas de los periódicos, que yo no digo que no hayan sido bastantes, pero que lo que está claro es que no son a diario. Me parece que hoy en concreto no ha salido ninguna, con lo cual el concepto de diario realmente debe de ser como tal.

El tema de los edificios a Diputación Regional. Hubo un concurso para

realizar un ejercicio en la zona anexa a la Diputación del garaje Lorient. Es un concurso que quedó desierto. Quizás no tuvo mucha trascendencia pública, pero hubo su cierta polémica, inclusive hasta de las personas que se habían presentado, y a mi me gusta decirlo de cara. Nosotros entendimos que de los planteamientos que se realizaban ninguno era acorde con lo que nosotros entendíamos. Esto llevó a que el concurso se declarase desierto, si bien hubo me parece que cinco o seis accésit entre las personas que se habían presentado, y entonces se acordó encargar un proyecto creo que a dos arquitectos de Cantabria, Ricardo Lorenzo y Ricardo Gutiérrez, un proyecto para la confección de lo que sería la realización de un palacio regional o de un centro donde se ubicase el mayor número de Consejerías posibles en el ámbito de la administración de la Diputación Regional. Ese proyecto lo están elaborando en estos momentos estos dos arquitectos que les he mencionado y, lógicamente, en el momento en que se nos plantee la oferta última de la conclusión del proyecto, que es un proyecto complejo y dificultoso, pues el Consejo de Gobierno optará por incluirlo en próximos presupuestos. El Consejo de Gobierno puede optar, si realmente entendemos entre todos que eso urge, por elevarlo a la Asamblea Regional, inclusive con la solicitud en lo que sea necesario económicamente de un crédito extraordinario. Eso ya dependerá del momento en que se concluya y en el momento en que esa conclusión coincida con la presentación de nuevos presupuestos o coincida a lo largo del año presupuestario.

Por otro lado, esta cantidad esencialmente sí que creemos que aún con la ejecución de ese proyecto seguiría habiendo carencias, sobre todo carencia futura, de locales para lo que será la administración de la Diputación Regional, porque no vale simplemente con hacer un análisis de lo que hoy es la administración pública regional, sino que nosotros entendemos que una administración con nuevas transferencias seguirá requiriendo locales. Y en este momento un lugar donde ya se habían hecho obras importantes, que es Maternidad, se está elaborando un proyecto interno por el servicio de mantenimiento de la Diputación para que se pueda en Maternidad empezar a trasladar algún tipo de servicios, en concreto se hablaba de la Consejería de Obras Públicas y de la Consejería de Medio Ambiente. Para ello, ya digo, hay bastante obra hecha en Maternidad, lo ha dicho ya el anterior Consejo de Gobierno, que también tuvo esta intención de en una época trasladar allí parte de los locales de la Diputación Regional. Lógicamente esta cantidad más que para el gran edificio, que en este momento está en la vía de proyecto y que no

existe ni una configuración económica ni una aprobación del mismo, iría destinado al tema de Maternidad.

En el tema de la retribución de asesores, y yo sí que bien que lo siento que en el presupuesto sí debo decir que existen dos, me parece que es en la Consejería de Presidencia y creo que en la Consejería de Cultura, donde se habla de concepto "retribución de asesores del Presidente", existen ahí dos errores en el concepto, así como creo que en otra Consejería donde aparece "retribuciones de personal eventual", y lógicamente por una vía de enmiendas se tendrá que solventar, ya que en realidad tiene que aparecer como retribuciones de personal eventual. Esas retribuciones de personal eventual que en la Consejería de Presidencia me parece que figuran 19.760.000 pesetas, responden al coste del asesor para asuntos municipales, D. Joaquín Fernández San Emeterio, que tenía un salario en el presupuesto del año pasado de 4 millones de pesetas, que se incrementa en el 4 por ciento, con lo cual me parece que hacen 4.160.000 pesetas; el asesor de asuntos de Bienestar Social, D. Jesús Ceballos, en el mismo orden; dos personas que con la consideración de personal eventual realizan funciones en el área que determinó el Consejo de Gobierno de infraestructura rural, que son los señores Autrán y Solana, cuya retribución también es de 4.160.000 pesetas brutas por todo concepto, y una persona más que me parece que cobra con cargo a esos 19.760.000 pesetas en una cantidad de 3 millones, y creo que se llama... lo conoce el señor Revilla, que en los últimos tiempos ha tenido tantas bajas, creo que esta persona tiene una retribución de 3.160.000 pesetas, y con esto creo que hacen los 19.760.000 pesetas. Pero este tipo de personal su cuantía se ha incrementado en el 4 por ciento, igual que el de los Consejeros, Secretarios y Directores Regionales.

El tema de consultorios rurales. Yo creo que ha sido, en lo que yo he conocido de la Diputación, y no lo digo porque sea un área de mi Consejería, ha sido para mí un programa absolutamente dialogado, y ha sido dialogado con todos los Ayuntamientos que no tenían lugar a centro de salud ni a un hospital. Y ha sido dialogado sin ningún planteamiento y siempre surgen dificultades de carácter político, qué duda cabe, pero con los de AP igual que con los demás; es decir, que siempre unos piensan que el consultorio en un pueblo tiene que haber más de uno y más de uno puede ser dos, tres o cuatro, y otros piensan que el sitio tiene que ser en Arnúero o tiene que ser en Isla. Esas dificultades no cabe duda que han existido, muchas de ellas todavía se tienen que corregir por la vía del diálogo. Pero lo que sí quiero decirles es

que se ha hecho un estudio completo por parte de la Dirección Regional de Sanidad, donde se ha hecho ese estudio, que ocupa varios volúmenes y que está a la disposición de los Diputados, porque no solamente como un anexo a los presupuestos; es decir, que cuando digo varios volúmenes es que es pues medio metro de papel, por hablar en concepto longitudinal. Pero, lógicamente, si ustedes lo requieren, como tal documentación se les puede hacer por lo menos llegar para que lo observen. Es un estudio municipio por municipio de la situación sanitaria que tenían. Dentro de ese concepto lógicamente se ha llegado a detallar en cada municipio el número de consultorios y la ubicación que se estimaba más oportuna, siempre con un criterio que fuese un buen consultorio rural; es decir, entre el criterio de reformar algo por ahorrarse un dinero, con un coste de 5 millones, y hacer algo nuevo, la verdad es que no hemos mirado excesivamente por el tema económico. Cuando digo no mirar excesivamente digo que creo que era un programa en un tema importante, y lo que se ha buscado es, lógicamente, que la prestación de servicios última fuese sumamente importante.

En el caso concreto de un Ayuntamiento que usted ha mencionado, que creo que es del de Ribamontán al Mar, en principio estaban previstos hacer dos consultorios, uno en Galizano y otro en Somo. El concepto de que haya un sólo médico no quiere decir que la prestación sanitaria tendrá un lugar esencial de ubicación y después lógicamente, y eso se viene haciendo en la vida práctica actual, porque no en todos los municipios solamente hay un consultorio, o no solamente en un sitio pasa consulta el único médico que existe en el municipio, sino que esa consulta se viene pasando normalmente en cada una de las entidades de población más o menos distanciadas del centro urbano y con más o menos capacidad, digamos, de número de personas en la misma. Ya le digo, en el caso por ejemplo de Ribamontán al Mar, pues hay en Galizano y Somo, pero le podría decir que en municipios.... en principio está previsto Galizano y Somo, salvo que se me corrija. Perdón, y el de Suesa, es verdad. Digo en el proyecto de los 93 consultorios. El de Suesa es que está concluído. Digo en los nuevos, digo en la previsión del Consejo de Gobierno es Galizano y Somo.

Entrar a más detalle de este programa, casi prefiero dárselo en fotocopia y ven ustedes la relación de él. Si quieren, que hagan una fotocopia de cada uno, de la situación pendiente, y si tienen alguna duda más pues creo que es mejor que lo vean como fotocopia por no entrar a más detalle.

Pero yo sí que les quiero decir en ese aspecto, y es un trasladar a los alcaldes, yo he tenido en esto conversaciones con alcaldes de todo signo político que han venido a hacer algún tipo de consideración, y la verdad es que creo que hasta ahora nadie puede decir que no se le haya atendido. Cuando ha dicho: prefiero que se me haga el consultorio en otro sitio; prefiero en este sitio que no en este sitio; prefiero aprovechar, ya que vamos a hacer el consultorio, para restaurar un edificio y además que pueda servir para otro tipo de servicios. La verdad es que yo creo que sin perjuicio de que haya habido algún tipo de inconveniente, pero nunca por carácter sectario político, sino que ha habido a veces diferencias pues con gente de Alianza Popular o con gente de otro grupo político. Pero creo que en el programa de consultorios afecta a 93 consultorio, afecta a todos los municipios que no tenían centro de salud u hospital, con lo cual afecta a todos los Ayuntamientos, sean del signo político que sean. Yo lo que sí que digo es que si hay además algún Ayuntamiento, del signo político que fuera, que además de los consultorios programados estime que se puede hacer alguno más o que requieren alguno más, la disponibilidad del Consejo de Gobierno, como les he dicho antes, si en vez de los 93 resulta que al final hay que hacer 100, haremos 100, que no hay ningún tipo más que el de la ordenación de lo que hemos entendido como positivo para la prestación de esa asistencia primaria. Pero la verdad es que nunca hemos hecho ningún tipo de sectarismo, ni de diferencia y yo creo que la propia opinión pública lo ha visto que en el tema ese de consultorios, no ha habido ni inclusive ningún tipo especial de polémica en los medios de comunicación donde podía detectarse un poco inconvenientes, que ya digo que pueden ser puntuales pero nunca de principios importantes.

El tema de Liencres. Primero, va a ser un hospital de la Diputación Regional, es decir, va a tener ese carácter público. ¿Y cual es el criterio de la Diputación Regional?. Bueno, el criterio de la Diputación Regional es el siguiente: la asistencia o la prestación sanitaria que se realiza a través del INSALUD en la cobertura que realiza a todos los ciudadanos. Nosotros creemos que en este momento es carente de bastantes cosas. Hay una serie de programas, como está la famosa polémica que existe en el ámbito de la psiquiatría; programas como el de el autobús infantil que nosotros queremos poner en marcha este año; conceptos hoy ya como el de la cirugía estética o plástica; en ciertos ámbitos serios que se pueden plantear. Se puede hacer sobre ello también cualquier tipo de otra consideración, pero en muchos ámbitos serios que no están en este momento en el ámbito de la prestación de la Seguridad

Social, sin embargo nosotros si que creemos que están en el ámbito de la exigencia de los ciudadanos de 1.989, si que creemos que lo están como una necesidad vital similar a otras prestaciones que están en la cobertura pública que da hoy la Administración Central competente en esta materia.

Desde esa perspectiva nosotros decimos en Cantabria: "estamos dispuestos a ampliar esa prestación". Programa de ortodoncia infantil, de cirugía estética y plástica, de geriatría y otros programas que se puedan plantear como el de diagnóstico de ciertas enfermedades. Eso lógicamente va a suponer la prestación pública de un servicio, a un coste real que será el coste real que va tener ese servicio en nuestra propia cuantificación económica, de costes de personal, de mantenimiento, de lógicamente aparatos y demás. Esto tiene una inversión inicial que hace el esfuerzo la propia Diputación Regional.

La obra civil que en este momento se ha adjudicado en 2.058 millones de ptas., me parece, y que yo no discuto si va a haber o no algún tipo de incremento o modificación, que sucede en todas las obras, lo que si que es lógico que estará en los cauces de las posibilidades que establece la propia reglamentación contractual, pero entendemos que no tiene porque es un proyecto sumamente elaborado, es un proyecto que se ha hecho con detenimiento, precisamente buscando la imposibilidad de que se tuviesen despues o nos pudiésemos encontrar con graves deficiencias de proyecto que encareciesen y eso suele suceder esencialmente en obras de amplia cuantía y creemos que el proyecto que afecta a obra civil está ajustado. Era un proyecto de 2.500 millones, creo que he dicho antes, no 2.058 millones y se ha quedado en 2.000 y algo de millones, en la adjudicación a la empresa que presentó la oferta económicamente más económica, y en ese coste real del servicio, si solamente por ir al coste real del servicio respecto a la prestación privada que esos servicios están teniendo en este momento se va a producir una reducción, eso es claro. Es decir, no nos cabe ninguna duda. Dentro además de ese coste real, nosotros habrá, ¿digamos, una exigencia de tasa, de tasa por la prestación de un servicio público. Esa exigencia va a suponer una reducción general esencial, que podía estar inclusive entre el propio coste real y un 50% al 100% de ese coste real, pero esencialmente teniendo en cuenta las circunstancias personales de aquellas personas que acudan a ese servicio.

Es decir, nosotros entendemos que se debe dar a esta prestación como ampliación de la red de servicio público que tiene hoy en día el INSALUD.

Creemos que esa prestación va a suponer una reducción por el coste real del servicio que va a ser muy inferior a lo que hoy día sería en la prestación de la medicina privada. Y en tercer lugar, creemos que debemos de atender a las circunstancias personales. Es decir, creemos que no es lo mismo que acuda a la atención de ese programa de ortodoncia infantil, el hijo de unas personas que tienen unas retribuciones anuales de 1 millón doscientas mil ptas., que acuda un ciudadano cántabro que también tiene que tener derecho a ese servicio, que tenga unas retribuciones anuales de 5 millones de ptas.. Lo creemos desde el punto de vista precisamente de la posibilidad de acceso que si yo ni siquiera en la prestación de la medicina privada hoy día está teniendo en cierto tipo de programas, como los que aquí se manifiestan, no está teniendo muchos ciudadanos, aún teniendo la necesidad y siendo una necesidad importante, no tienen la posibilidad económica de acceder a la prestación de ese servicio en régimen de medicina privada. Creemos que si que lo va a poder tener de esta forma, aunque tenga que poner una tasa la Diputación Regional de Cantabria. Pero esa tasa que pone la Diputación Regional de Cantabria, en todo caso le va a suponer una reducción importante en el coste del servicio. Le va a suponer, entre otras cosas, poder tener el servicio que sino no iba a tener, sin perjuicio de que tengamos que acudir al concepto en la prestación última, porque lo que es la prevención, nuestro criterio es lógicamente llegar a los ciudadanos de Cantabria en lo que es ese análisis de su situación sanitaria. En el programa de la ortodoncia infantil, a través del esquema de citar nosotros mismos, citar, a ciertas capas de población infantil, a través, niños de nueve años, esa citación para que se pueda hacer, digamos, el estudio de la situación de ese niño en esa posible potencial problemática de la ortodoncia, y despues será cuando se le diga: mire usted, esta usted muy sano, muy bien y no necesita nada o si necesita usted algo, allí entrará lo que es la atención de la utilización del servicio de la forma que establecí antes, a través del estudio como se realiza en otros ámbitos de la sanidad o del bienestar social, en función de los recursos o de las carencias económicas que tenga aquella persona a que se le presta el servicio.

Otros planteamientos que se nos ha pedido, es el tema del bienestar social. Bueno, primero se plantea que en el bienestar social o en el área de bienestar social no se ha producido un incremento. Yo creo que el incremento que se produce es suficiente. ¿En qué materias, es desde mi punto de vista suficiente?. Se expresa en la propia explicación que he dicho antes. Primero se produce un incremento real. El incremento, en el presupuesto del año pasado

eran 2.039 millones de ptas., el de este año son 2.142 millones de ptas.. Bueno, ustedes a veces dicen que claro, si el presupuesto se incrementa en un 15%, porque en tal o cual materia no se incrementa un 15%. Bueno esto es tanto como decir: "algún día leeremos aquí, que el presupuesto de sanidad probablemente se reducirá bastante". Pues oiga, si se termina el programa de Consultorios Rurales o cuando en Ganadería se termine el programa de Electrificación Rural, quiere decirse que en cada año, puede haber una incidencia. Está claro que en el Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria en lo que afecta a la Consejería de Presidencia, el incremento esencial en inversiones va en el ámbito de sanidad especialmente, porque hemos hecho una incidencia en este presupuesto, para potenciar la inversión en materia de sanidad en Consultorios Rurales en el Hospital de Liencres. Pero el bienestar social, de un lado, hay muchos conceptos que se mantienen o se incrementan, un poco con base al límite de precios de consumo, porque entre otras circunstancias el número de personas atendidas más o menos va a ser el mismo y el incremento que se nos pone a nosotros en el "Capítulo 2", que es el Capítulo esencial del Programa de Bienestar Social, porque el "Capítulo 2" en ese Programa de Bienestar Social supone; Bienestar Social, "Capítulo 2". De los 2.142 millones, casi 1.000 millones de ptas. son "Capítulo 2", que es un programa esencialmente de mantenimiento, que tiene lógicamente el incremento del Índice de Precios de Consumo, que es un programa esencialmente de estancias concertadas, que las estancias concertadas son más o menos el mismo número que este año, con el incremento que nosotros tenemos aquello que nos resta en el servicio. Pues las residencias de ancianos que no son nuestras, los centros que atienden al menor o a la mujer, que no son nuestros. En las nuestras el coste de mantenimiento que se mantiene, es lo del año pasado más el incremento de costes generales de mantenimiento, que si son el 5%, porque vamos a poner más, no dirán ustedes después que incrementamos excesivamente el "Capítulo 2". En el tema de las estancias concertadas, más o menos prestamos el servicio a un número similar de personas, con el coste que a nosotros nos establecen las empresas privadas que se dedican a la prestación de ese servicio. Entonces de esa manera se justifica el porqué ese "Capítulo 2" se incrementa en Bienestar Social, de 871 millones de ptas. a 949 millones de ptas.

En el ámbito del "Capítulo 4", que es el otro capítulo importante de Bienestar Social, que el año pasado eran 934 millones y este año son 1.062 millones de ptas., bueno vamos a ir viendo ese "Capítulo 4". En el programa de

"Prestaciones y Programas de Bienestar Social", en "Subvenciones a Entidades", se pasa de 30 a 45 millones de ptas.. Hablando de porcentajes, no cabe duda que el incremento es importante.

En el "Capítulo 4" de otros programas, por ejemplo, en el programa de "Atención al Menor y a la Mujer", en el tema de talleres ocupacionales, es lógicamente el desarrollo de los conciertos que tenemos con unos ayuntamientos, de Laredo, Santoña y Castro Urdiales, que lógicamente se cumple un incremento de 8 a 10 millones de ptas., sobre la base del propio coste de los convenios que ya tenemos concertados.

En el tema de la "Convocatoria para Subvenciones de Guarderías y Escuelas Infantiles", se pasa de 15 a 20 millones de ptas.. Hombre, conceptualmente los incrementos son importantes, manteniéndose en el margen de que son cantidades muy concretas y muy determinadas. Se pasa de 15 a 20 millones de ptas., y se introduce una partida destinada al tema de la mujer, que era el año pasado 0 millones de ptas., 0 ptas. mejor dicho, y este año son 30 millones de ptas.. Bueno, el incremento es importante.

En el "Capítulo 4" de "Atención al Minusvalido y otros Colectivos Marginados", el año pasado creo que figuraban 65 millones para "AMPROS", este año figuran 80 millones. Son los 80 millones de desarrollo del convenio, no ponemos ni más ni menos que lo que han concertado las partes que están en la prestación de ese servicio.

En el tema de "Ayudas Económicas Destinadas a Personas y Familias", pues se produce un incremento hasta de 2 millones de ptas. más que el año pasado, de 23 a 25 millones de ptas..

En el tema de "Minusválidos" en "Capítulo 4", se mantiene la misma cantidad que el año pasado, que es una cantidad que además nosotros no somos los que la destinamos, es decir, nosotros nada más que hacemos de órgano intermediario entre la Administración Central y las personas que tienen ese destino o que tienen, perdón, esa situación y se pone esa cantidad de 22 millones y medio de ptas..

En el "Plan Regional de Atención al Toxicómano", lógicamente la parte esencial de este año es la prestación del servicio por la Diputación Regional

en gran parte. Esta circunstancia que antes se decía, "en la prevención", bueno existen unas unidades de información, que esencialmente tienen un coste de personal de "Capítulo 6", y esos centros de información están en Santoña, Castro Urdiales y Camargo. Bueno, que el coste o por donde se pagan esos centros es, porque el coste esencial es de "Capítulo 6", que es la prestación por personas que están en prestación de servicios por esa vía y, bueno, el coste me parece que va en 40 millones de ptas. en "Capítulo 6", donde lógicamente tienen ese pago por esa vía.

Después hay una serie de acciones en el plan de Toxicomanías, en materia de prevención, que también se preguntaba con qué partida se financian, y son con las cantidades que vienen en el convenio con el Plan Nacional. El personal, y hay un personal que también aporta el propio Ministerio de Educación y Ciencia, es el de Diputación, es un personal de Diputación. Y en otro tipo de digamos, de materias de prevención, como el que se desarrolló este año con un informe que se sacó en materia de obras y demás, en ese caso se sufragó con partidas que dieron otras instituciones, en este caso La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria a través de un convenio con la Diputación.

El tema de la inserción también está contemplado en los convenios con el "INEM", y en el ámbito del Plan Nacional de toxicomanía, además de las cantidades esenciales que se aportan por vías de convenios con ayuntamientos y lógicamente del total del plan de la Diputación donde hay una parte importante destinada a personal, y ese personal es quien lógicamente ejecuta muchas de esas acciones, muchas veces teóricas, que se ejecutan muchas veces sin excesivo coste económico, más que el de la propia actuación del personal adscrito al programa del Plan Regional de toxicomanías.

Quizás me haya hecho otras preguntas que se me hayan pasado, pero yo le rogaría que me las repitiese o me hiciese la pregunta sobre esta cosa, porque hay cosas que se me han podido pasar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Consejero. Si quiere hacer alguna repregunta el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: No gracias, por nuestra parte es suficiente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Corresponde el turno de intervención al Sr. Revilla por el Partido Regionalista. Tiene usted la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si, también algunas aclaraciones. Parte de las preguntas que teníamos preparadas ya han sido contestadas, porque las ha formulado el CDS.

Pero en concreto en el Programa 121-2 vuelve a aparecer aquí la famosa oficina esta de Madrid. ¿Hay alguna idea de cerrar esta oficina o se va a seguir con ella?. Simplemente es la pregunta de si sirve para algo, es de utilidad y si hay algún proyecto de anularla cuando la Casa de Cantabria en Madrid se construya.

Dentro del Programa 121-2, esta pregunta ya la hizo el CDS, pero nosotros quisiéramos saber en la partida de 12 millones, de información institucional, si se recogen absolutamente todo lo que puede ser no solamente los anuncios de prensa, sino las campañas de vallas publicitarias, folletería domiciliaria.... En principio eso sería información institucional y entonces la pregunta en concreto es: ya que el año pasado la partida era de 10 millones de ptas. si el Sr. Consejero sabe a cuanto se ha elevado el montante final de esta partida y que este año aparece con 12 millones.

En el Programa 121-2, observamos que al Consejo Asesor de RTVE se le adjudican 4 millones de ptas., cuando en el mismo estado de ingresos y gastos en el anexo que se nos da de inversiones, aparece un presupuesto de una serie de entidades como es la Escuela de la Función Pública y seguidamente aparece "CANTUR" y también el Consejo Asesor de RTVE, donde la previsión de presupuesto total de gastos entre alquiler, acondicionamiento, gastos de funcionamiento de Consejo, etc,etc,...aparecen un presupuesto de 6 millones y medio de ptas.. La pregunta en concreto es: si se trata de un error o bien del presupuesto o bien de la consignación de 4 millones o si simplemente es que se va a cubrir como financiación una parte de presupuesto y se va dejar por lo tanto ahí una diferencia sin cubrir.

En la Partida 483, Casas de Cantabria, que aparece con 25 millones de ptas., la pregunta en concreto es: si el criterio de distribución, este año se va a hacer en función de la actividad que las respectivas Casas Regionales

desarrollan, aunque en las preguntas no se tienen por qué hacer valoraciones políticas, que no es el momento, nuestro criterio es que la distribución del dinero no debe ser tanto en función de que una casa esté registrada como tal, sino en función de que justifique la subvención porque tiene vida y actividad, y en este sentido hay Casas que sobradamente justifican esa actividad y otras que son prácticamente seres que solamente tienen abierto el local pero no tienen ninguna relevancia, ni creo que desarrollen una actividad. Vamos en resumidas cuentas, que esa cantidad debiera de ser distribuida o si va a ser distribuida en función de la actividad que justifique cada una de esas Casas de Cantabria.

En el Programa 211-6, una explicación un poco más detallada de la Partida, Concepto 481 "Subvención a Instituciones" dentro de "a familias e instituciones sin fines de lucro", que aparece una partida de 45 millones.

Otra pregunta, sería del Programa 211-7. Venimos observando que en todos los presupuestos... hay obras en la Residencia Marcano. Siempre, y siempre con 4 millones. No se si son los de años pasados o es que ya se han apuntado los 4 millones y parece que es una obra infinita. Yo realmente, no se que es lo que se está haciendo allí, pero siempre aparecen 4 millones. Este año no; son 4, más 1,5 de equipamiento. Entonces, si esto de la Residencia Marcano está ya condenada, sistemáticamente, a ser una entidad que nos lleve siempre del presupuesto esos 4 millones.

En el Programa 211-8 de "Servicios Sociales", que nos explicara un poco que es esto del convenio "Hijas de la Caridad", 16 millones seiscientas mil ptas.

En el Programa 311-10, el Concepto 481 "A Asociaciones legalmente reconocidas de interés sanitario-social", 4 millones y el 482 "A Asociaciones médicas y científicas", 2 millones.

Y una última pregunta referente al Hospital de Liencres, que yo creo que antes no se ha contestado, y es si existe no solamente un cálculo de la inversión del hospital en cuanto a equipamiento y obra civil, sino si se ha hecho un estudio de lo que puede suponer el mantenimiento, independientemente de las tasas que se cobren, al ser un hospital, ya se nos ha dicho que público, lógicamente ha de tener un coste para las arcas de la Diputación

Regional, a no ser que se piense cubrir gastos. Si se ha pensado en que se va cubrir gastos o va a ser un hospital que como servicio público puede tener un déficit, si ese déficit está más o menos calculado, o si se va a ir a una política por la cual se cubran gastos e incluso se pueda ingresar dinero, que las tres vías pueden ser viables, aunque sea una entidad pública.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla. Sr. Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

El tema de la oficina de Madrid. Nosotros queremos en este momento suprimir, relativamente, porque también en su propia dotación de personal pues la hace útil para mantener cierto tipo de comunicaciones, para realizar cierto tipo de gestiones, que hacen posible el que no se tenga que trasladar un Director Regional, un Consejero, y que se pueda tener esa fórmula a través de una llamada o de un envío de documentación, pues se puedan gestionar ciertas cosas que no necesitan, digamos, la presencia de políticos, sino que son más bien de gestión de carácter administrativo.

Nosotros ya manifestamos a los representantes de la Casa de Cantabria en Madrid, sin perjuicio de las diferencias que pudieron existir, sobre el propio proyecto o la participación de la Diputación en el proyecto global de esa Casa de Cantabria, nosotros entendíamos oportuno que si ese proyecto concluye, y esperemos que así sea en alguna forma, creíamos conveniente que en la propia Casa de Cantabria y ese también era su criterio, se pudiese establecer lo que sería una oficina permanente de la Diputación Regional en Madrid, y sería el equivalente a este y quizás yo creo que sería hasta conveniente dotarle de mayores medios, sobre todo una vez que se estableciese o se implicase con la propia Casa de Cantabria, aún en su propia diferenciación, pero que esa implicación no cabe duda que permitiría a veces la prestación de cierto tipo de servicios a cántabros que están en Madrid, aunque sea en relación a su propia tierra de origen.

En el tema de información y publicidad, ya lo he dicho antes, el año pasado figuraban 10 millones, creo que el total del gasto se incrementó aproximadamente en 20 millones de ptas. más, a través de un concepto y lo verán ustedes en las modificaciones de transferencias, que creo, que me parece

que se tienen que informar trimestralmente a la Asamblea, con un concepto que es la divulgación de actividades del Consejo de Gobierno y que se aplicó económicamente, y ahí están las estrategias que se hicieron y demás, en base a dotaciones de bajas que se habían producido en obras y lógicamente con esas bajas se había incrementado ese concepto presupuestario y creado ese concepto de divulgación de actividades del Consejo de Gobierno, con lo cual ciertamente se incrementó con respecto a los índices de previsión inicial. De todos modos creo que la cantidad no es sumamente importante la que se había establecido y si añadimos en el Presupuesto lo que es la Asamblea Regional, que yo respeto sumamente, porque es una cantidad similar me parece a la que nosotros establecemos. Creo que a lo largo del año, ese año se produjo esa circunstancia, este año se presupuesta eso y veremos lógicamente las circunstancias propias del desarrollo. Si que le puedo manifestar eso, que creo que este año se incrementó aproximadamente en unos 20 millones de ptas..

En el tema del Consejo Asesor, yo creo que en parte las dos cosas que usted ha dicho; es decir, figura en el anexo el propio planteamiento de presupuestos que elevó el Consejo Asesor al Consejo de Gobierno, según dice la propia ley de que la acción de este órgano autónomo. Y el Consejo de Gobierno inicialmente tenía prevista esa cantidad. Yo el hecho de llegar, y está aquí presente y luego... basta que además no sea estrictamente una persona adscrita a mi Consejería, sino que es un organismo autónomo por una elección distinta. En ese aspecto lógicamente por parte del Presidente del Consejo Asesor, no soy yo el que le tiene que dar la palabra, sino que es el quien puede logicamente hablar cuando estime oportuno. Y permítame Sr. Presidente que haya hecho esa consideración, para que él precise lo que estime oportuno como organismo autónomo, que además no depende en absoluto del Consejo de Gobierno. Yo se lo he hecho saber al Presidente del Consejo Asesor, que por parte del Consejo de Gobierno, y permítaseme también decir que por parte del G. de AP, no habría ningún inconveniente en asumir el propio planteamiento que permite el Consejo Asesor por una vía de enmienda y que se ajuste la partida que figura en este momento de 4 millones a los 6 millones y medio de ptas. que es la partida que se produce, porque si no de todos modos terminamos en que a lo largo del año como se producen los resultados de las necesidades económicas, pues tenemos que estar intentando algún tipo de administración económica o que el Consejo realmente por problemas de este tipo de un millón arriba un millón abajo, pues realmente a veces no pueda realizar la prestación de sus servicios. Yo si que garantizo y más que como Consejero, si se me permite, como miembro del G. de

AP, una vez que el presupuesto esté que se ajuste la partida que viene, a través de una enmienda con el propio planteamiento del Consejo Asesor y que se recoge en el anexo de la explicación de los gastos que propuso el propio Consejo Asesor.

El tema de las Casas de Cantabria. Coincido con usted. Sí, lógicamente deben de ser esencialmente las actividades. Pero nos hemos encontrado con un hecho esencial, que de alguna manera demuestra la voluntad que tiene la gente de participar a través de las Casas de Cantabria. Nos hemos encontrado con que hay por lo menos las Casas de: Burgos, la de Eibar, la de Madrid, la de Barcelona, la de Valladolid, la de Canarias, que en este momento ya no es que estén generando una actividad, sino que están, han adquirido o van a adquirir locales para establecer allí la Casa de Cantabria. Hombre, yo creo que eso sí que es una garantía de actividad, que cuando alguien se arriesga a invertir, como han supuesto algunas Casas de estas, 12 o 15 millones de ptas. muchas veces con créditos personales, cuando se arriesgan a hacer esta inversión, hombre está claro que tienen una garantía de que van a realizar actividades. Porque hay que reconocer que muchas de estas Casas de Cantabria, pues muchas veces han tenido el nombre, el si se quiere la afección de un número de personas y la afección de un número de personas reducido pero apenas ha tenido actividad. En este momento lo que sí que nos encontramos es que con este dinero que tenemos nos cuesta mucho mantener las necesidades que ellos tienen, porque no son necesidades de actividad, si fuesen necesidades de actividad yo estoy convencido que con 25 millones de ptas. se podría cubrir muy bien esas necesidades, porque ellos además tienen sus cuotas de socios y tienen a veces otros cauces para participar económicamente.

El problema que tienen en este momento es que la mayor parte de las Casas de Cantabria están afrontando o han afrontado ya compromisos económicos importantes para tener un local digno que represente a Cantabria, a través de esas Casas de Cantabria en esos lugares. Y por eso esencialmente este año, cuando se tuvo un contacto que propició la Asamblea Regional y que yo después mantuve, más o menos directamente con cada uno de los Presidentes de las Casas de Cantabria, se les pidió a todos sus proyectos, ya no de actividad, porque casi todos además del tema de las actividades tenían el problema de la necesidad económica para la puesta en marcha del propio local, en unos casos porque no le tenían o le tenían en una situación de arrendamiento o le tenían en una situación digamos de precario, en locales que ellos mismos consideraban

no muy representativos o no muy dignos (relativamente el concepto de "dignos"), pero vamos, no lo que ellos deseaban para que fuese el local de la Casa de Cantabria. Este año, antes les ha dicho la relación de subvenciones, y esas subvenciones esencialmente se han hecho un poco pensando en las necesidades económicas, a veces de afrontar compromisos económicos que hayan asumido las representaciones de las Casas de Cantabria. Y yo presumo que detrás de todos estos esforzados, que están representándonos a través de esas instituciones, que están, como les decía antes, personalmente poniendo su propio compromiso económico personal, estoy absolutamente convencido que detrás de ellos cuando hacen ese planteamiento y ese riesgo es porque están deseosos realmente de hacer actividades y de hecho las vienen realizando en los centros que tienen, más o menos en precario o en los centros que tienen con más o menos posibilidades.

Pero yo creo que en este momento el proceso esencial de relación de Diputación con las Casas de Cantabria es conseguir que todas las Casas de Cantabria, que esencialmente estas que he mencionado antes todas tienen actividad, tengan un local digno, tengan un local permanente, tengan un local que no esté al va y ven, ni de que no sea adecuado o al va y ven de un arrendamiento que en cualquier momento puede concluir o de una situación de precario, que en cualquier momento y unilateralmente les puede suponer, verse despojados del local en el que ellos están prestando sus servicios. Y por eso, no se han dado caprichosamente, se han analizado los proyectos que han presentado, las propias necesidades, el propio número de socios que tiene cada una de ellas, y en función de ello más o menos intentando un poco pactar y dialogar con ellos, se dieron las subvenciones el año pasado y se intentarán seguir dando este año.

"Las subvenciones a instituciones sin fines de lucro". En el Programa de "Bienestar Social", que pasan de 30 a 45 millones. Para ellas se hace cada año una convocatoria pública, yo lo que sí que le puedo dar lógicamente son las relaciones (me parece que ha habido un Grupo Político que ha sido el Partido Socialista quien las ha pedido, a través del "Artículo 7", y se les ha entregado ya), pero yo lo que si que les puedo trasladar o dar, es lógicamente, la distribución de este año. En concreto, en 1.988 se subvencionó a 25 instituciones por un importe de 27 millones novecientas mil ptas., y el detalle, ya les digo, que si usted lo quiere pues se lo puedo entregar ahora mismo, porque tengo aquí copia tanto de las peticiones de todas ellas como de

mantenimiento, si quieren pueden hacer una fotocopia y así pues nos evitamos... . De todos modos ya le digo que le ha pedido, me parece, el G. Socialista, le pidió en detalle. Pero este año se hará una nueva convocatoria pública, donde cada institución solicita lo que ellos quieren para inversión y mantenimiento y a partir de ahí, pues se produce esa situación de que siempre se pide más lógicamente de lo que hay. No queda más remedio, lógicamente, que reducir. En unos casos unos quedan contentos y otros, como es lógico, descontentos.

En el tema de "Marcano", que figura la cantidad de 4 millones de ptas.. Realmente todos los años se hacen obras en "Marcano", eso es cierto, que no es una obra permanente que estemos constuyendo un edificio. Unos años se compra... vamos se hacen obras en cocina, otros años es para pintar la instalación; es decir, hay una serie de gastos y lo mismo en el tema de mobiliario, que hace que todos los años se ponga una cifra. Más o menos esa cifra después nunca se sobrepasa lógicamente, pero más o menos se consume en función de las necesidades del mantenimiento, de la reparación del edificio, de la adquisición de... ya digo, creo que este año por ejemplo se repara una cocina, otro año pues se hará algún otro tipo de actividad. Pero no es una cifra fija o mimética, sino que un lugar como la Residencia Marcano, que además tiene una prestación de casi de servicio de hostelería, pues todos los años requiere la realización de servicios, y de todos modos si se puede decir que además la Residencia Marcano, pues debemos, digamos, rindiendo cuentas económicas, lo que si creemos que es que en al año 1.988 se ha incrementado en los ingresos. Y podemos dar ya este número: en 1987 los ingresos de la Residencia Marcano, fueron 86.812.694 ptas., en 1.988 se preven o mejor dicho se han producido unos ingresos de 101.431.637 ptas., con un incremento de 14.618.000 ptas. Yo creo que es un centro que está bien gestionado, que en este momento se tiende ya hacia la autofinanciación, prácticamente el ingreso y el gasto que proporciona es similar y nosotros, ya le digo esa cifra de 4 millones de ptas. pues todo los años son necesario para una instalación de ese tipo y se consume lógicamente en gastos puntuales que se requieren o afrontar cada año la rehabilitación o la mejora de una de las dependencias de la misma.

"Convenio con Hijas de la Caridad". No es algo nuevo por decirlo de alguna forma, sino que lo que supone es una regulación clara de la relación entre, la Diputación Regional y Las Hijas de la Caridad de San Sebastian, que tienen lógicamente digamos el lugar central de esta orden, y que son personas que

prestan servicios en Santa Teresa, en Fátima y en unidades familiares y que ocupan plazas, que, realmente, serían necesarias en la plantilla. Ellas ya lo vienen realizando así, con esto se regula, a través de este convenio, como contraprestación por parte de la Diputación Regional, en concepto de pago global por dichos servicios, se les paga el salario mínimo interprofesional (el salario mínimo interprofesional que es lo que reciben por la prestación de sus servicios). El convenio ya entró en vigor el 1 de enero de 1988, lo que pasa que no se había contemplado, vamos, se hizo con posterioridad pero con carácter retroactivo a 1 de enero del 88; las personas, que me parece, que en este momento existen, salvo error u omisión, son: en la Residencia Santa Teresa de Santander hay, creo, diez personas de esta orden, que prestan ahí servicios para la Diputación Regional; en la Fundación "Marqués de Valdecilla", dos personas; y en la Residencia femenina Nuestra Sra. de Fátima de Laredo, una, cinco, seis personas. Todas estas personas reciben, como contraprestación, el salario mínimo interprofesional, a través de este convenio, que sino, lógicamente, nosotros tendríamos que realizar con otro personal, pero hemos entendido, primero, dar continuidad a la prestación de servicio que ya vienen realizando estas personas, se les ha regulado, económicamente, con el pago del salario mínimo interprofesional y creo que, realmente, es bueno para las dos partes.

En el tema de las subvenciones en Sanidad, de instituciones de interés sanitario, o dos partidas que vienen, también, todos los años, suelen venir dos partidas de 6 millones de ptas.; pues, realmente, también será por convocatoria pública. El año pasado venían cantidades ya concretas, me parece que era ALFE y al tema de diabéticos, también, y a dos o tres instituciones, por parte, inclusive, creo, de los representantes de los Grupos de la oposición se nos dijo que era mejor que en vez de venir expresamente detallado a quien se le daba cada cual, que si acaso se sacase una convocatoria pública donde pudiesen participar asociaciones que se dedican a temas relacionados con la sanidad, y, realmente, lo que haremos este año con esas cantidades, una de 4 y otra de 2 millones, es hacer una convocatoria pública para que, lógicamente, concurren quienes estimen oportunos y después se resuelva la misma. Ya les digo, las cantidades son 4 y 2 millones de ptas.

En el tema del Hospital de Liencres. Primero, es importante ya el número de personas que la Diputación Regional tiene destinadas a la prestación de servicios que procedían de la AISNA, es decir, la concentración, en este

momento, de Pedrosa y de Liencres nos hacen tener un número importantísimo ya de personal al servicio que, en este momento, inclusive, es superior al necesario, en función de que al cerrarse Pedrosa se ha producido un incremento de personal en Liencres; pero que, lógicamente, según se vayan poniendo en marcha los distintos servicios, tendrán mayor ocupación. Con lo cual, desde el punto de vista del capítulo 1, entendemos que no será excesivo el incremento, y, sobre todo, no va a ser excesivo el incremento, desde el punto de vista de aquellos servicios que ya se vienen prestando y habrá un tipo de servicio especial que necesitará, lógicamente, los especialistas que, en este momento, no tiene el Hospital; pero, que creemos, que a través.... Una parte de los fondos públicos, pero no, tampoco entendemos que en cantidades excesivas, porque también el Hospital, el año pasado, entre los dos Hospitales, venía un presupuesto de 200 y pico, 300 millones de ptas. con cargo al presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria. Pero el coste día (y es un dato de la Dirección Regional de Sanidad) el coste de cama/día, estando una vez completado el proyecto, se calcula en 6.000 ptas., coste de cama/día, lo que haría un coste anual de 675 millones de ptas., que., lógicamente, tendería hacia la autofinanciación a través del concierto con el INSALUD, que en este momento está en tramitación y revisión al alza, lógicamente, por la propia mejora del Hospital, a través de las tasas de los nuevos programas, y a través, lógicamente, de la propia transferencia, que, me parece, se fijaba en más de 200 millones de ptas. ya de origen de la transferencia del AISNA de los dos Hospitales; y que, lógicamente, ya se contemplan en el presupuesto. Es decir, si el Hospital va a tener un coste anual de 675 millones de ptas., calculado de ese mantenimiento, creemos que a través, de un lado, de más 200 y pico millones de ptas., 200 y algo (no se lo que figuraba el año pasado en el presupuesto, pero creo que era de ese orden) entre Pedrosa más Liencres, que ya es la transferencia del AISNA y que nos envía anualmente la Administración Central por ese concepto, más el concierto con el INSALUD, por la prestación de los servicios que ya veníamos prestando en Pedrosa y Liencres, y teníamos un concierto, que en este momento está en previsión y que va a ser mejorado sustancialmente, más las tasas que se puedan cobrar, entendemos que en ningún caso el riesgo económico es desencajante para los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, y en ningún caso sería un hecho trascendente desde el punto de vista económico.

No sé si había alguna pregunta más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Consejero. Si, para hacer una puntualizaci3n, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA RIOZ: Simplemente dos aclaraciones, porque en esto del convenio de las Hijas de la Caridad, que aparecen 16 millones, 600 mil ptas., a mi no me cuadra el que si son 10 en la Residencia Santa Teresa, 2 en Valdecilla y 6 en Laredo, y se les paga el salario m3nimo interprofesional, que son 44.000 ptas., a d3nde va el resto. Aqu3 salen a mill3n y pico cada una. Pero asi todo la Seguridad Social, no me cuadra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: 2, 9, 10, 11...

EL SR. REVILLA ROIZ: O sea, 40 por 18 son 5, 3, 6 millones, hasta 16, 600...

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo tengo aqu3 la relaci3n de 20 personas, la verdad es que..., 20 personas tengo yo aqu3 de relaci3n que vienen como anexo en el propio convenio. La verdad es que las cifras yo tampoco....

EL SR. REVILLA ROIZ: No lo sabe. Cobrar3n m3s.

EL SR. BEDOYA ARROYO: No, no, no. Si est3 en el convenio. Le puedo dar tambi3n copia del convenio, no tengo ning3n inconveniente. Dice el convenio en su cl3usula 2ª: "La provincia....(no se entiende) percibir3, como contraprestaci3n en concepto de pago global por dichos servicios, la resultante de multiplicar el salario m3nimo interprofesional, susceptible de aumentos seg3n vaya variando dicho salario en su c3mputo anual de 14 pagas, por el n3mero de miembros de la misma que se encuentren incluidos en el anexo 1". Ese es el concepto. Son 14 pagas, el salario m3nimo interprofesional y las personas que est3n aqu3, que son suceptibles de variaci3n, l3gicamente, por las partes, pero las que inicialmente estaban asignadas en el convenio, eran, me parece que salen, 20 personas. Las que est3n aqu3 en el anexo del convenio. De todos modos, yo le facilito tambi3n el convenio si quiere para que lo analice.

EL SR. REVILLA ROIZ: No.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias. No...Los cálculos, las cuentas se echarán en su momento. Si, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una segunda aclaración, respecto al....

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, el Sr. Director Regional, dice que al no establecerse, todavía, el salario mínimo para el año que viene, la previsión es la

EL SR. ROBERTO BEDOYA: La hemos hecho basándola en la de los sindicatos, en el de Comisiones Obreras.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Entonces, igual hasta falta dinero. Si, Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si. Una segunda aclaración. Que en el tema del Hospital de Liencres, como se nos dice que se van a introducir una serie de prestaciones médicas nuevas que, incluso, no se desarrollan, bueno, ni en Cantabria ni casi en España, como es el tema de la cirugía estética, y se nos habla de que la plantilla prácticamente ya está..., Bueno, yo lo que digo es: este servicio, de esta actividad, de esta prestación nueva, que, lógicamente, requerirá un personal muy especializado, este tipo de médicos, ¿se van a contratar o van a ser personas que van a venir, aquí, a hacer aquí las operaciones y van a prestar el servicio en otro sitio, se ha pensado en un cuadro médico propio del Hospital para prestar esta nueva medicina...?

EL SR. BEDOYA ARROYO: En principio, yo lo que decía...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

EL SR. BEDOYA ARROYO: ¡Ah!, perdón.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En principio he dicho dos cosas: 1º, en general el material, perdón, el personal para la atención del Hospital, en su expresión de lo que es la

continuidad mejorada de Pedrosa y Liencres, entendemos que hay personal suficiente y que, en gran parte, lo que afecta a quirófanos y demás, en un cierto tipo de personal, también.

Segundo tema. En el tema de la ortodoncia infantil, y en el tema, por ejemplo, de cirugía estética y plástica, ya he dicho que, lógicamente, habrá que tener personal especializado, que tampoco tiene porque ser un personal excesivo, en la parte de especialidad. Y que en el tema de ortodoncia infantil, ya ha habido contactos con profesionales de Cantabria, que están en este momento prestando los servicios, para buscar bien la vía de la integración o la posibilidad de sacar esas plazas públicas, o llegar a un concierto por el que nosotros les pagamos como se paga a otra gente, por capítulo 6, una cantidad, para que estos señores presten el servicio en la Diputación; e inclusive, también, buscando el diálogo con aquellas personas que, en régimen de medicina privada, están en este momento prestando el servicio en Cantabria, a los cuales, tampoco tenemos nosotros un interés de agraviarles, en ninguna circunstancia, y si, bueno, buscar buenos profesionales en el ámbito de esas actividades. En el tema de la cirugía estética, que tiene mayor complejidad en cuanto a encontrar personas, por parte de la Dirección Regional de Sanidad se está buscando y ha habido ya contactos con distintos profesionales, sabiendo la dificultad que tiene, entre otras circunstancias, porque es casi imposible o muy difícil, muy dificultoso, que personas, ya con solvencia en esa actividad y con años de experiencia, quieran trasladarse a trabajar en la Comunidad Autónoma, en esta Comunidad o en cualquiera, es decir, trasladarse de su lugar de trabajo; pero si que hay personas que se han estado formando, precisamente con profesionales solventes y demás (y por parte del Director Regional de Sanidad, si se quiere hacer la ampliación), pero yo se que, por su parte, se ha estado ya en contacto con personas en la búsqueda de profesionales solventes que se puedan integrar en la plantilla de la Diputación Regional. Porque ese si que no es un problema de sacar la oposición a concurso, hay que buscar personal especializado, hay que conseguirlo y, lógicamente, hay que pagarlo, y hay que intentar hacerle atractivo que venga a trabajar a la Comunidad Autónoma de Cantabria a prestar sus servicios. Sobre todo en el tema de cirugía estética, no tanto en el tema, como decía antes, de la ortodoncia infantil, donde, ya hay contactos con profesionales de Cantabria, que estarían dispuestos a participar, a participar pero siendo el titular la Diputación Regional de Cantabria, a participar en ese programa.

¿Si se quiere por el Director Regional de Sanidad ampliar?. Si se lo permite, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, si, cómo no. Si quiere intervenir el Sr. Director Regional, tiene la palabra.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Si, realmente.... Muchas gracias. Es, como se ha explicado en ortodoncia infantil, el proyecto que hay. Se han tenido unas conversaciones con todos los ortodoncistas que hay en Cantabria, acreditados, a través, incluso, del Colegio de Odontólogos y del Consejo General de Odontólogos de España, que se ha tenido conversaciones con ellos, y la idea es que sean estos mismos profesionales los que, a través de un concierto de servicios, realicen el programa en Liencres.

En cuanto a la cirugía plástica, he tenido reuniones con la Sociedad Española de Medicina Plástica y Estética, para ver cómo se puede buscar la persona adecuada, por el tema, porque es complejo, porque son unos profesionales, los profesionales ya establecidos con un prestigio, son profesionales, realmente, que están ganando mucho dinero en su sitio y, aparte del cambio económico, es el cambio de domicilio, etc, etc, etc.. Entonces, lo que se está buscando es a ver qué persona puede ser la responsable del programa y, luego, que esté complementada por otras personas, quizá, no de tanto nombre profesional, pero, desde el punto de vista de su trabajo, que nos ofrezcan una garantía.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Director Regional. Si, terminado el turno.... Sr. Revilla. Tiene la palabra el Sr. González Bedoya, portavoz del PSOE

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Unas primeras preguntas al Sr. Consejero. En primer lugar: la plantilla de la Diputación, al día de hoy, y la plantilla de la Consejería, teniendo en cuenta que hace unos pocos meses se publicó un anuncio, de esos de divulgación de actividades del Consejo, en el que se aseguraba que se había reducido la plantilla en 123 personas. Queremos conocer ese dato.

En segundo lugar. Efectivamente, el plan de empleo, que se ha trasladado de Consejería de Presidencia a, al menos, otra Consejería, al menos en otra Consejería, habrá que buscar el resto de la cantidad de inversiones, porque en esa Consejería solamente tienen 600 millones y, sin embargo, en la documentación del presupuesto se habla de 1.000 y pico. Pero lo que quería preguntar es: los resultados de, puesto que no tenemos la liquidación del presupuesto ni hemos tenido posibilidad de intercambiar opiniones, respecto a los resultados de ese plan que, suponemos, ha gestionado el Consejero a lo largo de 1988.

En tercer lugar, decirle, o si nos puede aclarar, que en el cuadro N° 26 del informe económico-financiero del presupuesto, se nos ofrece el dato de un decremento, de un descenso, de las inversiones en la Consejería de Presidencia de casi el 13%, es decir, en el año 88 fueron 1.473 millones, en 1989 son 1.293, prácticamente un 13%; si es que hay un error en el informe económico o es un error en los datos del Sr. Consejero, que nos ha dicho antes que de eso nada.

En tercer lugar. Respecto a los eventuales asesores, etc., una aclaración. El Sr. Consejero ha dicho que hay un error de concepto. El otro día nos dijo que estaban acumulados, todos, en la Consejería de la Presidencia, posteriormente, yo mismo le pude decir que no, que había alguno más en Cultura, y ahora, también, le puedo añadir que hay alguno más en la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones. Realmente, el artículo 2, de la Ley de la Función Pública habla de personal eventual como aquel de libre designación para....., como personal de confianza o asesoramiento especial, y, por eso, yo creo que no hay un error de concepto, en todo caso sería un horror de concepto, a la hora de nombrarlos. Pero, porque en el mismo, en la misma sección 2, como prueba de que no hay un error de concepto, es que aparte los asesores como personal eventual, los asesores del Presidente, posteriormente, nos encontramos con los realmente eventuales (el laboral eventual que son 83 millones de ptas.). Y lo mismo ocurre en Consejería de Turismo, donde, en primer lugar, hay las retribuciones básicas de ese personal eventual de "gabinete", hay desaparece la palabra "asesores del Presidente", pero tienen el mismo concepto. Posteriormente vienen ya los realmente eventuales que son, en esta Consejería, muy poco (una suma de apenas 3 millones). Y en Cultura, que también hay unos asesores de Presidente, con casi 12 millones, 11 millones, 960, y, posteriormente, unos eventuales, ya realmente eventuales,

con la denominación de ley de la función pública, de 64 millones de ptas., por un total de 64 millones de ptas., que, como sin duda su Señoría sabe (porque es el responsable de estos temas de personal de la Diputación), tienen que ser adscritos, en el momento de su nombramiento, adscritos a un puesto de trabajo y a unas Consejerías correspondientes. Por tanto, una aclaración sobre ellos, para saber si, realmente, el error de concepto es un error o hay alguna explicación legal, formal, lógica, para hacernos una composición de lugar.

En temas de protocolo, propagandas y otros, hay un importante incremento en el presupuesto, pues en torno al 60%, incluidos..., y aquí incluyo dietas y transportes que vamos a ver si logramos conocer, del Sr. Consejero, o aclarar algunos conceptos. En primer lugar, puesto que a la hora de hablar de propaganda, su Señoría, nos ha aclarado ya una ampliación de ese concepto, es decir, la divulgación de actividad del Consejo de Gobierno; conocer si, por ejemplo, esta carta abierta, esta deposición intelectual del Sr. Presidente, carta abierta a un cori, coriceo, supongo que es coriceo, forma parte, también, de las divulgaciones de...(es de hace un par de días, del 12 de enero), forma parte, también, de lo que el Sr. Consejero considera divulgaciones del Consejo de Gobierno de Cantabria, si de paso, entre paréntesis, contrataran algún gramático o algún sintáctico, para no hacer sufrir a lo ciudadanos, quedaré bien; pero, en todo caso, la precisión es esa, si forma parte de esas divulgaciones de las actividades, ¿qué tipo de actividades son?. Si, y, también, en segundo lugar, si en todo el tema de traslados, transportes, viajes, dietas, de los funcionarios de los Altos cargos, también, Directores Regionales incluidos y Consejeros incluidos, se aplica el Real decreto de 236/1988, y decir, ¿qué mecanismo lleva la Diputación para el cumplimiento de ese decreto?.

En tercer lugar, respecto a las Casas de Cantabria; ha facilitado, su Señoría, bastantes datos, permita que le pida una nueva aclaración: como cumplimiento de la Ley, que hicimos, sobre promoción de lo cántabro o montañés, fuera de nuestra Región, si la Diputación facilita la información, documentación, publicaciones, etc. a todas esas Casas de Cantabria y qué presupuesto hay en la Consejería para eso. Suponemos que está en la Consejería de la Presidencia, en todo caso, sino, en qué otra Consejería está. Es decir, todo el cumplimiento, el desarrollo de la Ley de, su Señoría, sin duda, conocerá mejor el nombre que yo, porque, además, fuimos ponentes,...

EL SR. BEDOYA ARROYO: Casas Montañesas asentadas por el territorio nacional.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Exactamente. Que yo creo que entra dentro de la promoción, cuidado o subvenciones a las Casas de Cantabria. Y si esas Casas de Cantabria, también en cumplimiento de esa Ley, facilitan, antes de recibir la subvención o a la hora de solicitarla la subvención, los planes de actividades.

En tercer, cuarto, quinto lugar, creo que es, el plan informático (ha habido una pregunta ya), si tienen alguna previsión de cuándo se va a completar el plan informático de la Diputación, al que este año se destinan otros 30 millones de ptas., me parece que el año pasado fueron otros tantos.

Respecto, al margen de otras preguntas que haremos directamente al Director Regional de Sanidad, y otros compañeros harán, también, preguntas sobre Bienestar Social, respecto al plan de urgencia, me gustaría conocer cuánto costó, ya lo sabrán, sin duda, de manera definitiva, cuánto costó ese plan en el momento de su cancelación y que significa el pago vía "Leasing", de esas ambulancias; es decir, si forman parte, todavía, de los restos del plan de urgencias, qué utilidad se da a las ambulancias y a ese gasto de 6, en torno a 6, millones de ptas. de "Leasing".

Y, por último, alguna precisión, probablemente más, o alguna aportación de datos sobre los que pido una aclaración de su Señoría, respecto al Hospital de Liencres y, por no correr el mismo riesgo que corrió el plan de urgencia, es decir, que haya garantía de continuidad en la inversión, teniendo en cuenta que el número de camas en ese Hospital son 280 y que el costo cama/día, según nos dicen, es de 6.000 ptas., ahí hay un gasto corriente de, como mínimo, 613 millones/año, más amortizaciones, mantenimientos, etc., si han tenido en cuenta ese tipo de circunstancias.

Y por último, una valoración del plan de toxicómanos, de los resultados, y del tipo de respuesta o peticiones, respuesta a peticiones, por parte de Ayuntamientos, teniendo en cuenta que la cifra de aportación de la Diputación a los Ayuntamientos, para el desarrollo de ese plan, es muy pequeña (4 millones de ptas., creo recordar) y, por tanto, cabría pensar (y quiero un comentario de su Señoría), cabría pensar que hay poca, o poca relación en Diputación-Ayuntamientos, o poco interés de los Ayuntamientos o mucho interés de los Ayuntamientos y poca respuesta de la Diputación.

Reviso un momento otros papeles por si queda algo por plantear en esta primera parte.... No, porque, posteriormente, preguntaríamos, como he dicho, a los Altos cargos presentes y nos pondríamos, Sr. Presidente de la Comisión, por parte de mi Grupo, de acuerdo en, si es posible también, después de dialogar con el Sr. Consejero, de acuerdo en cuándo van a acudir a la Comisión los tres o cuatro Altos cargos, o asesores, convocados, que no han podido estar hoy aquí. Y por cierto, a la hora de hablar de los eventuales, o asesores, me gustaría, Sr. Consejero, que nos facilitase ese cuarto o quinto nombre que antes no facilitó porque el Sr. Revilla dijo un nombre, mi Grupo tiene la impresión de que no es el que decía el Sr. Revilla, un tal Balbino, sino que es otro nombre y nos gustaría que, puesto que sin duda alguna usted lo conoce o lo tiene a mano, nos facilitara quién es el quinto que está incluido en el concepto 110, artículo 11 del programa 121-2.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya. Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Si, Sr. Presidente. Espero poder, y sino que el Sr. González Bedoya, luego, alguna de las preguntas que se me puedan quedar atrás de las que me ha hecho.

En el tema de personal, lo primero es que claro que existe una plantilla en la Diputación, que es este año la misma que el año pasado, que esencialmente no se han podido hacer ni supresiones ni alteraciones, salvo circunstancias como se produjeron con los recaudadores o con el personal de monte que por circunstancias de acceso a la propia relación con la Diputación Regional, pues, lógicamente, se han incluido en la plantilla de la Diputación. Lo que si que se hablaba en este anuncio, que usted ha manifestado, es el concepto de que dentro de esa plantilla se ha producido movimiento de personal que hace que en un cierto momento la plantilla de Diputación tuviese un número determinado de personas y en otro momento tenga otro. Y en esa resta es donde se puede producir esa diferencia. En este momento,....(no se entiende) homogéneas las cifras, porque en 1988, a principios, o finales del 87, o primeros del 88, existían 1.653 funcionarios y en este momento existen 1.611. Siempre, también, hay variaciones por temas de sustituciones temporales; es

decir, puede haber siempre precisiones que en momentos temporales de una semana se pueda producir algún tipo de modificación. Pero vamos a hablar de unas cifras, 1.653 frente a 1.611 que suponía un decremento de 42 personas, en el ámbito de los funcionarios. De los laborales existe una cifra de 1.007 personas a finales del 87, que en este momento, o en el momento que yo tengo los últimos datos, son 1.189, pero con una precisión, que los 1.007 que yo di en una anterior comparecencia, al principio de ser yo Consejero de la Presidencia, no incluían 28 personas de recaudadores, que se incluyeron, después en la plantilla de la Diputación, 1.284 personas que se han incluido entre fijos, que son 137, y discontinuos, 119 en el servicio de montes, que son el total 284; 284 los que se incrementan con respecto a las cifras que yo di en el año, finales del año 87, en una comparecencia ante la Comisión. Entonces lo que sí se observa es que se ha producido una reducción en el número de personas que prestan el servicio en la Diputación, si comparamos cifras homogéneas; porque en la Diputación, cuando yo di las cifras entonces, de 1.653 más 1.007, no estaban incluidos en la plantilla 28 recaudadores, 1.284 personal del servicio de montes, que en aquel momento no eran miembros de la plantilla de la Diputación, ya que cobraban por capítulo 6. Entonces se produjo, creo que ha hablado usted antes, un decremento de 140 y tantas personas, en las cuales, además se incluía, y así se decía, en esa circunstancia, se incluía personal que venía prestando servicios por capítulo 6, que también se redujo personal, por ejemplo, del tema del servicio de urgencias, que creo que había 20 y tantas o 30 y tantas personas, estoy hablando en este caso de números un tanto alzado en el tema del personal de urgencias y creo que así se decía expresamente: todo tipo de personal, por cualquier tipo de relación jurídica, con relación a la Diputación Regional de Cantabria. Y, entonces, ahí salen esas cifras que en este momento le estoy diciendo.

En el tema del incremento o no incremento del capítulo 6 de la Consejería de Presidencia. Yo voy a decir lo que he dicho antes, y otra vez vuelvo al tema homogéneo. Yo he dicho que en 1988 el capítulo 6 era 1.547 millones, 288 mil ptas., y en 1989 son 1.293 millones 900 mil ptas.. Pero he dicho que el año pasado en esos 1.547 millones había 620 millones del plan de empleo, que este año no están. Entonces no compararíamos cosas homogéneas; porque el plan de empleo era una cifra que de aquello 1.547 eran 620, era una cifra importantísima. Y yo decía antes, hombre, que si queremos comparar cifras iguales, tendríamos que ponernos de acuerdo, una de dos, o en quitar los 620

millones del año pasado del plan de empleo del capítulo 6 y compararlo con el de este año, que todo lo demás, prácticamente, son cifras iguales. Porque me podría decir: hombre, pero usted ha introducido nuevos conceptos. Prácticamente los conceptos son los mismos que el año pasado, salvo el tema del plan de empleo del capítulo 6, y lo digo a groso modo. Puede haber 10 millones, ó 15 ó 30 millones de conceptos nuevos, pero esencialmente los conceptos son los mismos. Por eso yo decía que, comparando cifras homogéneas, se produce un incremento importante de capítulo 6; esencialmente en Sanidad. Esencialmente en Sanidad que pasa el capítulo 6 de Sanidad, pasa de, vamos a ver, de 574 millones a 1.068.. El capítulo 6 de Bienestar Social prácticamente se mantiene, no, se produce también una bajada, esencialmente motivada por el tema de las Residencias de Ancianos, que el año pasado se hizo un gran esfuerzo en ellas y, este año se reduce porque se ha dado prestación de servicios a 8 ó 9 residencias importantemente. Y donde se produce una bajada importantísima en el capítulo 6, es en lo que es estrictamente Presidencia, que el año pasado tenía 740 millones, donde estaban incluidos los 620 millones del plan de empleo, y este año tiene 95 millones. Pero esencialmente se motiva por el tema del plan de empleo, sobre cuyo plan no solamente se ha pasado ahora en el presupuesto, es decir, a lo largo del año se entendió que era más importante trasladarlo a la Consejería de Industria y, esencialmente ha sido en el ámbito de esa Consejería donde se ha gestionado el plan de empleo, a través de una transferencia que se produjo a ese plan a esa Consejería. Inclusive, el propio gabinete de empleo que existía en el ámbito de Presidencia, pues una o dos personas que trabajaron allí fueron trasladadas a la Consejería de Industria, por entender que había acciones que figuraban en el propio presupuesto de esa Consejería que podía ser complementaria con el propio plan de empleo que, genéricamente, se definía en ese momento en la Consejería de Presidencia. Por eso le digo que es en esa Consejería donde se ha estado gestionando y es en esa Consejería donde, definitivamente, se encaja en el presupuesto de este año.

En el tema de los Asesores. Yo no voy a hacer valoraciones sobre conceptos, más o menos, graciabiles y graciosos que ha podido realizar el portavoz del Grupo Socialista, porque sería trasladables al por qué un Grupo político introduce en sus listas a quien quiera, y está en su derecho, puede parecer horroroso que vayan en esas listas, pero están en su derecho, y el mismo derecho tiene el Presidente, cumpliendo la ley, de nombrar personal eventual, cumpliendo la ley, a las personas que estime oportunas dentro de

unas normas públicas establecidas. No es cuestión de ir a intentar manipular ningún tipo de concepto. Yo digo y mantengo que las personas que aparecen en la Consejería de Cultura, como error, pone "asesores del Presidente"; son personal eventual, con base al artículo 2 de la Ley de Función Pública, y que no son asesores del Presidente, entre otras cosas porque, en su nombramiento, el área que se determina de actuación se encaja en la Consejería de Cultura, y se establece que actividades son, bibliotecas, actividad deportiva, o lo que fuere. Y eso es lo que vale, no si en el... Yo ya he partido de un concepto, ahí tenía que poner, como bien pone, por ejemplo, en la otra Consejería, personal de gabinete o personal eventual de conforme al artículo tal; porque el otro personal o el otro concepto que usted ha utilizado, es que después ya viene el personal eventual, no viene el personal eventual que es el laboral, el laboral no fijo, laboral temporal, ese es el personal eventual, que usted va al otro concepto, y, tampoco ahora creo yo, que estemos en consideración de decir que ese personal laboral no fijo..., porque entonces ¿qué me dice?, ¿que hemos nombrado nosotros, por el capítulo 2, a todas en otro personal eventual que está?; en absoluto. Es personal de la plantilla de la Diputación que en este momento no es todavía laboral fijo. Puesto de trabajo laboral con contratación, pero en ningún caso con esa denominación que ustedes atribuyen de asesores. Hay un área en infraestructura rural que tiene una persona que trabaja en ese área, pero en ningún caso con el concepto de asesor. Y que tampoco creo que sea relevante en ninguna circunstancia que le queramos dar un concepto u otra; la cuestión es lo que hacen, y si se quiere, lo que cobran. Pero lo que hagan, que lo hagan con el nombre o la denominación de asesor, o con el nombre o no denominación de asesor, yo creo que en todo caso, desde mi punto de vista y lógicamente es el mío, me parece intrascendente. Pero puesto a que sea trascendente, como se le da importancia, yo digo que esa es la fórmula y la manera.

Se dice en el tema de información institucional que si es... Yo no vengo aquí a explicar en la información de los presupuestos si el artículo o el anuncio tal se pagó con tal o cual partida, yo digo las partidas que hay para realizar esa actividad.

Respecto a la petición de puesto de trabajo para tema de gramático y demás, pues eso ya, lógicamente, me imagino que si se saca el puesto saldrá a concurso o a oferta pública de empleo. Pero, vamos, agradecemos la sugerencia y el ofrecimiento.

En el tema de incremento de dietas y propaganda. No cabe duda que ahí no es en absoluto cierto, y perdóneme que así se lo diga, respecto a mi Consejería, que al fin y al cabo es la que estamos analizando, que se ha producido un incremento, se dice, de las dietas y del protocolo. Bueno, se ha dado inclusive una cifra que no la quiero ni siquiera rebatir porque se rebate con los números. Y voy a mi Consejería. Dice usted: incremento en materia de protocolo. Pues mire usted, los gastos de protocolo y funcionamiento de todas las Consejerías, de todos los cargos políticos de las Consejerías, Directores Regionales hacia arriba, y del ámbito de la Presidencia, son 30 millones de pesetas; el año pasado aparecían 28 millones de pesetas. Luego no se puede decir en ese dato concreto que se haya producido el incremento que se ha producido, de 28 a 30.

Se dice después, en dietas, y yo hablo de mi Consejería porque no vamos a ir viendo ahora las dietas de todas, pero vamos a hacer un repaso. Dietas, programa de Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Presidencia: en el año pasado existían 3.600.000 pesetas y este año aparecen 3.750.000 pesetas. Se ha incremento 150.000 pesetas de dietas, pero ¡cuidado! con una diferencia, que este año aparecen 200.000 pesetas para dietas de representantes sindicales y el año pasado no aparecía nada; es decir, el incremento son 150.000 pesetas pero con un concepto nuevo, el de dietas para representantes sindicales, que en base a que había muchas personas que tenían que realizar su actividad sindical y no estaban en Santander y se tenían que desplazar y se les reconoció el derecho para este año de que tengan un derecho a dieta. Luego está claro que se ha producido, si se quiere, no un incremento, sino una bajada en las dietas en ese programa. Y no es cuestión de hablar de porcentajes, es cuestión de ir a los números concretos.

Vamos a otro programa, programa de informática: el año pasado había 600.000 pesetas para dietas, este año hay 600.000 pesetas para dietas. Luego a eso no se le puede llamar incremento, vamos, al menos en el concepto que yo tengo del término de incremento.

En el programa de mantenimiento, aposentamiento y seguridad: el año pasado había en dietas 1.550.000 pesetas, este año hay 1.925.000 pesetas. Y son, a veces, esencialmente dietas de personas que además no son cargos públicos, son: "talleres, imprenta y servicios", 700.000 pesetas, la misma cantidad que

el año pasado; "conductores", 800.000 pesetas para éste y 600.000 pesetas el año pasado; "vigilante", 400.000, 200.000 el año pasado, y "personal de reprografía", 50.000 y 25.000 el año pasado. Aquí se ha producido un incremento mínimo, y además ya digo que es un incremento que afecta a este personal, no son dietas que afectan, digamos, a cargos públicos, sino que afecta a personal de la Diputación.

En el programa de Bienestar Social: las dietas el año pasado eran 1.250.000 pesetas, este año son 1.500.000 pesetas. Ese es el incremento que se ha producido.

En la residencia Marcano: había para dietas 30.000 pesetas el año pasado, este año hay la misma cantidad.

En atención al menor y la mujer: había 180.000 pesetas, 190.000 pesetas.

En el ámbito de Sanidad, el año pasado había de dietas 4.500.000 pesetas entre todos los programas, porque el año pasado había varios programas en que figura esa partida y este año se concentran, salvo en el tema de Liencres, en éste; el año pasado la suma de dietas de la Dirección Regional de Sanidad en 4.500.000 pesetas, este año son 4.700.000 pesetas. Se ha incrementado en 200.000 pesetas, eso es cierto, y el porcentaje será el 5 por ciento o lo que salga, pero antes he oído hablar del sesenta y no sé que por ciento de incremento.

Y en el hospital de Liencres y Pedrosa, el año pasado en la suma de los dos había para dietas 800.000 pesetas, 300.000 en uno y 500.000 en otro, y este año hay para Liencres sólo 500.000 pesetas.

Luego esa crítica, que me ha gustado el realizar la exposición muy detalladamente porque daba lugar ahí mismo, cuando se ha dicho el sesenta y tantos por ciento, pues me ha parecido exagerado; en algunas circunstancias baja y en otros casos sube en cantidades del 5 por ciento, del 4 por ciento y nada más, y habría que contrastar lo que sube y lo que baja. Ahí están los datos del presupuesto del año pasado y el de este año.

En el tema de las dietas hay un sistema, que es que hasta los Directores Regionales está establecido qué cantidades tienen, en función de su categoría,

los que son funcionarios y los Directores Regionales en esa categoría, Directores Regionales, Secretarios Técnicos, y los demás, los Consejeros y el Presidente van en una situación de gastos a justificar. Esa es la situación que se establece y esa es la situación que lógicamente se exige en justificar, y en los demás casos la orden del servicio, la comprobación de la realización del servicio y, lógicamente, el devengo que ocasione esa realización en función de la normativa en vigor.

En el tema de las Casas de Cantabria sí se exige un plan de actividades previamente. En este caso ya digo que más que el propio plan de actividades, que ha sido importante porque nos hemos centrado en ello, la propia programación para la existencia de unos locales dignos para esas Casas de Cantabria. Todas han presentado sus propios proyectos técnicos, donde acompañan la valoración económica, el propio programa de financiación, las fuentes de financiación de los programas que realizan. Entiendo, como autocrítica, que se debe de potenciar un aspecto que ha dicho el representante del Grupo Socialista, como es el tema de la comunicación a través de publicaciones de la Comunidad Autónoma y demás. De alguna manera se mandan, pero creo que ahí falta conexión. Creo que es un tema que se debe de mejorar. La cantidad, lo que pasa es que las publicaciones son las publicaciones de Cantabria y lo demás va en los gastos generales de mandar las publicaciones que surgen de la Comunidad Autónoma (libros que edita la Institución Cultural Cantabria, libros que edita la Diputación Regional), normalmente se les hacen llegar. Es decir, los libros tienen el coste en sus programas, lógicamente, y después tienen los gastos del envío. Pero yo creo que ahí habría que potenciarlo más. Creo que se puede coordinar también con los propios programas que tiene la Asamblea Regional en esa materia, que tiene también programas en ello y creo que podríamos coordinar las dos instituciones.

El tema del Plan de Urgencias. Este año se concluye el pago creo que eran dos ambulancias que se habían adquirido por el sistema de "leasing". Lógicamente en el origen del contrato, que fue del anterior Consejo de Gobierno, de ese "leasing" concluye este año. Nosotros ponemos la cantidad, creo que son cinco millones y pico de pesetas, para concluir ese "leasing". De alguna manera esas ambulancias nosotros las hemos tenido y las tenemos a la disposición de la puesta en marcha de ese servicio de urgencias. Servicio que luego el Director Regional podrá decir la cantidad. Creo que es una pregunta que se realizó también el año pasado, cuánto se había gastado. Yo en este

momento no sé la cifra. Le ruego al Director Regional que nos pueda dar una cifra mucho más concreta en cuanto al coste. El año pasado no ha tenido ningún coste el Plan, porque figuraban 50 millones de pesetas, esos 50 millones de pesetas que están vinculados a él, pero no se ha producido el gasto ya que el Consejo de Gobierno actuó sobre la base de que mientras no se produjese el concierto con el INSALUD, nosotros no íbamos a poner en marcha el Plan de Urgencias. Luego, no habiéndose producido el concierto, pues no se ha producido el gasto. Esos 50 millones de pesetas están en las arcas de la Diputación Regional vinculadas al Plan, pero sin haberse gastado porque el convenio no se llegó a producir.

Me acaban de pasar un dato. En material se habían gastado 50 millones de pesetas en el Plan de Urgencias, y en personal, que se contrató por capítulo 6, pero que ni llegaron a prestar servicio, se gastaron 65 millones de pesetas. Y después, bueno, se hicieron unas obras por nuestra parte, que eso fue en colaboración con el INSALUD, que fue de mejora del Hospital Valdecilla, que me parece que costaron 100 millones de pesetas; obras de mejora del servicio de urgencias de Valdecilla, que lógicamente ahí están y todos las conocemos y lo sabemos. Lo que sí que se produjo fue un gasto de material de 50 millones, y de personal, de contratos por capítulo 6, de 65 millones de pesetas.

El detalle que es posible que esas ambulancias si no se tiene un destino último que sea el propio desarrollo de medicina de urgencia, que puedan tener o se puedan vincular al propio hospital de Liencres para el traslado de pacientes, que era un servicio que se venía pagando en este momento, y así figuraba en presupuestos, y lo pueden ver, esencialmente el año pasado, que se pagaba a empresas privadas la prestación de ese servicio.

En el Plan de Toxicomanías hay una primera cuestión, es decir, con los Ayuntamientos normalmente se ha llegado a convenios. Luego, lógicamente, la expresión económica que se realiza para los conciertos con Ayuntamientos obedece a los propios convenios. Si ha habido convenio, quiere decir que ha habido acuerdo. No sé si para llegar al acuerdo ha habido mayor o menor entendimiento, se ha firmado el convenio con mayor o menor grado de complacencia. Pero si ha habido conciertos con el Ayuntamiento de Torrelavega, si ha habido conciertos con el Ayuntamiento de Castro, de Laredo o con el de Camargo, lo que es cierto es que si se ha llegado al concierto es porque las

partes estaban de acuerdo en llegar a ese concierto. Luego entiendo que por lo menos desde el punto de vista de los Ayuntamientos no sé si el desarrollo del concierto les será más o menos, en este momento, posible, pero lo cierto es que ellos siguen con los convenios con la Diputación. Luego entiendo que cuando lo aceptan es porque cuando menos se cubre una parte de su propio deseo para haber llegado a la voluntad de firmar un convenio, que en ningún caso se les ha obligado, sino que lo han hecho voluntariamente.

Se me ha pasado una cuestión. Se me preguntó antes el nombre de la persona, que es Antonio Rodríguez González, que es una persona que tiene una retribución con el incremento de 4 por ciento cobrará 3.120.000 pesetas, que cobraba 3 millones de pesetas. Que hacen los 19.760.000 pesetas de personal eventual de la Consejería de Presidencia, son los señores Ceballos, Autrán, San Emeterio, Solana y Rodríguez, cuyos sueldos son: los cuatro primeros, 4.160.000 pesetas, con el incremento del 4 por ciento, y del último de ellos, el señor Antonio Rodríguez González, son 3.120.000 pesetas. La suma de esos cinco salarios supone 19.760.000 pesetas. Lo digo antes de que se me pase, aunque sea volver para un tema hacia atrás.

En cuanto a la valoración del Plan Regional de Drogas, sin perjuicio de lo que pueda manifestar también el Director Regional de Bienestar Social, lógicamente es positivo. Creemos que falta un ingrediente esencial o importante en ese Plan, que es la puesta en marcha del centro de Pedrosa. En ese centro también, que me parece que no se lo he manifestado antes, como dijimos el año pasado, se va a concertar un convenio, que ya ha pasado por el Consejo de Gobierno, con la institución ARGOS de Zaragoza, que será la institución que durante un período de dos años ponga en marcha su concepto y su forma de atender a los heroinómanos y, por otro lado, se comprometen a la formación de personal de Cantabria para que en el plazo de dos años sea con personal de Cantabria y podamos realmente seguir adelante, desvinculándonos del concierto con esa institución y seguir adelante, con nuestros medios y con nuestra gente, con ese centro de rehabilitación de toxicomanías.

Creemos que se ha creado ya una importante infraestructura en materia de atención y en materia de información y prevención a través de los centros, que antes he mencionado en mi inicial exposición, de Laredo, Camargo, Torrelavega, Castro Urdiales y Santander -quizás olvide alguno-. Desde ese punto de vista, creemos que es importante. Realmente esperemos que, lógicamente, en materias

como la prevención, donde creemos que son medidas de formación y de educación importantes, pero que también inciden otros ámbitos de actuación ajenos a la Diputación, como pueden ser el judicial y el policial, pero entendemos que ahí también se han hecho labores importantes.

En el período de enero a septiembre de 1988 han sido atendidos 362 toxicómanos; de ellos 87 recibieron información y orientación y 295 recibieron tratamiento; de los 295 tratados, continuaron 212, interrumpieron esa situación de dependencia 58, han sido derivados a comunidades terapéuticas con las que nosotros tenemos concierto, 6.

Entendemos que es un programa que en gran parte se está desarrollando. Se está poniendo en marcha con cosas que existen y que son realidades pendientes, otras que se están haciendo esfuerzos. Y yo creo que cuando hago ese valor, hay que valorarlo con relación a algo. Si lo valoramos con relación al momento en que este Consejo de Gobierno accedió a sus obligaciones en esta materia, entendemos que en un año se ha avanzado sustancialmente y creo que en este año se continuará avanzando, con lo cual para nosotros la valoración es positiva. Pero decir que la valoración es positiva tampoco supone decir que lo hemos hecho todo ni que todo está bien hecho. Creemos que quedan bastantes cosas por hacer y en el tema de la toxicomanías yo creo que la propia existencia de ese Plan Nacional, que yo creo que es sobre todo carente en recursos, y no digo que esté mal hecho, pero creo que en este momento es una valoración también de falta de recursos en el conjunto de las administraciones públicas. Yo creo que sin embargo la Comunidad de Cantabria hace un esfuerzo importante y superior al de casi todas las Comunidades, si acaso con la excepción del País Vasco.

No sé si se me habían hecho más preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor consejero. Señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Dos precisiones nada más.

En el tema de los eventuales, aunque sólo sea porque no suba la marea, por citar el sustantivo que citó el señor consejero, es que vamos y volvemos. El otro día decía su Señoría, en la brevísima discusión que tuvimos hasta que se levantó la sesión, que no había asesores; hoy ya sí, hoy ya dice lo mismo que

dice el Presidente, que hay sólo dos, y ha dado los nombres. El problema, señor consejero, es que van mezclados con los otros nombres, mientras que de acuerdo con la Ley de la Función Pública, y como su Señoría parece que reconoce, los otros deberían ser adscritos a un puesto de trabajo y a una Consejería. Caso, por ejemplo, de los asesores de infraestructura rural, pues deberían ir en Obras Públicas, o si son muy rurales, en Ganadería. Lo cierto es que la Ley de la Función Pública es muy clara y parece que llegamos ya al final de la discusión. Su Señoría reconoce que hay dos asesores; esos por tanto deberían, al igual que el año pasado, aunque con un salario mayor porque estaban equiparados, probablemente por equivocación, en el nombramiento a Director Regional, pero al igual que el año pasado había esos dos asesores, otro que no tenía salario. El problema es, insisto, que van mezclados con personas que no lo son.

Respecto al tema de protocolo, y aunque sólo sea por intentar no quedar por mentiroso o por exagerado, el incremento que yo decía se refería a todo el presupuesto, porque como, sin duda, parece la Consejería de Cultura es algo así como el Vaticano dentro de Roma, y pasa con el tema de los asesores, que también tiene asesores del Presidente y su Señoría el otro día lo desconocía o se le olvidó en aquella discusión, esta Consejería también tiene en el concepto 226 un capítulo o un punto referido a "atenciones protocolarias y representativas", que en concreto suma 61 millones de pesetas, aunque tiene dos subconceptos, uno "atenciones protocolarias y representativas propias de la Consejería", y otro, pero en todo caso dentro de atenciones protocolarias, lo de los "festejos". Insisto que en puridad, al margen de que su Señoría nos diga ahora que es un error de concepto o de ubicación, y lo aceptaríamos y haríamos las enmiendas correspondientes, lo cierto es que en "atenciones protocolarias", y el nombre es lo que yo he dicho, protocolo, existen esos incrementos, quizás, insisto, porque la Consejería de Cultura se escapa al control de su Señoría.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor González Bedoya. Señor consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

No es solamente cambio de impresión del otro día, porque todas las cosas tienen su importancia, las precisiones, hasta en las cosas que pueden parecer intrascendentes.

Primero, yo el otro día lo que dije es que alguna de las personas que se incluían en mi Consejería no recibían, cuando ustedes dijeron que habíamos utilizado el criterio retributivo para citar las personas, yo dije que D. Valentín Arenal no recibía la percepción económica de la Consejería de Presidencia, cuando ustedes dijeron que ese era el criterio, y ahí dije que no encajaba esa persona en esta comparecencia, siguiendo un criterio que yo no compartía, porque yo creía que el criterio de adscribir una persona a una Consejería tenía que ser por el objeto materia que desarrollase, y ustedes decían que no, que tenía que ser por la materia o por el lugar o la Consejería donde percibiesen sus salarios.

Yo nunca he dicho, respecto al tema de asesores, algo distinto a lo que he dicho hoy. He dicho, primero, que solamente ha habido dos personas que se les ha nombrado asesores, pero además, se lo digo sinceramente, es intrascendente que se le llame asesor o no. Yo, como ciudadano, lo que no comprendo es, lo digo sinceramente, qué trascendencia tiene el que se les llame o no se les llame asesor; ninguna. Por eso creo que desde el punto de vista del concepto la polémica es absurda. Pero puestos a hacer la polémica, parece ser que es importantes, pues, hombre, yo digo lo que pienso, y la realidad de los nombramientos es que ha habido unas personas que se les ha dicho: asesor para asuntos municipales, asesor para bienestar social. Y que el artículo 2 permite la utilización de ese concepto de decir asesor o permite la utilización de simplemente decir personal eventual de confianza, y lo permite. Y permite adscribirlos. Dice usted: ¿por qué se han adscrito a Presidencia?. Pues porque por la materia de infraestructura rural era un concepto que realmente podía encajar en varias Consejerías, porque era esencial el desarrollo en la infraestructura del conjunto de municipios rurales de Cantabria. Dice usted: podrían haber estado en Obras Públicas o en Ganadería o en Presidencia. Bueno, pues está en Presidencia, ¿por qué?. Porque es una Consejería horizontal, y desde ese punto de vista, al no adscribirse o no quererse adscribir a ninguna Consejería en concreto, porque afectaba a varias Consejerías el área de trabajo, se adscribe a Presidencia. Y se dice: es que en Cultura aparece el concepto de asesor del Presidente. Pero, bueno, ¿ustedes saben quienes son?, ¿los han solicitado?, son una persona que lleva el tema de bibliotecas. Bueno,

¿y dicen ustedes que es asesor del Presidente?; una persona que se dedica al tema de organización de acontecimientos deportivos. Hombre, porque pongan o dejen de poner. Será una persona que está adscrita a la Consejería de Cultura en el ámbito de la Dirección Regional para el apoyo en la organización de actividades relacionadas con las bibliotecas, relacionadas con la actividad cultural. Entonces me parece realmente increíble que alguien pueda decir ni que esos son asesores del Presidente, y ya les he dicho que existe ahí un error en el presupuesto y para eso venimos a informar; si venimos a informar para que los conceptos de todos sean cerrados, pues entonces yo no sé para qué el trámite de información, que, entre otras, como no está regulado en ningún sitio, sino que es una costumbre parlamentaria, si la costumbre realmente no sirve para nada, nada más que para seguir todos con nuestras posturas, pues entonces mejor quizás no retrasar más tiempo casi nada. Entonces esa es la explicación.

Y el personal eventual de confianza es con base a la Ley de Función Pública, en el área que se determine. En este caso se ha dicho: área, infraestructura rural; órgano adscrito, Presidencia, no Presidente. Presidencia, ¿por qué?. Porque la materia objeto a desarrollar recoge varias Consejerías. Vienen otras personas, personal eventual de bibliotecas, pues se adscribe a Cultura; o actividades deportivas, lógicamente a deportes; o para el Instituto para el Patrimonio Cultural, a Cultura. Entonces ahí está la explicación. Que le queramos dar vueltas, que todo el problema de la Comunidad Autónoma en los últimos tiempos sea si unos señores que hacen lo que hacen, que cobran lo que cobran, además de eso son miembros del área de infraestructura rural o además de eso son asesores de infraestructura rural, bueno, pues pocos problemas debe de tener la Comunidad Autónoma que ese sea el problema que ocupe el noventa y nueve por ciento de la actividad pública o de la polémica pública que pueda haber entre alguien. Yo lo respeto, pero si ese es todo el problema, quizás sería mejor, para hacerlo global, y se dirá asesores para infraestructura rural y evitamos toda la polémica; pero me parece que no viene a cuento.

El tema de protocolo. Primero, está claro que lo de la Consejería de Presidencia es lo que yo he dicho, porque le he leído aquí lo del año pasado y lo de este año, con lo cual a mi me parece que la polémica es absurda. Son las cifras que yo he dicho, con lo cual del sesenta por ciento nada. Ahora, claro, dice: es que en Cultura aparece atenciones protocolarias y representativas.

Que está hecho lógicamente también desde una técnica presupuestaria, ajena inclusive a lo político, en los conceptos presupuestarios que existen y que son equiparables con los de la Administración central. Y hay ahí un subconcepto y dice: hay 61,5 millones para atenciones protocolarias y de representación. Claro, es que de esos 61,5 millones, 60 son para festejos populares. Nadie puede decir, en el concepto que usted le quiere dar, que eso sean atenciones protocolarias de protocolo, de gastos de protocolo o de funcionamiento del Consejo de Gobierno. Esos festejos populares, y este año hay una partida superior a ésta, porque entonces vamos a contrastar partidas; usted me dice que se ha producido un incremento y yo le digo: pues el año pasado en festejos populares había, me parece, 85 millones y este año hay 60. Ahora, si usted se acoge a que dice: bueno, pero es que el año pasado en vez de venir en el de gastos diversos de atenciones protocolarias no venía ahí. Bueno, yo creo que aquí estamos discutiendo cosas de una manera razonable y no cogiendo las cosas por donde cada cual quiere. Claro, decir que el subvencionar a la fiesta de San Vicente de la Barquera o a la de Camargo o a la de Torrelavega o a la de Santoña o a la de Laredo o a la que fuere, eso son atenciones protocolarias del Consejo de Gobierno, hombre... Que usted me diga que es mejor o peor el concepto de haberlo incluido, desde el punto de vista de la técnica, en la Consejería de Economía como un subconcepto, y yo creo que estaba mejor haber creado un concepto que fuese específico "festejos populares". Pues bien, me parece que es una enmienda que la puede realizar cualquiera de una cuestión conceptual, pero no para utilizarlo ante la opinión pública en un debate para decir: se han incrementado los gastos de protocolo el sesenta por ciento. Hombre, me parece justificado una enmienda de estilo, pero una declaración como esa, de que se han incrementado los gastos de protocolo en un sesenta por ciento porque resulta que están incluidos los festejos populares, pero que vienen en un subconcepto, a mi me parece un tanto, con todos los respetos, un tanto exagerado.

Quede claro que yo he venido aquí a responder en la Consejería de Presidencia, aunque soy solidario con el resto, y le aclaro eso de Cultura. Pero también le digo claramente que en la Consejería de Presidencia, y me reitero, en dietas y gastos de protocolo en funcionamiento, lo que yo he dicho es lo que he dicho y ese incremento en ningún caso supera el cinco por ciento, y en muchos casos se produce una reducción de esos gastos y ahí está porque se lo he leído antes y se lo he dicho con anterioridad.

No sé si ha hecho usted alguna otra observación sobre algún otro tema.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor consejero. Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Lo que pasa es que no me gustaría que quedase reducido el debate, como parece que su Señoría quiere, al problema de los asesores o al problema del protocolo. Yo he planteado temas, efectivamente, mucho más importantes y sobre todo más serios, porque ya digo que parece que la no presencia aquí de esas personas es para no convertir esto en un circo, sobre todo, insisto, más serio.

Y el decir que si todo el problema de Cantabria es el de los asesores o tal. No, no, es que eso es un mínimo problema de Cantabria. Entonces me gustaría hacer esta precisión, porque daríamos la impresión poco seria, tanto su Señoría con su apasionamiento a la hora de contestar, como yo a lo mejor también con un apasionamiento a la hora de preguntar, daríamos una mala impresión si pareciera que ese es el principal problema de Cantabria. Le he planteado temas muchos más serios y ese ha ocupado un minuto en la cuestión.

Bien es verdad, señor consejero, que ya son varios los errores de concepto en la Consejería de Presidencia y en la Consejería de Cultura. Es decir, que son la repetición de los errores lo que parece que podría llegar a la oposición a dar la impresión de que no es un error de conceptos, sino un planteamiento que ahora se quiere rectificar. Porque, insisto, al margen de como ahora usted quiere plantear la cuestión, y yo lo acepto y la aclaración que da la comprendo, al margen de eso lo cierto es que cuando se redacta el presupuesto, lo cierto es que cuando se producen los primeros nombramientos o cuando las personas esas hacen sus tarjetas, se les llama asesores del Presidente, en Presidencia y en Cultura. Por tanto, acepte que nosotros a la hora de hacer las preguntas y a la hora de hacer las observaciones, tomemos esos dos puntos de referencia como algo consolidado. Pero acepto, como es lógico, las declaraciones y que ha habido un error de concepto, y además, en consecuencia, hará el Grupo de Alianza Popular, sin duda, las correspondientes enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Bedoya. Señor Díaz, tiene la palabra.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Aunque muchas de las cuestiones ya se han contestado, yo quisiera aclarar más todavía algunos conceptos.

Voy a empezar por el subprograma 313-2, de hospital de Liencres. Se prevé una inversión de casi 100 millones de pesetas para salud bucodental, cirugía y foniatría. La pregunta concreta es, si yo no he entendido mal, parece que va a haber 30 meses hasta que se ponga en funcionamiento el hospital de Liencres, faltan concretamente dos años, si el material se piensa comprar, si no será ya obsoleto para esa fecha, y si se tienen datos estadísticos sobre las personas que se pueden atender estos programas, fuera, según tengo entendido, de los programas que cubre el INSALUD de foniatría, de cirugía plástica y estética y de la salud bucodental, si se tienen datos estadísticos de cuántas personas se pueden atender fuera, al menos eso es lo que yo he entendido, de los programas que cubre ya la Sanidad. Son una inversión de 100 millones de pesetas para este año, en vista a ponerse en funcionamiento en dos años, aproximadamente. La pregunta concreta es esa: estadística y por qué se adelante en dos años, cuando los avances, parece ser, en esta materia son grandes y a lo mejor en dos años ya se quedó obsoleto el material que se quiere comprar.

También a qué se debe que no se aumenten de manera significativa las partidas de ayudas a toxicómanos, cuando el Plan Nacional hace una inversión de 32 millones de pesetas este año, aumenta la partida que viene del Plan Nacional de Drogas en 32 millones y, sin embargo, la atención a los toxicómanos se mantienen, por ejemplo, las contrapartidas a Corporaciones Locales cuando, aunque no hay que entrar en valoraciones políticas, nosotros consideramos que es la columna vertebral de que los programas funcionen en las coordinaciones con Corporaciones Locales, aparte de que los convenios estén mejor o peor firmados. Simplemente cuál es el criterio para no aumentar de manera significativa esas colaboraciones con Corporaciones Locales.

En cuanto al programa de servicios sociales de "ayuda a domicilio", preguntar cuál es el criterio por el que se rebaja en 10 millones de pesetas. El año pasado había 30 millones y este año se rebaja a 20; una partida va a Corporaciones Locales, de 10 millones, y concretamente otros 10 millones en otro apartado; pero en términos absolutos se rebaja en 10 millones de pesetas. Son "programa de ayuda a domicilio: a Corporaciones Locales", 10 millones, y hay otra partida de "programa ayuda a domicilio" de 10 millones, y el año pasado había una sola partida de 30 millones, sobre todo teniendo en cuenta -y

nos han pasado ahora mismo la fotocopia- se desatienden peticiones en esta materia. Aparte de que yo creo que, señor consejero, las partidas de asistencia social, de servicios sociales, se reduce tanto en términos absolutos como en términos relativos, puesto que aquí tenemos la cantidad de solicitudes que hay por parte de entidades e instituciones tanto públicas como privadas, y no se atiende ni en un 25 por ciento las peticiones que hay, con lo cual se reducen sustancialmente en términos absolutos, están ahí puestos, y en términos relativos porque no se atienden todas las peticiones. Y esta situación de rebajar 10 millones la ayuda a domicilio, pues está bien clara.

En "atención a la mujer", parece que sí hay un aumento. Se aumenta de cero -no había nada- a 30 millones, pero está sin concretar en esos 30 millones cuáles son las actividades que se van a hacer con estos 30 millones, qué atenciones se van a prestar.

El tema de las Hijas de la Caridad, ya está suficientemente explicado. En su momento haremos las consideraciones y las enmiendas oportunas.

Programa de "situaciones de necesidad". En el año 88 hay 16.740.000 pesetas, este año 1989 se ponen 17 millones de pesetas y, según yo le he entendido al consejero -si no es así, que me corrija- parece que se val al 50 por ciento con el Ministerio de Asuntos Sociales para dos programas, que son: la zona sur y un programa de transéuntes. Necesitamos una explicación clara de que en dos años 33 millones de ptas., más otros 33, en teoría, según se nos dice, que pone el Ministerio de Asuntos Sociales, son 66 millones para dos programas. Preguntar: hasta cuándo se van a mantener este tipo de programas o este tipo de estudios, cuál es su estado actual. Porque nos parece excesiva la cantidad de 60 y tantos millones y solamente para dos programas.

La pregunta sobre las subvenciones, ya nos las han contestado. Nos viene muy bien, porque, evidentemente, para argumentar que la partida de no tanto Bienestar Social como yo llamaría de Asuntos Sociales, incrementarla de forma importante y no se ha hecho.

Pasándonos a otro capítulo. En el programa 123-5, me gustaría que me dijera para qué se emplean esos 10 millones de nueva cartografía, qué es esto de la nueva cartografía, qué mapas son. 10 millones de ptas. pero pone convenio de Instituto Geográfico Nacional y Cartografía. Una partida importante.

En cuanto a la promoción de Cantabria, programa 121-2, que este año viene con 25 millones de ptas; parece que ha habido solapamiento, otra vez la palabra, con otra serie de Consejerías, como son la de Turismo, la de Ganadería, que también tienen esta partida de Certámenes y Promoción de Cantabria, Muestras nacionales e internacionales. Cuáles son las que se hicieron desde esta Consejería de Presidencia en el año 88, si lo sabe, y cuáles son las que se preveen hacer en el año 89, para esa partida de 25 millones de ptas.

Y si se me permite otra, pues llevo mucho tiempo aquí, al Director General de Sanidad, hacerle otra. En el subprograma 211 de Servicios Sociales, se vuelve a recoger y a aumentar la partida a AMPROS de 65 a 80 millones y, sin embargo, se deja sin atender (esto lo enmendamos el año pasado, hicimos una enmienda, no se aceptó; este año vemos que no se recoge) el segundo centro especial de empleo que tiene Cantabria, hay dos, por muchas actividades que tenga y las cantidades varíen, se vuelve a no recoger, a no atender, al menos en la partida que se considere oportuna y que aparezca en el concepto 4, 8, 1, 2, 0, el que sea, el segundo centro que hay en Cantabria, que es el SERCA, del Patronato Municipal de Educación. Simplemente por qué no se ha recogido cuando había, al menos el Consejero Sr. Parra, que defendió la enmienda, había dicho que este año 89 se trataría de recoger una partida expresa para este segundo centro asistencial de empleo.

Y volviendo al Director General de Sanidad. Hay aquí en Salud Pública, en el programa 312-11, un aumento de 9 millones de ptas. en reactivos, para, dicen que, para el trabajo del SIDA; nos parece un aumento casi, casi, del 100 por 100. Que nos explique un poco de qué va.

Después, en los programas especiales y campañas, hay un aumento, también, del 100 por 100 respecto al año anterior, el año pasado eran 8 millones 600, y este año son 16 millones. Cuáles son esos programas especiales que se piensan hacer este año, y un aumento de 8 millones de ptas.. Pero hay una reducción de los exámenes de salud, que el año anterior eran 6 millones, 750, y este año, perdón, el año pasado 13 millones, este año bajan a 6. Entonces, lo que nos da la impresión, es que, como ocurría con el tema, que comentó el Sr. Revilla, de mantener ahí 4 millones, esta serie de programas de Salud Pública, se han convertido en un especie de rutina (y perdone, si estoy equivocado me lo dice, aunque algunos, evidentemente, son rutinarios, como usted ha dicho, los

estudios epidemiológicos y demás), pero con un cantidad cercana a los 100 millones de ptas., pues nos gustaría que tuvieran una mejor, una mayor explicación para en caso de tener que nuestras enmiendas suprimir alguno, pues tener mayores datos, o por lo menos recordarles en su presupuesto, si ya algunos han cumplido su cometido de programas o de exámenes. Me gustaría, también, que nos aclarara, bastante puntualmente, si puede, qué se hace con estos 100 millones, aunque alguno, ya dijo el Sr. Consejero, de vacunas, pero, creemos, que es una partida de 100 millones, que es bastante importante.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿Algo más?.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Tenía alguna cosa más, pero de momento lo vamos a dejar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Diputado. Concedo la....

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Perdone, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Otro capítulo que hay dentro del programa, subprograma 211, de atención a..., Servicios Sociales, atención al minusválido y otros colectivos. Ocurre exactamente lo mismo que con los 100 millones estos de los programas especiales. Hay una partida de 326 millones, que es la misma que aparece en el año 88 para estancias concertadas, centros de minusválidos y centros psiquiátricos. Evidentemente, nosotros creemos, y los planes de prevención, que se están poniendo en marcha y con la baja de la tasa de natalidad, nos gustaría saber, si tienen los datos, es cómo están el aumento o la disminución de las personas asistidas en estos centros privados, tanto de Cantabria como fuera de ella, para si esa cantidad hay que subirla, hay que bajarla. Nos parece que estos gastos de Bienes corriente y Servicios, hay que controlarlos y vigilarlos por si en algún momento deben o bien aumentarse o bien disminuirse, pero no mantenerse y no hacer ningún seguimiento de ellos. Es el programa de estancias concertadas, 275 millones, por una parte, y 51, por otro, es la misma cantidad que existía en el presupuesto anterior.

De momento nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión). Muchas gracias, Sr. Diputado. Sr. Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Si. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sin perjuicio que, después, algunos temas que son muy puntuales se contesten los Directores Regionales de Sanidad y Bienestar Social, voy a hacer una exposición general sobre algunos de los temas planteados por el Sr. Diputado.

En el tema de Liencres, hay una apreciación que se realiza y es que, por qué se gastan este año, ya, 100 millones en la puesta en marcha de tres programas, el de ortodóncia, el de cirugía y el de geriatría, y que, teniendo en cuenta, o vinculando, ese hecho a que, la proyección de la realización o comisión de la obra, va a una distancia de 30 meses. Primero; porque en la planificación del desarrollo de la propia obra se contempla la puesta, progresiva, en marcha de ciertos servicios, y una de las cosas que está prevista, o lo primero que está previsto ponerse en marcha, además de la propia prestación de servicios, que se dan en este momento en el Hospital, son eso tres programas. Y, creemos, que para el mes de junio, con las obras que se van a realizar de aquí a allá, se va a poder poner en marcha esos tres programas. Lógicamente, con los equipos que existen actualmente, porque el concepto, es decir, por qué no esperamos para ponerlos al final; porque puede haber una mejora en las propias instalaciones. Esa sería una reflexión que nos conduciría hacia la nada, porque cuando concluyan estos 30 meses, también, sabemos que habrá nuevos adelantos, es decir, en este lo podemos poner en marcha ya, porque las obras, aunque tienen una proyección de 30 meses, tienen la proyección de puesta en marcha progresiva de los distintos servicios y, estos tres servicios, se van a poder poner en marcha a finales del verano. Lógicamente, si se van a poner en marcha tienen que tener, ya, un presupuesto para la adquisición de aparatos y maquinaria necesaria para los mismos.

En el tema de las toxicomanías y los Ayuntamientos. Yo entiendo que están bien dotados los centros que ya existen. Hay un coste esencial en la puesta en marcha de esos centros municipales para el programa de información y el programa de rehabilitación de toxicómanos, y tiene un coste inicial que, muchas veces, es la puesta en servicio de un lugar, de un local, y después, el mantenimiento de eso, es, esencialmente, coste de personal y algo de materia. Pero, esencialmente, es un coste de personal y eso es lo que se contempla en

el presupuesto como fiel reflejo de los compromisos que tiene la Diputación con respecto a los Ayuntamientos.

En el programa de Ayuda a domicilio. Es cierto que se produce una reducción, pero, también, hay que verlo desde una perspectiva, que hace dos años, me parece que existía una cantidad de 5 millones de ptas. y se pasó a 30, creyendo que era un programa importante. Usted nos dice que hay, en algunos casos, que no se ha atendido, bueno, yo creo que por parte de la Dirección Regional de Bienestar Social, y luego se concreta, por parte del Director, se ha atendido a todos los casos que, lógicamente, requerían la atención y que estaban en esa situación (porque, también, hay unas competencias de ámbito municipal y de otras instituciones en esa cuestión); y se ha reducido porque, realmente, no se ha gastado lo que estaba presupuestado para el año pasado. Y, nosotros, si que queríamos hacer un esfuerzo porque se gastasen, entre otras cosas, porque éramos, el Consejo de Gobierno, quien pasó de 5 a 30 millones. Y este año hemos entendido, de un lado, que debemos seguir con el programa, en colaboración con Cáritas y ONCE, que existe un convenio firmado, que debemos proyectar más los convenios con los Ayuntamientos, en este momento, en concreto, se está negociando un convenio con el Ayuntamiento de Santander para poner en marcha, en colaboración, esa prestación de ese servicio en el ámbito de la ciudad de Santander, y creemos que con esos 20 millones; pero sería uno de los programas, primero, desde el punto de vista humano, ¡ojalá!, menos dinero necesitasen, y, al mismo tiempo, que necesitándose, el Consejo de Gobierno, más está en el deseo de que tenga una cobertura económica suficiente. Eso claramente, porque creemos que es la auténtica alternativa al concepto, único, de la Residencia de ancianos, es decir, creemos que debe de haber esta alternativa y nosotros, lógicamente, como políticos, si se quiere, en función del resultado que se expresa, pues, ajustamos las partidas económicas. En este caso, reducirlo, no ha sido por un concepto de que queramos reducir esa prestación, sino porque, al no haberse cubierto este año, lo hemos aplazado esta fórmula. Creemos que por la vía de los convenios con los Ayuntamientos, se abre una nueva posibilidad de proyectar este programa (ya le digo que en ese aspecto está en marcha el tema de Santander).

El tema de las prestaciones. Absolutamente no se han reducido el tema de Bienestar Social, se ha incrementado Bienestar Social (se podrán buscar los parámetros que se quieran), el total de los programas, y antes he hecho alguna

referencia, se ha incrementado. En temas como el de la asistencia concertada, y en su última exposición está una parte de la reflexión, el incremento no se tiene que producir porque si, ni es por lo que se produce el incremento, esencialmente, en el tema de asistencias concertadas, pues porque, bueno, porque parece que eso es ser ni más progresista o estar más cerca de la gente, habrá que hacer, lógicamente, atender a las personas. Pero cuando se me plantea el tema de las subvenciones a instituciones, claro, es que hay subvenciones a instituciones, primero, es absolutamente cierto (usted dice: es que han cubierto el 25, no señala la cifra entre lo que se pide y lo que se da, a efectos de números, pero a ustedes les he hecho llegar el documento que es, en ese aspecto, infalible porque ahí están todos los datos), pero lo que si que digo, primero, es que siempre se pide más de lo que, inclusive, uno mismo considera que es justo, eso ya como reflexión de cualquier planteamiento en la petición económica de algo. Y en segundo lugar, es que, muchas de esa instituciones que nos están pidiendo a la Diputación, son instituciones que prestan el servicio en materias donde, inclusive, nosotros no tenemos la competencia o nuestra competencia no es plena, y muchas veces se nos quiere pedir a nosotros el 100 por 100.

Tercer tema que digo sobre esa materia; nuestro criterio, y el criterio mío, como Consejero de la Presidencia, es claro de que mi deseo es llegar un momento en que el presupuesto de la Diputación venga todo una relación de convenios y lo que salga. En ese aspecto, este año hemos firmado convenios como el de AMPROS, que creo que es importante, se han firmado convenios con AMAT, convenios con el SOAN, convenios con una serie de instituciones, que igual no se han puesto ahí detalladamente, pero que, bueno, no tengo ningún inconveniente, también, en hacérselos llegar, entregar en este momento porque los tengo aquí presentes. Criterios que en temas, por ejemplo, como el de ASPACE o el de la otra institución que usted me ha mencionado, que afecta al Ayuntamiento de Torrelavega, en este momento estamos en diálogos. Es decir, con ASPACE, probablemente, la semana que viene firmemos un convenio, con lo cual, el año que viene, porque existe un acuerdo entre las parte ya, pues, ASPACE, venga como una relación más de convenios. Con el otro, creo que es el SERCA, me parece que es en la referencia, también estamos en diálogos, la verdad es que yo he tenido alguna reunión con ellos, después lo hemos ido aplazando, inclusive ha habido algún tipo de malestar que ha traslucido a los medios de comunicación, y, mi criterio (creo que me parece que tengo concertada una entrevista con ellos para la semana que viene, con los

representantes de esta institución), nuestro criterio es poder llegar a algún tipo de convenio. Pero, cuidado, en ese convenio, lo que lógicamente tendremos que participar en lo que nos corresponde; ahí hay otras instituciones que también tienen que participar en ello y, lógicamente, lo que tampoco se puede es pensar que la Comunidad Autónoma, de repente, lo somos todo y tenemos que hacerlo todo. Yo creo que, también, primero, los recursos son limitados y nunca vamos a llegar a lo que desean, porque todas estas instituciones tienen un no a la prestación del servicio. Mi relación con ellos es, pues, con esa buena voluntad, y ese voluntarismo, en el buen sentido. Pero para ellos los recursos son ilimitados porque las necesidades en estas áreas son muy importantes, y cuando han cubierto un camino, como puede pasar con AMPROS, cuando consiguen los 80 millones, ya están pensando en abrir otro centro y, cuando consiguen el otro centro, están.... Y, claro, la dinámica de su voluntad es, realmente, agradable que existan personas e instituciones de este tipo, pero también, lógicamente, ellos son, de alguna manera, tecnificadores o teóricos o planificadores. Pero al final, en el aspecto económico y en las limitaciones, que son más importantes que el propio desarrollo y la propia buena voluntad que, realmente, residen en esas personas y en estas instituciones.

Pero mi criterio, está claro, que va por esa vía de los convenios, incluidos la asociación que usted manifestaba, y que espero que para el año que viene no solamente con eso, sino con toda esa relación que está ahí, de mujeres divorciadas y separadas, de los señores de no se que; que con todas esas instituciones aparezca, realmente, un convenio. Yo creo que, coincido con lo que dice, creo que para la Comunidad Autónoma, que en vez de 45 millones, la realación de esos convenios fuese 100 millones de ptas., creo que no es transcendente desde el punto de vista del presupuesto Municipal. Es decir, creo que es más transcendente el hecho de las incomodidades que se ocasionan a tantas y tantas personas a lo largo de un año en las negociaciones, en que cuándo sale la convocatoria, en que qué pasa, en esa insatisfacción, yo creo que, realmente, no merece la pena que por 50, ó, 60 millones de ptas. estemos en esa situación. Y yo creo que este año, aunque aparezca esa cantidad, si seguimos ese criterio, aunque tenga que ser por vía de transferencias, porque a lo largo del año se producen todas esas circunstancias, yo creo que, lógicamente, si se sigue ese criterio de convenios, tendrán que incrementarse, por ejemplo, esos 45 millones que pasan a 45 en el tema de convocatorias de subvenciones.

En el tema de atención a la mujer. De un lado, parece que se va a llegar a un convenio o a un sistema, por lo menos, de coparticipación, para el desarrollo de un plan de igualdad de oportunidades de la mujer, que ha propiciado el Ministerio para Asuntos Sociales, en el cual se dan un conjunto de referencias que afectan a materias muy diversas (yo tengo ahí un proyecto que nos ha mandado el Ministerio) y, en gran parte, el desarrollo de ese plan de igualdad de oportunidades, donde se incluye el tema, lógicamente, de igualdad de oportunidades de la mujer con respecto al hombre, en este caso, y por eso va como atención a la mujer, y otros temas como pueden ser: la potenciación de las unidades familiares, que afectan a su circunstancia, o el tema de las mujeres embarazadas con problemas personales y demás, ese es uno de los puntos de vista y, siento, quizá, no concretarle más en esta materia, en los que se piensa destinar, o gastar, esa cantidad de 30 millones de ptas.

En el programa de situaciones de necesidad. Primero, una concreción respecto a la cifra, no son 32 más 32, sino que en los 16 millones nuestros está incluido lo del Ministerio, porque en ingresos aparece una cantidad de 8 millones y pico de ptas.. En principio, y los pongo a su disposición, existen ya tres volúmenes, que recientemente los entregó la Dirección de Bienestar Social, sobre el tema del programa de actuaciones en la comarca sur. Existe un estudio y hemos creído, tanto el Ministerio como nosotros, que se debe de realizar por un segundo año, con lo cual se concretaría, sobre la base de ese estudio, las personas, porque esencialmente se destina a gastos de personal, de asistentes sociales, y demás, que están en esa zona, puedan empezar ya a realizar actuaciones sobre esa realidad que, en este primer año, han analizado y han detectado (ya le digo que pongo a su disposición, además que lo puede usted solicitar por el artículo 7, esos volúmenes de atención que no tengo ningún inconveniente, porque son patrimonio de la Comunidad Autónoma); pero, ya le digo, que en esos programas las cifras serían, al final de los dos años, 32 millones porque aparece en nuestro presupuesto, lógicamente, la cantidad del dinero del Ministerio

Hay un programa que aparece...(que ¿qué actuaciones se hizo en el 88?, ninguna porque no había ninguna cantidad), un programa de la Consejería de Presidencia sobre el tema de la presencia de la Comunidad Autónoma en Muestras y Certámenes. Esto, en parte, tiene un origen, además de que después se le pueda dar por reconvertir a lo largo del año, de que en una reciente reunión

que existió, y ya me lo había advertido con anterioridad, la presencia de las Comunidades Autónomas en la EXPO 92, va a suponer, lógicamente, una aportación económica de las Comunidades Autónomas; de hecho ha habido una reunión reciente donde, lógicamente, la presencia en un stand..., ese stand va a tener un coste económico, inclusive se habló de cifras que nosotros, lógicamente, hemos puesto un tanto en cuarentena y, además, Comunidades Autónomas, se hablaba, inclusive, de que un stand normal para una Comunidad Autónoma podría tener un coste de 300 ó 300 y pico millones de ptas., con lo cual, bueno, tendríamos que plantearnos nuestra presencia, que yo creo que, en este caso, tanto la Administración Central como la propia organización tiene ese deseo. Y se hablaba y se pone una cifra, de momento, porque es posible que haya que dar algún tipo de cantidad económica previa, además, para la participación en el stand de la EXPO 92. Quizá ese sería el punto de referencia, en esa inconcreción, de algo que se presume que nosotros vayamos a participar en ello.

En el tema de los 100 millones de ptas. de los programas, bueno, creo que antes he hecho un desarrollo detallado. Hay que decir que comparar estos programas de Salud Pública año a año, también tiene su dificultad; porque estos programas de Salud Pública tienen un coste esencial, que es un coste de personal. Esto es, por ejemplo, en el tema de exámenes de salud, ha habido años en que ha habido mayores cantidades porque todo el personal se contrataba con el capítulo 6, y entonces iban cantidades importantes para contratos de personal. Realmente hay personas que estaban, o están, cobrando por capítulo 1 de la propia Dirección Regional de Sanidad, que se han ido reconvirtiendo o se les ha ido reasignando actuaciones en programas de este tipo que, lógicamente, esos cobran por capítulo 1, con lo cual se produce una reducción en el programa porque también se produce una reducción en el coste del personal, que es un tema esencial en esa propia circunstancia del coste. No quiere decir que para programa de Salud Pública solamente la Comunidad Autónoma se gaste 100 millones; son 100 millones más las otras aportaciones que hay de capítulos 1, o de capítulo 1, que van destinados a esa materia.

El detalle de esos 100 millones de ptas., creo que lo he dado antes, que en realidad son 75 millones que aparecen en el programa de Salud Pública, capítulo 6, que es maquinaria, instalación y utillaje, 2 millones, 600 mil; mobiliario y enseres, 1 millón de ptas.; en el inmovilizado e inmaterial, que aparecen 69 millones, hay para la organización de cursos y programas, que he dicho antes, 3 millones; publicaciones de educación sanitaria, 2 millones, y

he detallado antes que publicaciones eran; laboratorio de salud pública, y luego espero la concreción del Director Regional de Sanidad sobre los 13 millones del coste de radiactivos; en higiene de los alimentos, 4 millones de pats.; en estudios epidemiológicos, 3 millones, 600 mil ptas.; en el programa de salud escolar, 4 millones, 650 mil; vacunaciones, 12 millones; exámenes de salud, 6 millones, 750 mil ptas., que contempla los programas de exámenes de manipuladores de alimentos, puericultura, bacteriología, y enfermedades venereas; y en el tema de programas especiales, que no viene en detalle en el presupuesto, aparecen 16 millones que van: diagnóstico prenatal, prevención de la subnormalidad, 4 millones, 500 mil ptas.; plan regional contra el SIDA, expresamente, además, de otras cantidades que aparecen, pero expresamente para ese programa, 4 millones, 200 mil ptas., que, además, supone la contratación de un médico y un asistente social, por capítulo 6 para dicho programa; programa de planificación familiar y vigilancia del embarazo, que se realiza en colaboración con el INSALUD, y el programa de enfermedades metabólicas, concretamente un programa que se va a realizar en este año, desde erradicación del bocio, que, también, creo que lo había dicho con anterioridad.

En el tema del número de asistidos, en el área de centros de educación especial, en estancias concertadas, por ejemplo, en el centro psiquiátrico, aparece un total de 464 personas; en el psiquiátrico penitenciario, 1; en el psiquiátrico de Parayas, 111; en el psiquiátrico San Juan de Dios, de Palencia, 68; y en el psiquiátrico Nuestra Señora del Rosario, 284; lo que hace un total, de personas asistidas, de 464.. Creo que ha hecho usted algunas otras preguntas que, quizá, por su concreción, como puede ser el tema de reactivos, por qué ese incremento de reactivos, lo daría el Director Regional de Sanidad, que pudiese hacer mayor exposición que la que hice yo ya inicialmente en mi introducción, y alguna otra cuestión que, quizá, precise usted mayor concreción de la que yo le he dado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi6n): Si, Sr....

EL SR. BEDOYA ARROYO: ¡Ah!, perd6n. ¿ en qué, en psiquiátricos?.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: No, no. Si se tiene alguna previsi6n estadística de personas a atender en programas bucodentales y cirugía plástica, fuera de lo que cubre la red básica de salud, vamos, el sistema nacional de salud.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Director Regional de Sanidad.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Muchas gracias. Bueno, en principio, dentro del sistema actual de asistencia sanitaria, no se cubren ninguna de estas prestaciones.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Cirugía plástica, a no ser excesivamente estética, yo creo que sí se cubre, ¿no?

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Perdón, no existe servicio de cirugía plástica en Cantabria, en este momento. Es decir, se podrá hacer lo que se haga, pero no existe como tal prestación establecida, en este momento.

En cuanto a las previsiones. En cuanto a cirugía plástica, pues sabemos lo que hay, que no es mucho; no es mucho porque es muy difícil de valorar hasta que se hace. Es decir, tenemos que comparar lo que hay en otras regiones o lo que hay en otros servicios que hay cirugía plástica. Y es un servicio que si que va a tener unas prestaciones importantes porque, por ejemplo, todo lo que se refiere a tumores de piel, que tiene una incidencia muy alta, que en este momento, en todos los sitios se hacen a través de cirugía plástica, en este momento, aquí no se hace. Y sería otra serie...., no digo que no se trate, que no se tratan por un cirujano plástico.

En cuanto a uno de los problemas que, quizá, sea más fácil de cuantificar, es el de ortodoncia infantil. Y si bien la incidencia varía de lo que uno considere una deformidad estética muy notable o una deformidad funcional, se calcula que aproximadamente el 15% de la población infantil tiene una deformidad, una deformidad tratable, o una alteración tratable. Entonces...

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: 15

EL SR. HORMAECHEA CAZON: El 15% aproximadamente, el 15%. Entonces, ya tenemos hecho un estudio no sólo sobre la población, en este momento, infantil, sino sobre la población en los próximos 10 años, teniendo en cuenta que va a disminuir el número de niños, vamos, si no cambian las cosas, en los próximos 10 años, en casi un 50%.

En cuanto a los programas, quería puntualizar que en realidad en 1988 son 62 millones y en 1989 son 69 millones.

EL SR. BEDOYA ARROYO: No, en el 88 son 69, 755 y para este año 75, que esa es la relación en el programa de Salud Pública.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: No, no, pero es que estamos comparando conceptos diferentes. Si sumamos el total, si son 75, 69; pero en los programas concretos de Salud Pública, son 62 y 69 la diferencia.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Concretamente, en el programa especial, que supongo que sera, al ser especial, pues serán cosas nuevas, pues aumenta de 8 millones a 16, con una inversión importante del Ministerio de Sanidad para el programa del SIDA de una cantidad, que es el más novedoso que pueda parecer, ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Perdón. Rogaría a todos los intervinientes que solicitaran previamente el uso de la palabra, puesto que no solamente es por ordenar un poco el debate, sino, incluso, por la grabación, y para saber quién es en cada momento el que interviene. Muchas gracias.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Perdón. Sr. Presidente.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Esa es la diferencia. La mayor diferencia, como se ve, es en los programas especiales y campañas, y en exámenes de salud, el cambio que ha habido en presupuesto. En parte ha sido, fundamentalmente, por lo que acaba de explicar el Sr. Consejero, porque en exámenes de salud el año pasado se contrató, con cargo al capítulo 6, un equipo para los exámenes de manipuladores de alimentos en la región, y este año no se paga a través del capítulo 6, eso por una parte. Por otra parte, en los programas especiales se han aumentado, se han hecho algunos programas nuevos, como este que se ha dicho de enfermedades metabólicas, se ha aumentado el programa del SIDA y, luego está previsto, aunque no está recogido, está recogido en parte nada más, o pensamos financiarlo con esta parte, otro nuevo convenio que es el (no se entiende) del Ministerio de Sanidad, sobre fármaco-vigilancia, que están haciendo todas las Comunidades Autónomas.

En cuanto al tema de las vacunaciones, perdón, de los reactivos, pasa de 4 millones a 9 millones, 630 mil ptas., y eso, fundamentalmente, por el tema del

SIDA. Es decir, se están haciendo cada vez un número de determinaciones y son determinaciones muy caras, del orden de las 2.500 ptas. cada determinación. Son unas determinaciones muy caras, muy caras no sólo en si la determinación, sino que en todos aquellos casos dudosos hay que repetir la determinación; es decir, que el promedio de determinaciones por paciente, por decirlo de alguna manera, o por persona a que se hace la determinación, viene a ser de... (no se entiende), o sea, que son unas determinaciones muy caras. Aparte que implica también un aumento importante del gasto en el laboratorio en guantes desechables, mucho más material desechable, etc.. Este es un programa bastante caro.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Director Regional. Si

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: El aumento es aproximadamente, de recibos, de 4 millones de ptas.. ¿Tiene el dato de cuántos enfermos de SIDA son tratados en la Comunidad Autónoma de Cantabria?. Enfermos, detección de casos..., enfermos, ahoramismo, ¿cuántos hay, y cuántos ven al mes de detección de casos de SIDA?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Diputado. Si el Sr. Director Regional tiene el dato...

EL SR. HORMAECHEA CAZON: En este momento, enfermos de SIDA en Cantabria, hay 35 más uno que se ha informado, precisamente ayer al Ministerio, 36. Que tengamos nosotros constancia, porque nosotros dependemos de las notificaciones de los enfermos de SIDA, de las notificaciones que nos trasfiere a nosotros el INSALUD. Es decir, que nosotros normalmente no atendemos enfermos, se atienden en la Seguridad Social y nos informan de que están atendiendo, de que tienen un enfermo SIDA y nos informan de eso. En cuanto a pacientes con serología positiva, es decir, que son portadores, teóricamente hay en este momento, sin cerrar este año todavía, tenemos 875, si no me equivoco, pueden ser 25 más o menos, unos 800, entre 875, 900. Y se venían ha hacer, casi, unas 1.500 se van ha hacer este año determinaciones, unas 1.500 determinaciones. De todas maneras, si tiene interés en las cifras concretas, que estamos cerrando ahora el año, se las puedo dar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Director Regional.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Si, si pudiera hacer llegar a los Grupos parlamentarios o a los Grupos estos datos estadísticos, si nos gustaría tenerlo; de todos los programas que se van llevando, de las cantidades que se atienden y demás, para hacer un seguimiento un poquito más sistemático y continuo, puesto que son cantidades importantes y a veces, estará de acuerdo conmigo, que son difíciles de hacer un control parlamentario.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, haremos como en la sesión de la mañana. El Sr. Letrado hará el escrito correspondiente y lo haremos llegar al Director Regional para que nos lo pueda proporcionar.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente, una puntualización.

Decirle al Sr. Consejero que nos congratula que en algunos aspectos la asistencia social coincida con los planteamientos del grupo parlamentario y, esperamos, que eso se vea reflejado en alguna de las enmiendas que vamos a presentar para, como él dice, en algunos aspectos coincidimos, y vamos a hacer bastantes enmiendas en ese campo. Precisamente estas comparencias tienen ese objetivo.

Y decirle que en el tema del centro especial de empleo, del segundo centro especial de empleo de Cantabria, que nosotros no nos oponemos a que se firmen los convenios con otros, pero lo que se tiene que tener son los mismos criterios para todos, es decir, que haciendo las mismas, teniendo los mismos cometidos, aunque sea más cantidad o menos cantidad, que sea a unos si y a otros no. Y puntualizarle que la mayoría de las subvenciones que aquí aparecen podrán estar ligeramente tocadas hacia el más, pero no se cubre ni un 10%, ni un 10%; con lo cual, yo tengo que seguir manteniendo, en términos absolutos, en términos absolutos, perdón, en términos relativos, no se atiende la demanda de asistencia social que esta Región está pidiendo; por mucho que bailemos los números.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Diputado. Concedo la palabra al Sr. Director Regional de Bienestar Social, para que le puntualice algunas de sus preguntas. Tiene usted la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Con permiso de mi Consejero, voy a puntualizar algunos aspectos que han podido quedar en el aire a las preguntas del Sr. Diputado.

Desde la base de que se ha pretendido ajustar, como ha dicho el Consejero, los presupuestos a la realidad, previsiblemente, a afrontar, hemos de decir lo siguiente: ha hecho una pregunta sobre drogas y Ayuntamientos, se ha referido a la cifra de 4 millones de ptas.. Esta cifra solamente se refiere a dos Ayuntamientos que realizaban actividades no incluidas directamente en el plan regional de toxicomanías. Concretamente eran los Ayuntamientos de Camargo y Santoña que con carácter, repito, extraplan, tenían algunas actividades, como educadores de calle, etc, que se les ayudaba a financiar.

En el tema de programa Ayuda a domicilio, debe quedar muy claro que se ha atendido absolutamente todas las peticiones, todas las peticiones, insisto, de las cuales se ha tenido conocimiento. No hay absolutamente ninguna que se haya dejado de atender. La razón de que, como ha dicho el Consejero, se haya reducido de 30 a 10 más 10, está motivada porque las actuaciones directas desde la Dirección Regional no han llegado en este año, siquiera, a los 10 millones; y, sin embargo, ante la petición efectuada por algún Ayuntamiento, se ha incluido la partida de ayuda a Ayuntamientos.

Esto incide también en el tema de las subvenciones a instituciones, que acaba de plantearse ahora mismo. Usted tiene el documento en el cual se ve, perfectamente, que una gran parte de las solicitudes no atendidas hacen referencia a capítulo de inversiones, cuando, precisamente, ese capítulo no existía en los presupuestos del año pasado. Existían solamente mantenimiento, y usted está refiriéndose a una serie de instituciones, cuyas solicitudes hacen preferentemente referencia a inversión, hasta tal extremo de que es el mismo centro, el que usted hacía referencia hace un momento, pidió para inversiones 24 millones de ptas., el Patronato Municipal Serca y el Patronato Municipal de Educación de Torrelavega, 11 millones también para inversión. También pidió dentro del Programa de "Ayuda a domicilio". Pero es que en esos 30 millones precisamente no se contemplaba partida para subvencionar en este campo a los ayuntamientos.

En el tema de Programa de "Situaciones de necesidad", no se habla por supuesto de los 64 millones a que usted ha hecho referencia, sino solamente a 17 millones, cofinanciados los 17 al 50% por la Administración Central y por la Administración Autónoma, del mismo modo que ocurrió el año pasado.

En cuanto al Programa de "Atención a la mujer" nuevo, 30 millones de ptas. Hay que tener en cuenta que ahí se van a incluir la "Casa de acogida de mujeres embarazadas"; una casa de acogida de mujeres transeúntes, cuyo programa está ya muy avanzado; habilitar centros para actividades específicas de mujer y programas de formación a lo largo de toda la región.

Los 326 millones, como decía el Consejero, hacen referencia según las previsiones reales, a los psiquiátricos, que se sabe que la estancia en ellos como mínimo está estabilizada y también a los centros en los que se atiende a minusválidos, que son, por si quiere tomar nota: Obra San Martín, AMPROS, CARMASA y Esteban Lupasco, dentro de Cantabria, y fuera de Cantabria seis centros: Fatima de Don Orión (de Posada de Llanes), Javier Cano (de Navarra), Los Robles (de Burgos), el Instituto Psicopedagógico (de Valladolid), el Colegio de sordomudos (de Vizcaya) y el Estudio SP-3 (de Gijón).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Director Regional.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Un momentín nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, Sr. Diputado.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: En el servicio a domicilio. Cantidad solicitada para mantenimiento, 2.100.000; propuesta de concesión, ninguna; subvención... O sea que aquí lo tiene, si son datos suyos, no se ha atendido una petición de servicio ayuda a domicilio. No las otras que se han atendido en una cuantía ridícula, sino concretamente de ayuda a domicilio. Petición 2.100.000 ptas., que es una cantidad ridícula, y propuesta de concesión, ninguna. Simplemente decir que son datos suyos. Teníamos 30, se gastan 7; los 23 se habrán puesto pues no se en qué partida. Pero los datos están aquí. Son datos suyos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Diputado. Si, Sr. Director Regional.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Creí haber dejado ya muy claro al Sr. Diputado que esto a lo que el alude es una convocatoria de subvenciones que se hizo el 16 de Junio del 88, y dentro de la cual si solicitó el ayuntamiento de Torrelavega esa cantidad.

Otro programa completamente distinto es el de ayuda a domicilio, en el que efectivamente había 30 millones de ptas. para afrontar ese programa directamente desde la Dirección Regional. Son dos programas distintos con dos planteamientos distintos que no podían intercambiarse. También, creo haber explicado al Sr. Diputado que con motivo de que existían peticiones dentro del programa de subvenciones, este año se ha incluido en presupuestos la posibilidad de ayudar a ayuntamientos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Director Regional. Si, Sr. Gonzalez Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ya sé que no es hora de prolongarse, pero seguro que lo comprenderá. Unas dos o tres preguntas para el tema de Fundación "Marques de Valdecilla", Consejo Asesor de RTVE, y la Escuela de la Función Pública.

Al Sr. Felix Hinojal, y por orden del Presupuesto de la Fundación "Marqués de Valdecilla". Nos llama la atención en el Artículo 53, concepto del Grupo 531 "Dividendos y realización de derechos". Simplemente pedimos una información, qué es eso que tiene la Fundación que desconocemos, al menos de años anteriores. Es la primera vez que yo tengo conocimiento de esta situación. Y también ¿a qué se deben los ingresos de 3 millones en intereses bancarios?.

Ya en el Capítulo de gastos, una pregunta general. La plantilla tanto laboral como eventual, a la que atiende la Fundación.

El Capítulo del concepto de "Becas y ayudas para trabajos científicos y tesis doctorales", ¿a qué tipo de personas se dirigen?, si es un convenio con la Universidad de Cantabria o es para posgraduados, si tiene relación con el Centro Nacional Marqués de Valdecilla.

Respecto al Centro de Parayas, de rehabilitación psiquiátrica, veo que en laborales fijos hay un presupuesto de 121 millones de ptas.. Si está incluido aquí ya una solución al conflicto que en estos momentos se ha tenido respecto al personal del psiquiátrico de Parayas. Hago una pregunta, ya digo que no conozco... He hecho una pregunta sobre la plantilla en general; probablemente la respuesta esté en la anterior pregunta.

Al Presidente de la Fundación nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Gonzalez Bedoya. Si, tiene la palabra el Sr. Hinojal para responder a los planteamientos del Sr. Diputado.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Muchas gracias. Voy a responder a todas y cada una por orden.

Con respecto a dividendos y realizaciones de derechos, es que la Fundación tiene como de 16 millones de ptas. de patrimonio en acciones del Banco Español de Crédito, que el fundador de la Fundación Marqués de Pelayo donó a la Institución y entonces pues de esos 17 millones en acciones del Banco Español de Crédito pues se tiene estas cantidades.

Los tres millones de ptas. de intereses bancarios, son de nuestras cuentas y presupuestos, de nuestros dineros, que los tenemos, como es lógico, en cuentas bancarias en el Banco de Santander y además hemos establecido un acuerdo con el propio banco, con el que por las cuentas que tenemos, en plazos superiores a un mes, pues nos abona como un 10% o un 9 y algo por ciento, y de eso obtenemos esos intereses.

La plantilla se la puedo decir exactamente, y son 183 personas las que tiene en estos momentos la Fundación Marques de Valdecilla. Teniendo en cuenta que por incompatibilidades ha disminuido en 17 personas el Centro de Educación Especial, que una estaba con sueldo, o sea con contrato de trabajo que era Subdirector, y 16 profesores que tenían una gratificación ya desde que se inauguró el centro. Al mismo tiempo, bueno, también disminuyó en plantilla el Administrador que lo ha asumido la Gerencia por un lado, y un Adjunto a Gerencias que también ha dejado de existir. Y son estos momentos, ya digo, 183 personas las de la Fundación.

Las becas. Históricamente la Fundación paga unas becas a todo aquel personal que trabajando en el Hospital Marqués de Valdecilla hacen las tesis doctorales. Cuando las tesis doctorales son aprobadas por la Universidad, entonces se le da una beca de 30.000 ptas. a cada señor que ha hecho su tesis doctoral y la ha aprobado.

Después, del personal de Parayas laborales fijos y qué problemas tienen. Bueno, los problemas que se han estado planteando, que yo sepa y que yo conozca, son los de una cierta tensión que se produce con motivo de los problemas habidos con los ingresos o no ingresos de enfermos crónicos o de medio plazo, en el centro de Parayas. Y sí, ahí se ha producido una tensión; pero por otro lado no hay, que yo sepa, en absoluto ningún problema. Con decirle decirle de alguna manera, en el psiquiátrico las personas que trabajan exactamente son 90. Incluye aquí, lógicamente, desde la Dirección hasta el último administrador escogido y eso es todo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Hinojal. Sr. Gonzalez Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias Sr. Presidente. Gracias Sr. Hinojal.

Paso al presupuesto de la Escuela Regional de la Administración Pública, "Ramón de la Riva".

Una brevísima aclaración. En el presupuesto hay una partida de un millón setecientas mil ptas. para cursos en colaboración, ¿es colaboración con ayuntamientos, qué tipo de cursos son en el ejercicio de 1.989?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. de la Riva.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Gracias, Sr Presidente.

Efectivamente, el programa de cursos que antes dio cuenta el Consejero de la Presidencia, tiene unos cursos hechos por la propia escuela totalmente sufragado por ella, como son todos esos cursos de "Ofimática", de "Gestión de personal", etc... y algunos cursos que también se han mencionado anteriormente, que están hechos en colaboración con distintos organismos. Por ejemplo, el curso de "Secretarios de administración local" que estaba hecho en colaboración con el "Instituto Nacional de Administración Pública" y el curso que ahora se está realizando de "Aptitud de ascenso a Cabo de la Policía Municipal", que está en colaboración con los ayuntamientos de Cantabria. Por supuesto el mayor número de alumnos es del ayuntamiento de Santander lógicamente, pero también hay policías municipales de los ayuntamientos de

Torrelavega, de Castro, de Los Corrales de Buelna y de Camargo parece ser. Y estos son los que entran en este capítulo, bueno en este apartado de cursos en colaboración.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. de la Riva. Sr. Gonzalez Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Si, gracias Sr. Presidente.

La partida destinada a directores de curso, quiere decir que es para pagar a altos funcionarios o personal de la Diputación que va allí a dar algún curso o es plantilla de la propia escuela o es contratación de la propia escuela.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si Sr. de la Riva.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Gracias, Sr. Presidente.

El sistema que funciona la escuela, que aprobado por el Consejo Rector, es que aparte de la plantilla de la escuela hay una organización de cursos y cada curso lleva un director, director que se encarga de coordinar al profesorado, las materias, los programas, etc, de cada uno de los cursos. Estos directores de curso varían según los cursos.

En el curso de "Administración local", de los dos que ya están en marcha y de los que están para empezar en este mes, el director a propuesta del "Instituto de Administración Local" fue, o al "Instituto de Administración Pública", la sección de Administración Local fue un funcionario de la Diputación pero a propuesta del Instituto.

El director del curso de Policías Municipales, de acuerdo con la Diputación y con el Ayuntamiento de Santander, es el Jefe de la Policía Municipal de Burgos, y el Jefe de la sección del curso de "Informática" que se empieza ahora, es el Jefe del servicio de la Diputación. Cada uno de los directores de curso procede de distinto sitio, según las necesidades o la conveniencia que esté en el Consejo Rector.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. de la Riva. El Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Una sola pregunta para el Presidente del Consejo Asesor de RTVE en Cantabria. Hay una partida pequeña de 900.000 ptas. para gastos de actuaciones específicas del Consejo y entre paréntesis se dice: encuestas, convocatoria de premios, etc. Nos gustaría saber a qué se refiere sea actividad para 1.989.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Director del Consejo Asesor.

EL SR. CORTES CORTES: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno esta partida estaba un poco en juego de conseguir si se nos concedía la solicitud que habíamos pedido de 6 millones y medio de ptas.. Es una partida que tiene su razón de ser en cuanto a que nosotros en las propuestas de actuación del Consejo, porque somos un órgano naturalmente que actuamos de esa manera, tenemos dicho o dijimos el día diez en la reunión del Consejo Asesor, que queríamos hacer la realización de una encuesta para conocer la valoración que los ciudadanos de Cantabria hacen de la programación de Telecantabria y de Radio Nacional de España. Precisamente va encaminada en eso esa cantidad. Una encuesta, pero naturalmente hecha profesionalmente, porque lo que no podemos pretender, así como hemos hecho una encuesta referida a la recepción de la televisión, primera y segunda cadena, que la hemos hecho a través de los ayuntamientos este año y que ya conoceréis, con una memoria que estamos redactando y terminando. Sin embargo una encuesta de programación no puede hacerse de esta manera. Si se quiere hacer una valoración exacta de como gusta o no gusta, y como se valora la programación que nos da Telecantabria y nos da Radio Nacional aquí en Cantabria, a ver si recogen los gustos o no, aparte de que haya programas que haya que dar necesariamente independientemente de los gustos, debe hacerse de una manera profesional. Entonces hemos estimado en el Consejo, el día 10, que esta cantidad podría ir destinada precisamente a eso, si conseguimos naturalmente la asignación presupuestaria que parece que si, a través de las manifestaciones del Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias Sr. Presidente. Otra pregunta que tiene relación con las últimas palabras que acaba de decir el presidente del Consejo Asesor.

En el correspondiente concepto de la Sección 2 de Presidencia, el presupuesto del Consejo Asesor queda en 4 millones de ptas.. El Capítulo 2 del proyecto de presupuesto, que se incluye también en el proyecto de presupuesto enviado por el Consejo de Gobierno, asciende 4 millones y medio y el total del presupuesto a 6 millones y medio. Como lógicamente este es un documento único y los presupuestos que mandan los organismos autónomos o los organismos dependientes del Consejo de Gobierno de Cantabria o de la Diputación Regional de Cantabria deben ser negociados y unidos antes de llegar a la Asamblea Regional, queremos saber con qué concepto nos tenemos que quedar los Diputados a la hora de enmendar, si con el presupuesto de 4 millones, con el presupuesto de 4 millones y medio o con el último y final de 6 millones y medio.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Gonzalez Bedoya. ¿Quién va a intervenir primero?. Si, Sr Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo entiendo que lo que habría que enmendar es el concepto de 4 millones, que creo que es el que aparece en el programa de la Consejería. Entiendo que la realidad económica, es decir, existe una disfunción que se ocasiona y que a nosotros se nos envía por el Consejo Asesor. Cuando nosotros estamos elaborando el primer anteproyecto de presupuesto y hemos puesto la cantidad de 4 millones de ptas., sin que en ese momento se nos hubiese hecho llegar por el Consejo Asesor esa cifra, porque el presupuesto pues venía en ese aspecto y lo teníamos desde hacía tiempo, algo se enmendó por el Consejo Asesor y ya tenía la Consejería de Economía, digamos el propio anteproyecto, por llamarlo de alguna forma, de la Consejería de Presidencia iban 4 millones de ptas.. Ya he dicho que eso es cierto, cuando antes se me ha dicho si era algún error, yo he dicho que no era error, entre el 4 y el 6 y medio. Pero la Consejería de Economía lo que hizo fue incluir los 6 millones y medio, que era tal cual lo enviaba al Consejo Asesor, pero no producir la rectificación asumiendo eso en el propio texto del presupuesto. Entonces de lo que no cabe duda es que ahí aparecen 4 millones que fue en su origen una valoración que hizo el Consejo de Gobierno de sus trabajos al no haber recibido en aquel momento, pero también eran trabajos muy iniciales que esa cifra yo no discuto... creo que se nos hizo llegar en tiempo después, el tema de los 6 millones y medio de ptas.. Y por eso creo que la cifra que hay que enmendar es la que aparece en el presupuesto, que yo creo que son 4 millones de ptas. la que aparece en el presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El Sr. Presidente del Consejo Asesor tiene algo que decir.

EL SR. CORTES CORTES: No, simplemente decir que estoy de acuerdo con lo que él ha dicho. Vamos, estoy de acuerdo en el sentido de que nosotros le envíamos el presupuesto en tiempo. Luego nos ha extrañado como haber recogido 4 millones, cuando se hacía la aportación del presupuesto de 6 y medio.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Una última pregunta si me permite. ¿El presupuesto de 6 millones y medio ha sido aprobado por unanimidad de todos los miembros del Consejo?.

EL SR. CORTES CORTES: Si, ha sido aceptado. Es más, la decisión que se tomó el último día en la reunión del día 10, era en unas cartas que se han mandado a todos los Grupos Parlamentarios, incluido AP, para hacer el apoyo precisamente a esto.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Yo creo que de la exposición por parte de todos se desprende la voluntad general de que evidentemente sea 6 millones y medio, que es lo que el Consejo en definitiva ha aprobado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, para una última pregunta.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, es que me acabo de dar cuenta ahora. Antes el Sr. Consejero no contestó a una de las preguntas, que era el Programa 123-5, el concepto 619 "Nueva Cartografía", 10 millones de ptas.. Recuerda que se lo pregunté y no contestó, lo podría intentar que se hiciera.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Bien, si es verdad.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias, Sr. Diputado. Sr. Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En el tema de la "Nueva Cartografía", es una cifra que viene apareciendo genéricamente. Yo no tengo aquí delante ahora el convenio. Es un convenio

permanente que existe con el Instituto Geográfico Nacional por el cual se producen una serie de prestaciones. Pero por otro lado, es frecuente la necesidad y tenemos una cartografía muy antigua y normalmente cada año, en base a las aportaciones económicas que aparecen en el presupuesto, y muchas veces también en función de los propios planes de ordenación territorial o de desarrollo urbanístico y demás, pues se decide realizar estudios que son normalmente costosos; es decir, yo sé que el último que se ha hecho era para un tema de las normas de Noja y sé que costó 3 millones y pico de ptas. la realización de una cartografía. Pero va con un carácter genérico para la prestación de ese servicio y de la rectificación, digamos, de la cartografía, que debe de datar de la antigua Diputación Provincial del año 67 o 68. Entonces lo que se está haciendo es que cada año se hace un esfuerzo por ir renovando eso, que es un instrumento muy importante de trabajo para muchas cosas, esa cartografía puesta al día, porque ha habido grandes modificaciones urbanísticas que lógicamente no están contempladas en la cartografía que data de los años sesenta.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: ¿No son los mapas estos que después se reparten por los colegios e instituciones?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: No, es una cartografía de todo el territorio de la Comunidad Autónoma a una escala o dos. Yo he estado viendo mapas que les he tenido que utilizar. Se hacen con un vuelo aéreo. Muchas veces tienen ese coste importante, porque ya le digo, uno que se ha hecho reciente de Noja para hacer una cartografía nueva de Noja, sé que ha costado 3 millones y pico de ptas., solamente lo que es el vuelo y poco más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Muchas gracias a todos por su presencia, y levantamos la sesión convocándonos los miembros de la Comisión para el lunes a las diez de la mañana, en los que corresponde la convocatoria de comparecencia de la Consejería de Cultura.

Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos).
